

3

20461



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

CAMPUS "ACATLÁN"

ARTES VISUALES  
COOPERACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ENTRE  
MÉXICO - ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
MAESTRA EN ESTUDIOS  
MÉXICO - ESTADOS UNIDOS  
PRESENTA:

MARÍA GUADALUPE SALDAÑA DELGADO



ACATLÁN, EDO DE MÉXICO

2002

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Con todo mi cariño para:

*Ilhiana y Javier*

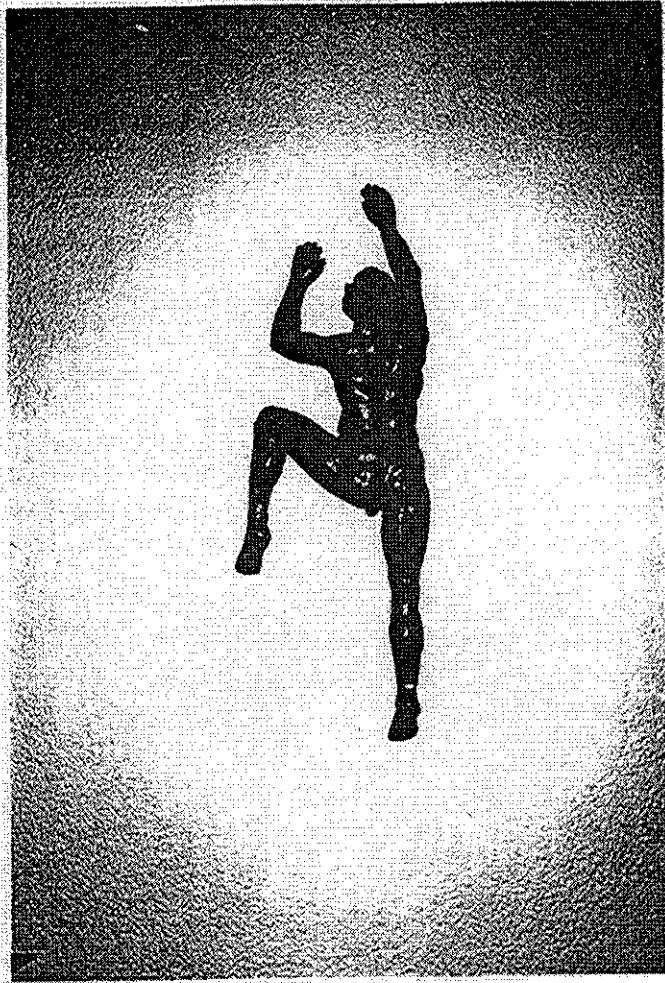
*Alain y Elsi*

*Agradezco* a la *UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO* y en especial a los profesores que me ayudaron en mi formación profesional.

Con profundo respeto y mi más sincera gratitud, agradezco a mi asesor, el *Dr. José Eusebio Salgado y Salgado*, ejemplo de superación constante, por su comprensión, confianza y apoyo que en todo momento me ha brindado para seguir adelante.

Agradezco al *Dr. Raúl Rojas Arana*, a la *Maestra Genoveva Portilla Gómez*, a la *Biblioteca de la Fundación Miguel Alemán*, y a las personas que con su apoyo y ayuda ha sido posible la realización de este trabajo

A los *Artistas*, expreso mi gran reconocimiento por su labor creativa.



SALDAÑA, Patricia (1993), *El Reto*, bronce, 70x24x13 cm. México.

# INDICE

Página

Introducción

## CAPITULO PRIMERO NORTEAMÉRICA

1 1 Culturas e identidades	1
1 2 Cooperación internacional	26

## CAPITULO SEGUNDO MARCO JURÍDICO

2.1 Legislaciones sobre Derechos de Autor	33
2.2 Organizaciones Internacionales	55
2.2 1 Organización de Naciones Unidas (ONU)	55
2.2 2 Convenciones Internacionales	60
2.2 3 Organizaciones regionales en América	64

## CAPITULO TERCERO COOPERACIÓN ARTÍSTICA ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS.

3.1 Antecedentes	69
3.2 Comisión para el intercambio educativo y cultural	72
3.3 Fideicomiso para la Cultura México-Estados Unidos	78
3.4 Institutos y Centros de Cultura de Méx. En EU	90
3.5 Secretaría de Relaciones Exteriores	90
3.6 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	91
3.7 Embajada de Estados Unidos en México	93
3.7 Programa Fronterizo	93

## CAPITULO CUARTO COOPERACIÓN ARTÍSTICA ENTRE MÉXICO Y CANADA

4.1 CANADA	
4.1.1 Antecedentes	97
4.1.2 Convenios entre México y Canadá	101
4.1.3 Reuniones de la Comisión Mixta	103
4.2 QUEBEC	
4.2.1 Antecedentes	113
4.2.2 El Arte y la Cultura en Québec	115
4.2.3 Grupo de Trabajo México-Québec	119
4.2.4 Intercambio de Residencias FONCA-CALQ	120

## **CAPITULO QUINTO**

### **PROYECCIÓN HACIA UNA COOPERACIÓN TRIPARTITA**

#### **5.1 COOPERACION TRIPARTITA**

5.1.1 Intercambio de Residencias Méx-EU-Canadá	123
5.1.2 Exposiciones Trilaterales	125
5.1.3 Tercera Reunión Ministerial Trilateral	130

#### **5.2 REUNIONES MUNDIALES**

5.2.1 MONDIACULT	130
5.2.2 Stockholm Action Plan	131
5.2.3 Cumbre Mundial de Arte y Cultura	132

Conclusiones	135
Bibliografía	146
Fichas iconográficas	153

Anexo I Convenio Méx.-EU para el intercambio educativo y cultural	157
Anexo II. Convenio Cultural entre México y Canadá	162
Anexo III Convenio entre México y Canadá sobre Museos y Arqueología	165

*Mojé mi pluma en la invisible sangre del alma.*

**Juan de Dios Peza**

# INTRODUCCION

*To me there is no past or future in art.  
If a work of art cannot live always in  
the present it must not be considered at  
all. The art of the Greeks, of the Egyptians,  
of the great painters who lived in other times,  
is not an art of the past, perhaps it is more  
alive today than it ever was*

**PABLO PICASSO (1923)**



## *INTRODUCCIÓN*

A través del tiempo y en todas las partes del mundo, las sociedades y sus miembros han visto a su herencia cultural como un apreciado valor que afirma la identidad de las personas, su carácter, historia y fuerza espiritual. Por tanto, es una fuente de orgullo, base de la continua expresión cultural.

Los gobiernos a través de sus instituciones e industrias culturales promueven programas de estímulos a la creatividad, conservación del patrimonio y exposiciones internacionales, basadas en el respeto a la creación. Asimismo, la protección y promoción de las artes visuales ha sido el aspecto central de las políticas culturales.

La mejor manera de proyectar la imagen de un país en el exterior es a través de su cultura. Los gobiernos de los países que integran la región de Norteamérica reconocen el beneficio que obtienen a través del intercambio de obras de arte, al propiciar un diálogo creativo y fértil entre sus comunidades artísticas y culturales. El intercambio promueve la paz entre los pueblos al tener un mejor conocimiento de sus culturas.

Las buenas relaciones diplomáticas han propiciado la cooperación artística y cultural a través de convenios gubernamentales beneficiando las relaciones trilaterales ya que fortalece la imagen e identidad de la nación y enriquece los vínculos entre los países. Estos convenios bilaterales y la participación en foros y convenciones internacionales, han impulsado la difusión de la cultura y las artes, promoviendo la participación de los artistas en foros de excelencia para apoyar lo más destacado de la expresión cultural de cada país.

El presente trabajo pretende contribuir a enriquecer el conocimiento sobre la cooperación artística y cultural en Norteamérica, dando un enfoque específico al mecanismo general del funcionamiento del intercambio artístico. Esta cooperación, está presente en las exposiciones en los museos, galerías, etc., así como en el intercambio de residencias artísticas.

Además de ser una tesis de maestría, el objetivo de este estudio es compartir con el lector el amor al arte, reflejado en su esplendoroso pasado, su vitalidad presente y su potencial futuro.

El primer capítulo identifica la identidad de las naciones de Norteamérica: México, Estados Unidos y Canadá mencionando obras de arte representativas de estas naciones. Desde el Ártico hasta la Selva Lacandona en México, se producen obras de excelente calidad, reflejo de la creatividad de cada artista. Asimismo, se menciona la relación de interdependencia y cooperación, la cual favorece las relaciones entre estos tres países.

El segundo capítulo describe los elementos jurídicos de los derechos de autor en México, Estados Unidos y Canadá. La actividad creativa se legisla por medio de las leyes de Derechos de Autor con el objeto de proveer a los creadores la protección adecuada de su producción, así como la transmisión de su titularidad y uso.

En este mismo capítulo, se menciona los organismos y convenciones internacionales que alientan a los gobiernos a adoptar medidas que favorezcan la creatividad, proteger los trabajos del espíritu humano, ayudando a los autores en todo el mundo para que sean reconocidos y recompensados por su ingenio ya que el destino de las obras del espíritu divulgadas o publicadas es darse a conocer más allá de la patria del autor, saliendo del control de sus creadores. En un mundo cada día más globalizado, las creaciones del intelecto no conocen fronteras.

El capítulo tercero menciona los acuerdos y convenios bilaterales México-Estados Unidos, por medio de los cuales se fomenta el intercambio de obras artísticas mediante exposiciones y el intercambio de residencias de artistas profesionales

Las relaciones México-Estadounidenses a raíz de la Segunda Guerra Mundial, estrecharon vínculos e iniciaron una nueva era de cooperación. En 1948, en el período gubernamental del Presidente Harry S. Truman y el Presidente Miguel Alemán Valdés basados en la política de la buena vecindad y con el objeto de fomentar la cooperación cultural, llegaron al acuerdo de establecer la Comisión de Cooperación Cultural México-Estados Unidos.

Los resultados de esta interrelación han sido altamente benéficos para ambos países, incrementándose el intercambio de obras artísticas a través de eventos y exposiciones y el intercambio de residencias de artistas de ambos países.

La presencia de instituciones como el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Fideicomiso para la Cultura México-Estados Unidos, la Fundación Rockefeller, la Fundación Cultural BBVA Bancomer, la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, el Centro Cultural Tijuana (CECUI) y la intensa labor de los Institutos y Centros Culturales de México en Estados Unidos, han fortalecido la colaboración bilateral, fomentando el interés de los artistas de ambos países para realizar actividades o residencias en el país vecino, compartiendo valores, tradiciones y expresiones artísticas y culturales de las dos naciones.

El capítulo cuarto, menciona los convenios culturales establecidos entre México y Canadá, así como las Reuniones de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural, mediante los cuales se han aprobado importantes proyectos conjuntos

En 1944, se iniciaron las relaciones diplomáticas entre México y Canadá. En 1976, ambos países convencidos de que la cooperación en los campos de la cultura y de las artes contribuiría a fortalecer los lazos de amistad, llevaron a cabo el Convenio Cultural entre el Gobierno de México y el Gobierno de Canadá.

Como resultado de la integración de los tres países norteamericanos, actualmente se están desarrollando proyectos tripartitas con el objeto de reafirmar la identidad de cada nación al realizarse eventos donde se exponen obras de artistas de cada nación así como intercambio de experiencias.

En el capítulo quinto se mencionan las actividades que se están realizando hacia una cooperación tripartita en las artes visuales. Asimismo, se mencionan las reuniones mundiales como MONDIACULT, Stockholm Action Plan y la Cumbre Mundial de Arte y Cultura.

Se puede observar que la interrelación cultural se ha ido incrementando debido a las buenas relaciones diplomáticas. En especial, la relación artística y cultural entre México-Estados Unidos-Canadá, se caracteriza por ser una asociación cooperativa dentro de la comunidad internacional.

Con el objeto de obtener documentación de primera mano y actualizar la información, se realizaron visitas en Estados Unidos al San Francisco Museum of Modern Art y en la ciudad de Nueva York al Metropolitan Museum of Art y el Guggenheim Museum. En Canadá, se visitó la National Gallery of Canada en Ottawa, Ontario.

En México continuamente asisto a los principales museos de la Ciudad de México, tales como el Museo Carrillo Gil, Museo de Arte Moderno, Museo del Palacio de Bellas Artes, Museo Nacional de Arte, Museo Nacional de San Carlos, Museo Rufino Tamayo, Museo Soumaya, el Polyforum Siqueiros, así como a exposiciones, conferencias, symposiums y subastas de arte

La base de esta nueva relación trilateral estará basada en el derecho a la libertad del artista y a la colaboración de los gobiernos. Por esta razón, es importante que las industrias culturales, locales, nacionales y regionales, sean dinámicas y contribuyan a retroalimentar su imagen y expresarla en el exterior, dándole valor a los artistas y su producción.

Cuando mayor sea la cooperación y el intercambio de obras de arte entre los países que integran la región de Norteamérica, tanto mejor se definirá la identidad de cada nación y se acrecentarán los lazos de unión entre estos tres países.

Desarrollar proyectos culturales para continuar apoyando a los hacedores de arte, serán la base para avanzar hacia el siglo XXI

El arte es continuidad, así como es parte de un proceso de cambio.

# NORTEAMERICA

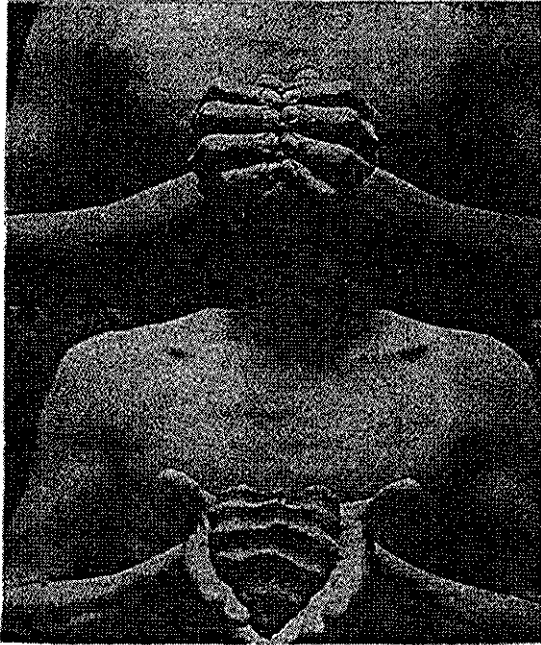
*El Arte es sublime expresión de los sentimientos del ser humano.*

*Patricia Saldaña*

## CAPITULO PRIMERO

### NORTEAMÉRICA

#### 1.1 CULTURAS E IDENTIDADES



Gabriel Orozco, 1991, *Mis manos son mi corazón*, Cibachrome, díptico, Cortesía Marian Goodman Gallery, N. Y

*La identidad es una ofrenda del corazón propio y de los conocimientos: soy lo que soy por lo que hago.*

Carlos Ashida

El Arte, reflejo de una civilización en un periodo y lugar determinado, representa la principal “expresión de su época”. Este trabajo se iniciará identificando Norteamérica, para tener una idea más completa del fascinante mundo del arte que se realiza en esta región del mundo. Al conocer las manifestaciones artísticas de otros pueblos y comprender sus valores culturales, se fortalece el diálogo intercultural.

La vida cultural en esta región está muy desarrollada y diversificada. Aún cuando un área cultural es una región geográfica habitada por personas que se asemejan entre ellas, en la realidad hay a menudo considerables diferencias entre personas dentro de un área cultural. En este territorio, existen grandes diferencias culturales: Canadá y Estados Unidos han experimentado los efectos de la herencia británica, México tiene influencia latina y aún dentro de estas naciones hay grupos sociales distintos, propios del dinamismo de la era actual.

Con la firma del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, se ha acelerado la integración comercial y la regionalización, haciéndose imprescindible la definición de los aspectos de identidad de la población en América del Norte.

La unicidad de las personas resulta del modo en que integran, reflejan y modifican su propia herencia cultural y la de aquellos con quienes entran en contacto.

La democracia liberal enriquece nuestras oportunidades, nos permite reconocer el valor de las distintas culturas y por tanto nos enseña a apreciar la diversidad, no por la diversidad misma sino porque realza la calidad de la vida y del aprendizaje. La defensa de la diversidad que hace la democracia liberal se basa en una perspectiva universalista y no en el particularismo (1)

---

(1) CHARLES TAYLOR. *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. FCE, México, 2001. p.



En el caso de la política de la diferencia, también podríamos decir que se fundamenta en un potencial universal, a saber: el potencial de moldear y definir nuestra propia identidad, como individuos y como cultura. Esta potencialidad debe respetarse en todos por igual. Pero al menos en el contexto intercultural, surgió hace poco una exigencia más poderosa: la de acordar igual respeto a las culturas que de hecho han evolucionado.

La Carta Mundial para la Naturaleza de las Naciones Unidas, que fue aprobada por la Asamblea General en 1982, incluye el principio de que “cada forma de vida es única y merece respeto, cualquiera que sea su valor para el hombre”, procede a afirmar que los seres humanos tienen la obligación moral de respetar todas las formas de vida (2).

En las artes visuales, se podrá observar que se conjugan dos aspectos: la identidad de la nación, de un grupo social o región y la sensibilidad propia de la personalidad de cada artista, representada en la obra de arte.

Desde el Ártico hasta la Selva Lacandona los artistas producen artes visuales, todas válidas e importantes muestra de su talento y creatividad. El arte está presente en todo tiempo y en todo lugar.

---

(2) *Ibidem* p. 132

## CANADA

Canadá, estado federal parlamentario, miembro de la Commonwealth of Nations fue fundada por la integración de dos culturas europeas y enfoca su atención en el multiculturalismo. La palabra que describiría a Canadá es cohabitar, o sea a prender a convivir pacíficamente (3)

Los canadienses crecieron acostumbrados a la idea de pertenecer a una clase global de ciudadanía, que incluía muchas naciones, lenguajes, culturas, religiones y razas. En las palabras del Primer Ministro Pierre Trudeau:

“Nuestra imagen es la de una tierra de gente con muchas diferencias- muchas contribuciones, muchas variaciones y puntos de vista- pero con un único deseo de vivir en armonía (4)

Los valores que distinguen a Canadá son: el clima, la inmensidad de su geografía, su riqueza natural y su proximidad a la nación más poderosa del mundo, así como ser el segundo país más grande del mundo

Las ciudades canadienses, por tanto, llegaron a ser los primeros lugares que inculcaron “paz, orden y buen gobierno”, los valores específicos estipulados en la Ley Británica de Norteamérica creada en 1867, ley fundadora del país, y retenidos en la Ley de la Confederación de 1982, por medio de la cual la Constitución de Canadá fue “adoptada (5)

---

(3) Canadá está dividido en diez provincias: Alberta, Columbia Británica, Manitoba, New Brunswick, Terranova, Nueva Escocia, Ontario, Isla del Príncipe Eduardo, Québec y Saskatchewan y tres territorios: territorios del Noroeste, el Yukón y Nunavut.

Canadá es una democracia parlamentaria, presidida por una monarquía no residente. La constitución está entre centralización y descentralización, con énfasis en los derechos colectivos

(4) ROBERT L. EARLE Y JOHN D. WIRTH, *Identities in Northamerica. the Search for Community*, Stanford University Press, California, 1995, p. 71

(5) *Ibidem*, p. 63

Esto ha ayudado a desarrollar un gran sentido de lealtad y obediencia a las leyes y a la autoridad civil entre los canadienses. En una sociedad multicultural, de esta forma se tuvo que aprender más sobre los demás, reconociendo y respetando las diferencias.

Para los ciudadanos canadienses los siguientes estatutos son los que los distinguen como canadienses:

- ❖ El principio basado en la igualdad y justicia en una sociedad democrática, significando respeto para las minorías
- ❖ El principio basado en la consulta y el diálogo entre el gobierno y los ciudadanos y entre los varios grupos de ciudadanos.
- ❖ El principio basado en la compostura y tolerancia, la legendaria creencia canadiense en el compromiso
- ❖ El compromiso con la diversidad, creencia en que mientras más se enfaticen las diferencias, existe más unidad.
- ❖ Una estable compasión y generosidad, profunda adhesión a los lazos sociales canadienses de pensiones y asistencia a la salud.
- ❖ Un respeto a la belleza de la naturaleza canadiense y el temor a la grandiosidad del gran territorio desocupado.
- ❖ La imagen mundial canadiense de estar encomendado a la libertad, paz y al cambio sin violencia (6)

En una superficie de 9,99976,140 km<sup>2</sup>, y con una población de 31 millones de personas en abril del 2002. Aproximadamente 90% de los canadienses viven en un área de 299 millas de ancho a lo largo de la frontera con Estados Unidos y cerca del 62% está concentrado en Québec y Ontario.

---

(6) Ibidem. p 19

La composición racial y étnica de la población canadiense es muy variada. El origen étnico se refiere al grupo cultural al cual pertenecieron los ancestros de un individuo. En otras palabras, se refiere a las raíces ancestrales de la población, no el lugar de nacimiento o nacionalidad

En 1996, 18.3 millones de personas representando el 64% de la población reportó un solo origen étnico, mientras que 10.2 millones de personas o sea el 36% reportó varios orígenes étnicos

Las personas que se reportaron canadienses, con un solo origen étnico, su lengua materna es el inglés o francés. Esto sugiere que estas personas vienen de familias que han estado en Canadá por varias generaciones

La composición actual se compone de:

Origen Británico	40
Origen Francés	27
Otros Europeos	20
Indígenas e Inuit	1.5
Otros, principalmente asiáticos	<u>11.5</u>
	100% (7)

---

(7) BORGNA. BRUNNER. *The Time Almanac 2000*. Family Education Boston. 1999. p 189

## POBLACIÓN CANADIENSE POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

2001 (en miles)

Terranova	538 8
Isla del Príncipe Eduardo	138 9
Nueva Escocia	940 9
New Brunswick	756 5
Quebec	7,372 4
Ontario	11,669 3
Manitoba	1,147 8
Saskatchewan	1,023 6
Alberta	2,997 2
Columbia Británica	4,053 7
Yucon	39 6
Territorios del Noroeste	42 0
Nunavut	<u>27.7</u>
TOTAL	30,750.1

Fuente: Statistics Canada, <http://www.statcan.ca/english/Pgdb/People/Popula.htm#pop>

Los canadienses francófonos mantienen su idioma, cultura y tradiciones, por tanto el gobierno federal sigue una política nacional bilingüe y multicultural

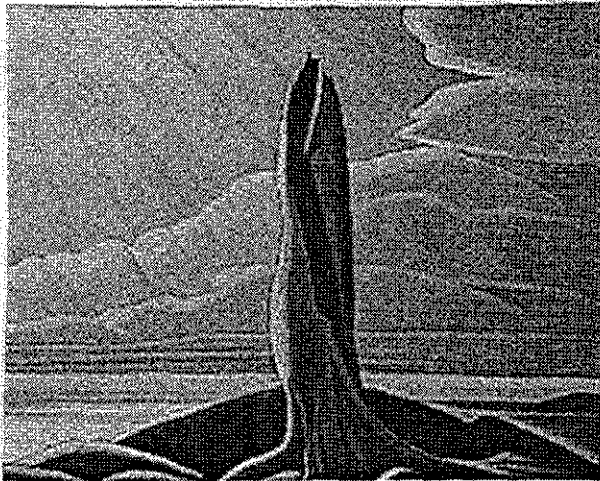
Hasta los setenta, los Inuit eran conocidos como esquimales. En el lenguaje de los “esquimales” el plural de la palabra Inuit (singular: *inuk*; dual: *inuuk*) simplemente significa “seres humanos”

Este término los Inuit lo han usado para distinguirse de los otros tipos de seres: *uumajut*, animales; *ijiqqat*, seres invisibles; *tan'ngit*, europeos, etc.

El primero de abril de 1999, los Territorios del Noroeste, oficialmente se dividieron para crear un nuevo territorio denominado Nunavut, gobernado por los Inuits canadienses.

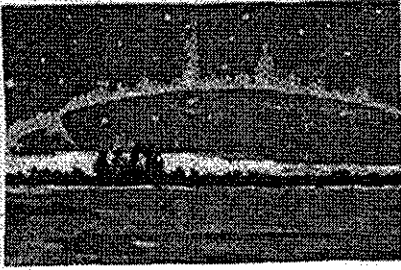
El gobierno a través del Canada Council for the Arts fundado en 1957, fomenta las actividades artísticas. Desde 1972, se ha desarrollado una política multicultural que intenta reflejar las diversas influencias que componen el mosaico de la vida cultural canadiense, así como la cultura de los pueblos aborígenes.

Las manifestaciones artísticas del arte canadiense, inmerso en el multiculturalismo, son representativas de su identidad como nación: espacios abiertos y armonía en la línea, composición y colorido.

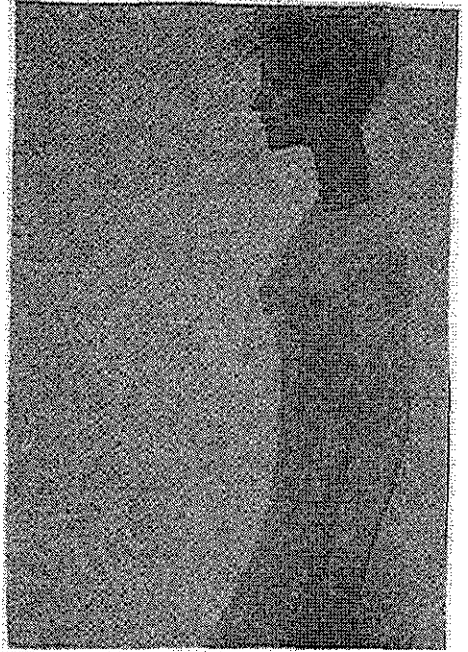


TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

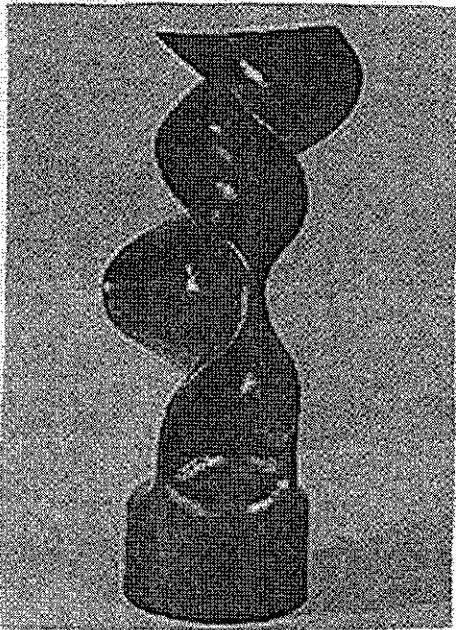
Lauren S Harris, *North Shore, Lake Superior*, Art Print, 23in x20in



Thomas John Thomson, *Norther Lights 1917*, oil on cardboard.  
Collection of the TIMAG gift OF Mrs J G. Henry Estate



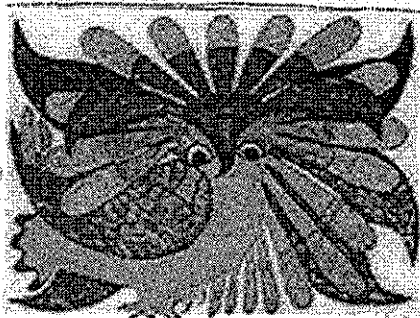
Jean Paul Lemieux *Jeune Fille dans le vent*, 1964  
Huile sur toile, 87,3x62,5cm



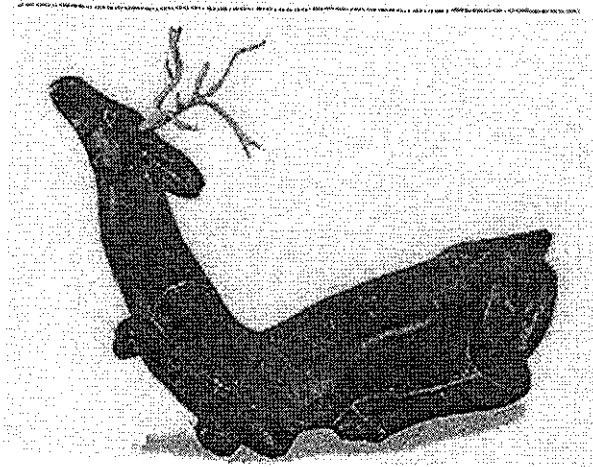
Ulysse Comtois, *Torse*, 1965, Laminated Wood,  
150x56x61 cms Musee du Quebec

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Uno de los capítulos importantes en la historia del arte de Canadá en el siglo XX, ha sido el surgimiento de una nueva expresión creativa en el Artico. A fines de los cuarenta, los artistas Inuit en los territorios del Noroeste, Nunavut, Québec y Labrador – Newfoundland – han contribuido a florecer la escultura, dibujo y pintura. La población de aproximadamente 30,000 personas que viven en el Artico Canadiense, los Inuits, producen con estética y significado espiritual una rica diversidad de arte como testimonio de su talento.



Kenojuak Ashevak, dibujo de *"El Buho"*, c 1969, National Gallery of Canada.



Osuitok Ipeelee, *Kneeling Caribou*, 1970, Canadian Museum of Civilization

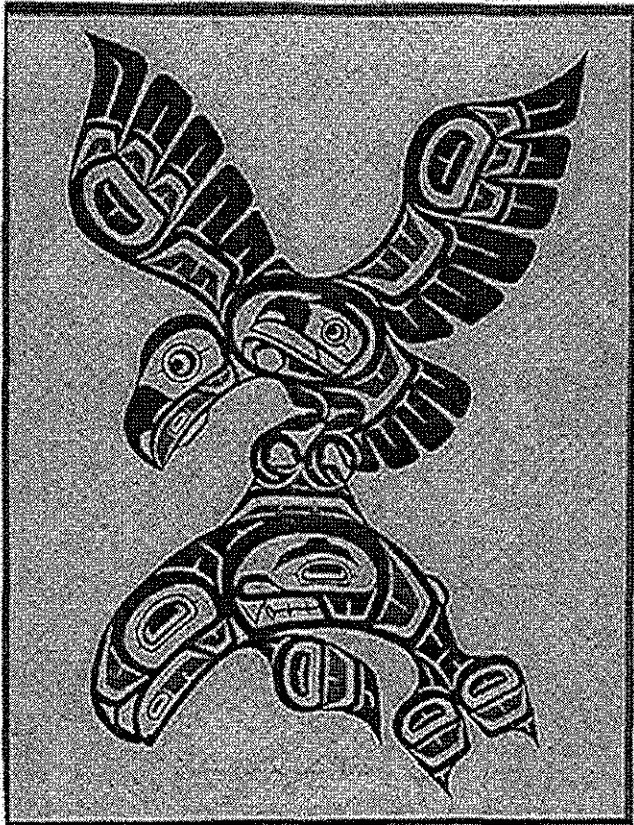
TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## ARTISTAS ABORÍGENES



Cyrii Assiniboine, *Dog Soldier*, 1997, 15x18, Photo Litho/500, The Wah-sa Gallery



Nexus Aboriginal Art Gallery, Vancouver B.C. Canada

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## ESTADOS UNIDOS

Los Estados Unidos de Norteamérica, son una república federal formada por 50 estados y el Distrito de Columbia. Cada estado es soberano, unidos por un gobierno federal (8)

La población estadounidense en el 2001 de 275 millones de personas, consiste en un rico mosaico de orígenes donde se pueden observar grandes asentamientos en la parte oeste con excepción de Washington y Oregon. Alaska, es el estado más grande de Estados Unidos, pero con la menor densidad de población.

El concepto de raza de acuerdo a la Oficina de Censos, refleja la percepción individual de su identidad racial. Las categorías básicas de las razas son: blancos 71.4%, negros 12.2%, los indios americanos, Aleut o esquimales 0.7%, asiáticos y de las Islas del Pacífico 3.9% y de origen hispano 11.8% (9)

La historia del origen y desarrollo de las características culturales, cambiantes y dinámicas del pueblo estadounidense nos explica en gran parte su comportamiento.

La herencia cultural, basada en impulsos nacionalistas y expansionistas, de destino y de misión, son características fundamentales que han servido para la consolidación de los Estados Unidos como nación.

Los ideales más sobresalientes y perdurables del credo de su religión secular son: la fe que coloca en la independencia y la democracia política, la pasión que profesa hacia la libertad individual y la búsqueda interminable del mejoramiento material y social.

---

(8) En un territorio de 9.629,091 km<sup>2</sup>. los Estados Unidos tienen actualmente la población más diversa de sus 224 años de historia.

(9) US Census Bureau. Statistical Abstract of the United States, 2000

Estos valores forman el núcleo de lo que podemos llamar el mito integrador del "sueño o estilo de vida norteamericano". (10)

La cultura dinámica de los Estados Unidos ha convertido a este país en el país industrial del mundo, siendo actualmente una de las potencias mundiales más importantes de la comunidad internacional.

Este país, encuentra su identidad en los valores políticos y en la economía la tendencia es hacia la producción diversificada.

Los estadounidenses, como individuos, participan en una multitud de culturas históricas, pero lo que ellos comparten entre sí es algo diferente. Ellos creen en la creación de sí mismos y celebran el "hombre que se hace a sí mismo", y ahora a la "mujer que se hace a sí misma.

En este principio está la convicción de que las circunstancias heredadas, son menos importantes que la dirección que uno elige para sí mismo y el esfuerzo que uno invierte en esa elección. Excepto los aspectos heredados por la raza, ellos asumen de sí mismos y de otros que sus orígenes pueden enriquecer sus vidas pero no modelar sus destinos

Los estadounidenses pueden parecer una nación de individuos automatizados en una sociedad libre, sin embargo, de hecho, no han eliminado el sentido de obligación social.

---

(10) PAZ CONSUELO MARQUEZ PADILLA. *Estados Unidos. Sociedad Cultura y Educación*. CISEUA, UNAM, México, 1991, p. 86

Ellos son unidos, voluntarios y filántropos, además de aceptar una serie de obligaciones y responsabilidades libremente escogidas y por lo tanto enfocan su individualismo a propósitos sociales. La dinámica del sistema de valores de los estadounidenses, principios e identidad, encontraron su expresión en los “derechos inalienables” del ser humano, en la cual la Declaración de Independencia menciona como “vida, libertad y la búsqueda de la felicidad”.

Las palabras que los mueven son reveladoras: “libertad”, “movilidad”, “individualismo”, “oportunidad”, “energía”, “pragmatismo”, “progreso”, “renovación”, “competencia”. Parte de la atracción de cambio en la cultura estadounidense, está basada en la esperanza de que cada cambio traerá un desarrollo (11)

Los Estados Unidos, nacen a la vida independiente bajo un conjunto de valores que, desde un primer momento, fueron considerados como preceptos de validez universal. Esto es, se parte de la premisa de que los actos y creencias de este país no son exclusivos de éste sino su alcance es universal. Un enfoque similar suele aplicarse también a sus productos y a sus bienes culturales, los cuales traspasan más allá de sus fronteras.

La obra de los artistas contemporáneos estadounidenses parece inagotablemente variada en términos de visión, concepto, estilo, forma, contenido, materiales e instrumentos

La escena actual parece distinguirse por la habilidad del individuo de decir lo que desea, sin adherirse a una teoría formal rigurosa, creándose producciones heterogéneas.

---

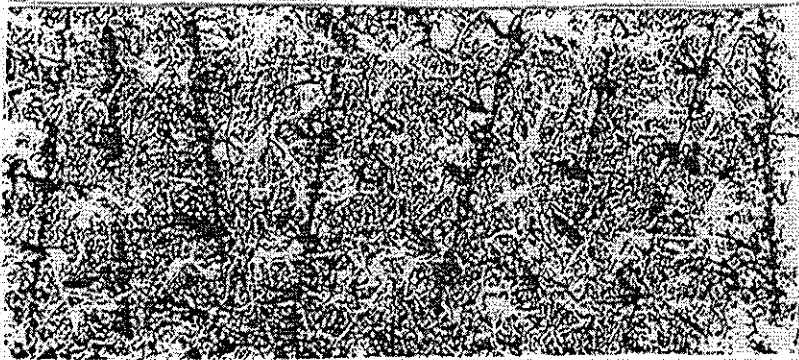
(11) ROBERT L. EARLE AND JOHN D. WIRTH. Op cit p. 32

Los avances de la ciencia, han caracterizado a los últimos años del siglo XX, sin embargo, con este desarrollo se encuentran aún las formas tradicionales como pintura, dibujo, escultura, es decir, una dicotomía entre la tradición manual y el descubrimiento tecnológico.

En este ambiente, han surgido en Estados Unidos, entre otros, los siguientes movimientos:

### EXPRESIONISMO ABSTRACTO ESTADOUNIDENSE

Después de la Segunda Guerra Mundial, durante los cuarenta y cincuenta, la actividad artística se desarrolló con una extraordinaria fuerza expresiva. “El lienzo llegó a ser un espacio para actuar”. Utilizando lienzos grandes y pinturas industriales, el artista aplicaba pintura rápidamente y con fuerza. Lo importante era el método expresivo de pintar, por lo que este movimiento se denominó “Action Painting”.



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Jackson Pollock *Blue Poles*, 1952, Ben Héller Collection, N York

## POP ART

En contraposición del estatismo del arte de elite que favorecía las creaciones abstractas, sin referencia a lo real, los artistas Pop se inspiraron en el mundo real, caracterizado por una abundancia de bienes de consumo y la cultura popular.

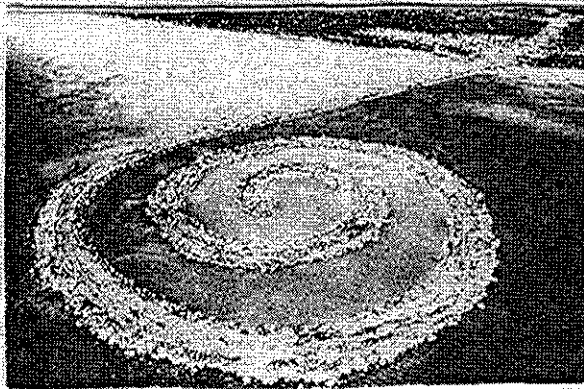


TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Wayne Thiebaud, *Woman and Cosmetics*, 1963-6, Oil on canvas, 121 9x91.4cm. Private collection.

## LAND ART

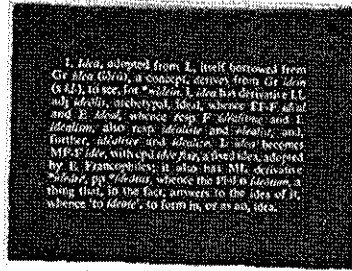
En los sesenta, los artistas Land Art, dejaron las ciudades fuera de los museos, las galerías y de las políticas comerciales y políticas, buscando la libertad y el contacto con la naturaleza. Robert Smithson, construyó espirales en la playa, mostrando la división entre la naturaleza y lo hecho por el hombre.



Robert Smithson, *Spiral Jetty*, 1970, roca, cristales, tierra y agua, 457m de diámetro Great Salt Lake, UTA.

## ARTE CONCEPTUAL

El Arte Conceptual es la vertiente que más ha acentuado la eliminación del objeto, confiriendo una prioridad casi absoluta a la idea sobre la realización (12) El artista es considerado el hacedor de ideas. "La idea por sí misma es un trabajo de arte".

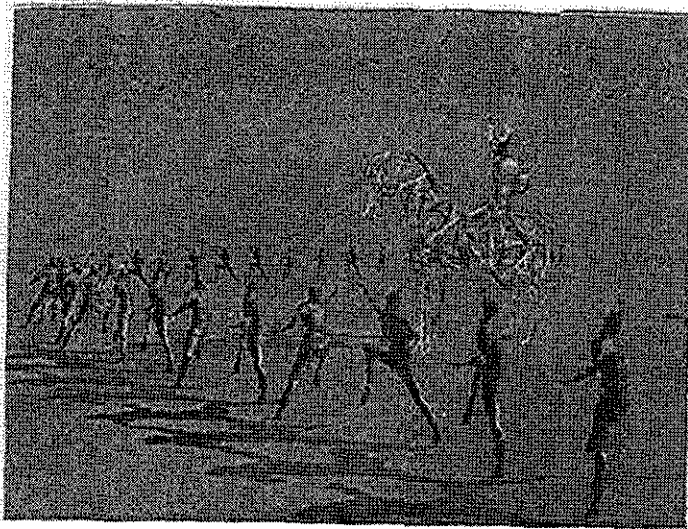


TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Kosuth, Joseph, "El arte como idea como idea" (detalle), 1967, fotografía, 121.9x121.9cms Colección Particular, presentada en el Museo Guggenheim, N Y

## ARTE CIBERNETICO

Los avances tecnológicos han abierto nuevos horizontes para la creatividad del artista. Así, el Cyber-Arte ha contribuido en la evolución del mundo del arte.



Charles Csuri, <http://siggraph.org/artdesign/profile/csuri/artworks/algo/algo.html>

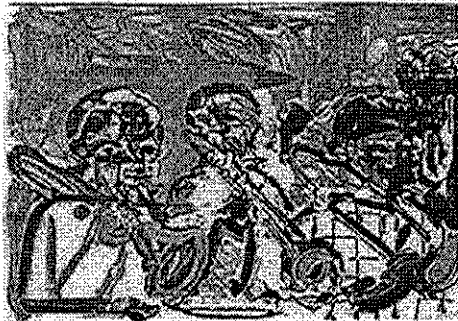
(12) SIMON MARCHAN FIZ, *Del arte objetual al arte de concepto*, 7ª Edic., Edic Akal, Madrid, 1997, p 253.

## ARTE AFROAMERICANO



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Romare Bearden, *Family*, 1986, collage on wood 28x20in Smithsonian American Art Museum



Romare Bearden, *Brass Section (Jamming at Minton's)* from the *Jazz Series*, 1979, color lithograph on paper sheet and image, 60 8x83 2 cm, Smithsonian American Art Museum



## ARTE CHICANO



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Yolanda López, "La artista como la Virgen de Guadalupe" collage



El Arbol del Conocimiento, Mural en el barrio del Este de Los Angeles.

## *LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*

Los Estados Unidos Mexicanos, por su situación geográfica, son un enlace muy valioso entre los pueblos del Norte y el Sur del hemisferio americano, así como por sus lazos con Asia y con la Unión Europea (13)

Tierra de múltiples facetas, México presenta una gran diversidad de expresiones artísticas.

De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda, al 2000 residían en el país 97 millones de personas. En México, alrededor de 65% de la población está formada por mestizos, personas de ascendencia mixta (resultado de la mezcla de indígenas americanos y españoles). Aproximadamente el 25% de la población es de origen indígena americano relativamente puro y 10% blancos (14)

La nación mexicana tiene una composición multiétnica, con 8.3 millones de indígenas y 56 étnias. Existen 84 lenguas indígenas, el Náhuatl es la lengua más hablada.

En México, las costumbres y cultura varían grandemente, desde las prácticas ancestrales a los patrones más modernos. La influencia de los Estados Unidos es un factor importante en el cambio social que se está dando en México, especialmente en las grandes ciudades.

---

(13) México está integrado por 32 entidades político administrativas, de las cuales 31 son estados libres y soberanos y un Distrito Federal. Su extensión territorial es de 1,972,550km<sup>2</sup>.

(14) De esta población, cerca del 73% viven en áreas urbanas.

La característica fundamental de la situación contemporánea, es la existencia de dos Méxicos, uno moderno y otro subdesarrollado. Hasta ahora, el primer México crece y el segundo disminuye, aunque no con la rapidez ni la proporción deseables y sobre todo, posibles. Para el sociólogo Pablo González Casanova el signo positivo de la situación actual es la movilidad social: “los campesinos de ayer son los obreros de hoy y los hijos de esos obreros pueden ser mañana profesionistas”. (15)

La proporción desarrollada de México impone su modelo a la otra mitad, sin advertir que ese modelo no corresponde a la verdadera realidad histórica, psíquica y cultural sino que es una mera copia (y copia degradada) del arquetipo norteamericano. El desarrollo ha sido, hasta ahora, lo contrario de lo que significa esa palabra: extender lo que está arrollado, desplegar, crecer libre y armoniosamente (16)

Con una riqueza cultural propia de un país con una historia muy amplia la tierra mexicana, ha sido siempre fecunda para las artes, revelando una gran sensibilidad plástica

La actividad artística y cultural en México es muy dinámica. En esta nación puede apreciarse creaciones artísticas tanto regionales como una gran diversidad propia de la creatividad de cada artista

Las instituciones culturales, a través de los museos, casas de cultura y apoyos gubernamentales, fomentan al arte lo cual se hace patente al encontrar a través de toda la nación, representaciones artísticas tanto tradicionales como formas novedosas.

---

(15) OCTAVIO PAZ, *El laberinto de la soledad*, Fondo de Cultura Económica, 3ª Edic. México, 2000. p. 272

(16) *Ibidem*, p. 288.

Aún cuando actualmente podemos encontrar expresiones artísticas en formas muy variadas, el neo-mexicanismo está presente como se puede constatar en la obra de los siguientes artistas, representando la vida, magia y color:

### PINTURAS



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

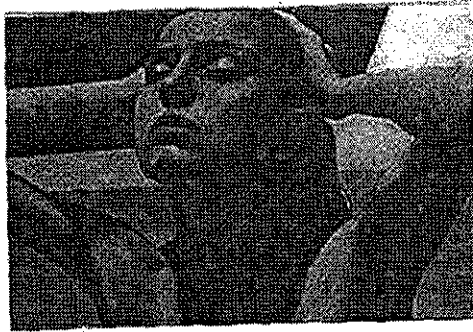
Alfredo Zalce, *Gallo Azúl*, 1971, acrílico sobre mazonite



Juan de la Garza, *Enemigos I*, 1989, Mixta sobre tela, 143 5x183cms.



Leonora Carrington, *Témenos*, 1992, Litografía 31/75, 56x75 cms



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Javier de la Garza, *Mujer al sol*, 1982, Oleo sobre tela, 122x163 cms

## ESCULTURAS



Martín Mendoza, *Danza del Venado*, cobre electroformado recubierto con plata y oro de 24 k.

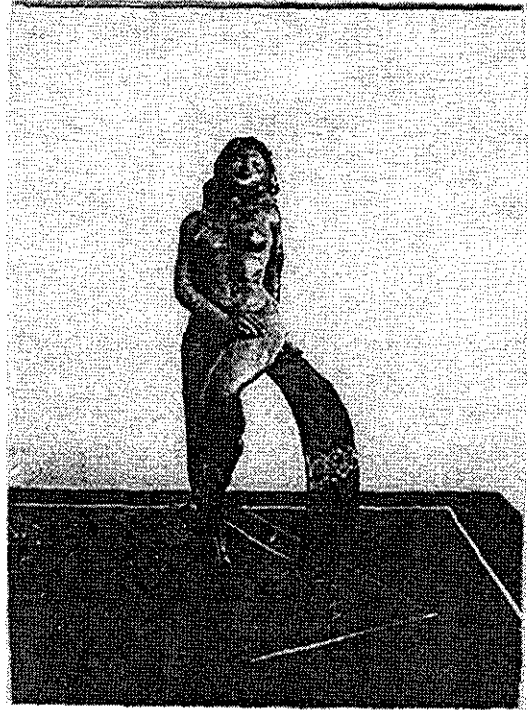


TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

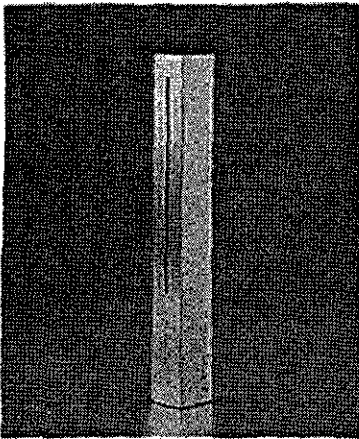
Carlos Espino, *Busto de Caballero Aguila*



Pedro Cervantes, *Géminis*, 1995  
 Edición: 22. Plata Sterling 925  
 31 5x11x11 5cms



Patricia Saldaña, *Ensueño*, bronce, 1993  
 35x27x12 cms.



Luis Barragán, *Torre* 1979, Plata sterling 925  
 Edición: 11, 35x4x4 cms

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN

## 1.2 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La cooperación artística y cultural entre los países que integran la región de Norteamérica, ha sido muy importante para estrechar los lazos de unión entre estos países.

La cooperación internacional ha alcanzado una importancia primordial en el concierto de las naciones, con el objeto de alcanzar ventajas mutuas

Las formas actuales de cooperación internacional son:

- ❖ Bilateral o multilateral, según el número de países que participen en ella
- ❖ Por su origen, una cooperación basada en tratados o convenios internacionales especiales

La cooperación fundada en un tratado puede posteriormente formar un organismo internacional para canalizarla.

- ❖ Puede ser intergubernamental o no, aunque en general es cooperación entre gobiernos.
- ❖ Puede ser cooperación institucionalizada o no institucionalizada, siendo la primera la que se realiza principalmente a través de los organismos del sistema de Naciones Unidas
- ❖ Por su naturaleza la cooperación puede ser, según el aspecto específico a que se refiera: económica, técnica, socio-cultural, incluso política.

Dentro de la forma multilateral, puede ser de alcance mundial o regional.

La cooperación internacional más completa y más perfeccionada se daría dentro del proceso de integración. (17)

---

(17) MARIA LUISA CABRAL DE VARELA, "Las formas actuales de la cooperación internacional identificación y análisis crítico . *Relaciones Internacionales*. UNAM, N 17. Vol. V, México, abril-junio 1977.p.87



Gracias a las buenas relaciones diplomáticas existentes entre los países de América del norte, a través de convenios bilaterales intergubernamentales de colaboración e intercambio con instituciones homólogas se han llevado a cabo proyectos conjuntos con base en las prioridades de la actividad cultural, tales como exposiciones de arte, educación artística, conservación del patrimonio, entre otras.

Además la participación en foros de excelencia ha permitido una cooperación multilateral e institucionalizada a través de la Organización de Naciones Unidas.

El orden internacional se ha caracterizado por el establecimiento de la progresiva interdependencia entre las naciones entendiéndose como la dependencia mutua, así como los efectos recíprocos que se derivan de esta interrelación entre las naciones

La interdependencia y el desarrollo del multilateralismo son efectos importantes de un cambio estructural de la política internacional. Lo significativo de ese análisis es que se reconoce la existencia de nuevas actividades, nuevos actores y vías de interacción diferentes, cuyo resultado final es el desarrollo de alianzas múltiples

El tipo ideal de “interdependencia perfecta”, está dado no en el grado de desarrollo económico, sino en el grado de apertura: social, política, económica, entre otros, hacia el exterior.<sup>(18)</sup>

Una de las líneas de fuerza del cambio contemporáneo es, sin duda, la regionalización. La regionalización se nos presenta como el destino, probablemente inevitable de una línea evolutiva que puede ser rastreada desde los inicios de la historia moderna.

---

(18) ARTURO BORJA, *Regionalismo y poder en América los límites del neorrealismo*. CIDE, Miguel Angel Porrúa. México, 1996. p. 245

Los datos macrosociales muestran la globalización como una etapa histórica configurada en la segunda etapa del siglo XX, en la cual la convergencia de procesos económicos, financieros, comunicacionales y migratorios acentúa la interdependencia entre vastos sectores de muchas sociedades y genera nuevos flujos y estructuras de interconexión supranacional (19)

La globalización, más que un orden social o un único proceso, es resultado de múltiples movimientos, en parte contradictorios, con resultados abiertos, que implican diversas conexiones "local-global y local-local". (20)

*"El próximo milenio será definido por la capacidad de mantener la diversidad en un mundo de globalización"* (21)

La tendencia para el siglo XXI sigue el principio de la autonomía dentro de la heteronomía, la independencia dentro de la interdependencia

Mediante acuerdos internacionales se ha impulsado la difusión de la cultura y las artes, promoviendo la participación en foros de excelencia para apoyar lo más destacado de la expresión cultural.

Asimismo, se ha promovido una mayor vinculación y cooperación con organismos y entidades multilaterales, con el fin de lograr que cada país fortalezca su cultura. Los países han reafirmado su voluntad de defender y fomentar la diversidad cultural, de preservar y favorecer la pluralidad de las culturas y de las lenguas.

---

(19) NESTOR GARCIA CANCLINI, *La globalización imaginada*. Ed. Pados Mexicana, México. 1999, p. 63

(20) Ibidem, p. 47

(21) SHEILA COPOS. Ministra Canadiense de Patrimonio "Debatén sobre la globalización y la pérdida de identidad cultural". *Reforma*. México, 3 de septiembre de 1999. Sec. Cultura. p. 4C.

Los países al tener puntos de encuentro y conceptos que los unen, demuestran que la cultura es uno de los elementos más importantes de una convivencia pacífica. Las culturas no desaparecen, evolucionan y cambian. Nosotros nunca podemos simplemente conservar nuestra cultura o adoptar otra. Siempre estamos construyendo una nueva basada en la que tenemos (22)

Tratar de vivir con más de una identidad, convivir confortablemente con “otros”, es la condición de nuestros tiempos. Nuestros artistas lo hacen patente, pero ellos, como nuestras instituciones, también ponen en claro que todos somos personas aprendiendo a compartir un espacio regional.

El arte, es una forma de comunicación humana para transmitir sentimientos y emociones, siendo un lenguaje en sí constituido por signos que poseen una carga cultural. (23)

El arte es reflejo de las sociedades que pasan con las sombras de las nubes sobre el suelo, nos relata al ser humano y al universo a través de él; sobrevive al instante, ensancha el ámbito de toda duración y comprensión humanas, de toda la duración y la extensión del universo, fija la eternidad movедiza en su forma momentánea. (24)

Actualmente, se han abierto cada vez más las posibilidades de elegir vías no convencionales de producción de obras de arte, por lo cual encontramos mayor diversidad de tendencias que en el pasado. Esta apertura y pluralidad son propias de la época moderna, en que la libertad permite que muchas personas actúen, juntas o separadas para producir una gran variedad.

---

(22) ROBERT L. EARLE, et al *Identities in Nothamerica the Search for Community*, Stanford University Press, California, USA, 1995, p. 55

(23) LEON TOLSTOY. *Qué es el Arte?* Edivisión. México 1999. p. 36.

(24) ELIE FAURE *Historia del Arte*, Tomo I. Ed. Hermes, México, 1966. p. 14.

A juicio de Freud, la obra de arte emociona porque a través de ella es posible aprehender la intención del artista en la medida en que éste ha logrado transmitirla haciéndola inteligible al espectador (25)

La organización social liberal dio al mundo artístico su autonomía y a la vez el mundo artístico sigue teniendo una relación interdependiente con la sociedad. El nuevo reto para Norteamérica es compartir las diferencias, las identidades nacionales. Esta interrelación reforzará la identidad propia de cada nación. El intercambio es una fuente de enriquecimiento para todas las naciones

La cooperación entre estas tres naciones, intercambio para las buenas relaciones internacionales es un foro admirable para unir esfuerzos. En el aspecto artístico y cultural los canadienses, estadounidenses y mexicanos, pueden interactuar aún siendo diferentes y al compartir aspectos comunes puede crecer la solidaridad.

Por lo tanto, la difusión de las artes y la cultura en el mundo aprovechando el gran talento nacional, presenta a la cultura como instrumento de desarrollo nacional ya que implica un mejoramiento en su calidad de vida

Las instituciones culturales en México: CONACULTA, en Estados Unidos: THE NATIONAL ENDOWMENT FOR THE ARTS, y en Canadá, THE CANADA COUNCIL FOR THE ARTS, fomentan la cultura, respetando la libertad absoluta de los creadores contemporáneos

---

(25) TERESA DEL CONDE, *Las ideas estéticas de Freud*, Grijalbo. 2ª Edic. México, 1994, p. 169

En Canadá el Department of Foreign Affairs and International Trade a través de su División para la promoción de las industrias artísticas y culturales, en México BANCOMEXT, y en Estados Unidos el US Department of Commerce, apoyan a los artistas a competir en los mercados mundiales y crecer a través del desarrollo exportador, con el objeto de tener una presencia en los mercados internacionales.

De esta forma, centramos nuestro análisis en las artes visuales, las cuales están inmersas en una heterogeneidad multitemporal

El arte, revitaliza el sistema del conocimiento, mostrando cómo cantan las líneas y los colores, como brillan las luces y sombras, aflorando las pasiones

*'Lo que nos puede distinguir del resto de los pueblos.. es la de nuestras creaciones (26)*

---

(26) OCTAVIO PAZ *Op Cit* p.12

# MARCO JURIDICO

*We must find order in the random flexing of the imagination.*

**Daniel J. Boorstin**

## CAPITULO SEGUNDO

### MARCO JURIDICO

#### 2.1 LEGISLACIONES SOBRE DERECHOS DE AUTOR.

La política cultural acorde con las necesidades nacionales y un ambiente propicio para la creación artística y literaria, sólo son posibles cuando están basados en un ordenamiento legal suficientemente amplio, y al mismo tiempo específico, que concilie no solo los intereses de quienes participan en el ciclo de la creación, la difusión y el consumo de los bienes culturales sino que armonice el derecho de cada uno de ellos.

Los principios referentes a las leyes de Derechos de autor en Canadá, Estados Unidos y México básicamente proveen a los creadores la protección adecuada en sus creaciones. Sin embargo, existen ciertas diferencias entre estas leyes, las cuales se mencionarán en este apartado.

Cada país tiene una legislación propia, sin embargo, para regular su relación con sus vecinos, la mayoría ajusta sus leyes autorales con los tratados internacionales

Los elementos jurídicos de los derechos de propiedad intelectual en su rama sobre derechos de autor se mencionarán, con el objeto de conocer cómo obtener la protección jurídica de estos derechos, así como la transmisión de su titularidad y uso.

En el estudio de la naturaleza jurídica del derecho de autor se encuentra un elemento espiritual y otro material. El soporte material que contiene a la obra se denomina *corpus mechanicum*, que es la cosa corporal a la que está incorporada la creación intelectual, lo que se adquiere o posee. Al lado de este *corpus mechanicum* hallamos el *corpus mysticum* que representa el derecho del autor de la obra del ingenio (27)

---

(27) ADOLFO LOREDO GIL, *Nuevo Derecho Autoral Mexicano*. FCE, México, 2000. p 82

La Teoría de los Derechos de la Personalidad también conocidos como derechos personalísimos "*Jus Personalissimum*", establece que la obra de ingenio no es otra cosa que la prolongación de la personalidad del autor, que la exterioriza por medio de su creación. (28)

Entre estos derechos se encuentran los que son el sostén y fundamento del derecho de autor: derecho a la libertad, al honor y la reputación Derecho a la imagen, a la identidad personal, que comprende el nombre y el pseudónimo. Elementos que integran los atributos morales del autor. Son absolutos porque pueden oponerse entre sí; personalísimos porque sólo su titular puede ejercerlos; son irrenunciables porque no pueden desaparecer por propia voluntad; imprescriptibles, porque no se pierden en el tiempo; no se pueden ceder ni embargar.

En las legislaciones modernas, se reconocen estos derechos como *derechos morales del autor*, que representan las facultades fundamentales y primordiales del creador. Los derechos patrimoniales o económicos nacen y se derivan de los derechos morales, de éstos dependen aquellos. Las prerrogativas morales existen siempre en el acto de creación intelectual, los atributos patrimoniales se originan al transmitirse estos derechos; si la obra del ingenio no se enajena, permanece en el patrimonio de su autor sin generarse los derechos pecuniarios, que no tienen existencia propia. (29)

---

(28) Ibidem p 59

(29) Ibidem p 67



*MEXICO*

En México, los principios en materia de cultura, se basan fundamentalmente en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal del Derecho de Autor.

*La protección a los derechos de autor en México es prioridad. Su importancia la reconoce el texto de la Constitución Política que en su artículo 28 establece que no "constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorgan a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora" (30)*

En la Constitución, se menciona que la educación será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; y será nacional, en cuanto al acrecentamiento de nuestra cultura (31)

Asimismo, se establece que el Estado promoverá y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura

México ha afrontado con éxito en el ámbito interno el reto que constituye la protección de los derechos de autor. Sin embargo, hoy este reto se renueva por la mayor interrelación de los países y se manifiesta en un creciente mercado de bienes y servicios culturales, en una actividad creadora más crítica en sus contenidos, más universal en sus expresiones y, sobre todo, más demandante en sus necesidades de protección (32)

---

(30) *Ibidem* p 23

(31) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* Septuagésima Edición, Editorial Porrúa, México. 1982, p 8.

(32) ADOLFO LOREDO HILL. *Op. Cit* 69

La Ley Federal de Derechos de autor, en vigor, fue promulgada por el decreto publicado en el Diario Oficial del 24 de diciembre de 1996.

La Ley Federal de Derecho de Autor, reglamentaria del artículo 28 constitucional, tiene por objeto la salvaguarda y promoción del acervo cultural de la Nación; protección de los derechos de los autores, de los artistas intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones, así como de los otros derechos de propiedad intelectual. (33)

De acuerdo al Art 3º, las obras protegidas por esta Ley son aquellas de creación original, susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio.

El Art. 4º establece que las obras objeto de protección pueden ser:

A. Según su autor:

- I Conocido: Contienen la mención del nombre, signo o firma con que se identifica a su autor.
- II Anónimas: Sin mención del nombre, signo o firma que identifica al autor, bien por voluntad del mismo, bien por no ser posible tal identificación; y
- III. Seudónimas: Las divulgadas con un nombre, signo o firma que no revele la identidad del autor;

---

(33) *Ley Federal del Derecho de Autor*, SEP. Instituto Nacional del Derecho de Autor. México. 1996 p 1

B. Según su comunicación:

- I. Divulgadas: Las que han sido hechas del conocimiento público por primera vez en cualquier forma o medio, bien en su totalidad, bien en parte, bien en lo esencial de su contenido o, incluso, mediante una descripción de la misma;
- II Inéditas: Las no divulgadas, y
- III Publicadas:
  - a) Las que han sido editadas cualquiera que sea el modo de reproducción de los ejemplares, siempre que la cantidad de éstos, puestos o disposiciones del público, satisfaga razonablemente las necesidades de su explotación, estimadas de acuerdo con la naturaleza de la obra, y
  - b) Las que han sido puestas a disposición del público mediante su almacenamiento por medios electrónicos que permitan al público obtener ejemplares tangibles de la misma, cualquiera que sea la índole de estos ejemplares

C. Según su origen:

- I. Primigenias: Las que han sido creadas de origen sin estar basadas en otra preexistente, o que estando basadas en otra, sus características permitan afirmar su originalidad, y
- II. Derivadas: Aquellas que resulten de la adaptación, traducción u otra transformación de una obra primigenia;

D. Según los creadores que intervienen:

- I. Individuales: Las que han sido creadas por una sola persona;
- II. De colaboración: Las que han sido creadas por varios autores, y
- III. Colectivas: Las creadas por la iniciativa de una persona física o moral que las publica y divulga bajo su dirección y su nombre y en las cuales la contribución personal de los diversos autores que han participado en su elaboración se funde en el conjunto con vistas al cual ha sido concebida, sin que sea posible atribuir a cada uno de ellos un derecho distinto e indiviso sobre el conjunto realizado

El Art 5º establece que la protección que otorga esta Ley se concede a las obras desde el momento en que hayan sido fijadas en un soporte material, independientemente del mérito, destino o modo de expresión.

El reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no requiere registro ni documento de ninguna especie ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna.

Fijación es la incorporación de letras, números, signos, sonidos, imágenes y demás elementos en que se haya expresado la obra, o de las representaciones digitales de aquéllos, que en cualquier forma o soporte material, incluyendo los electrónicos, permita su percepción, reproducción u otra forma de comunicación.

Los extranjeros autores o titulares de derechos y sus causahabientes gozarán de los mismos derechos que los nacionales, en los términos de la presente Ley y de los tratados internacionales en materia de derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México.

De acuerdo con el Art. 11, el derecho de autor, es el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial

Se considera autor, a la persona física que ha creado una obra literaria y artística.

Referente a las artes visuales, se reconocen las ramas: pictóricas o de dibujo y las escultóricas y de carácter plástico (34)

A la obra intelectual se la describe como la expresión personal perceptible original de la inteligencia, resultado de la actividad del espíritu que tenga individualidad que sea completa y unitaria, que represente o signifique algo, que sea una creación integral, susceptible de ser divulgada o reproducida de manera tangible o intangible, independientemente del mérito, destino o modo de expresión. (35)

---

(34) Ibidem. p 9

(35) 2º. Seminario *La obra plástica y los derechos de Autor*. SOMAAP. México 2000. p 1

## OBRAS DEL INGENIO

Por su contenido	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>Literarias</li> <li>Artísticas</li> <li>Científicas</li> </ul>
Por su origen	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primigenia: original preexistente primaria</li> <li>Derivada: proviene de una primigenia               <ul style="list-style-type: none"> <li>adaptación</li> <li>traducción</li> <li>transformación</li> </ul> </li> </ul>
Por su género	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escritas, cualquiera que sea su naturaleza y extensión</li> <li>Teatrales, dramáticas, escenográficas. óperas y dramático-musicales</li> <li>Científicas: didácticas y pedagógicas</li> <li>Musicales, con letra o sin ella</li> <li>Pictóricas, de dibujo, caricaturas, historietas y gráficas</li> <li>Cinematográficas, audiovisuales y fotográficas</li> <li>Escultóricas, plásticas y arquitectónicas</li> <li>Radiofónicas y de televisión</li> <li>De danza, coreográficas y pantomímicas</li> <li>Técnicas y programas de computación (<i>software</i>)</li> <li>Obras de arte aplicado, diseño gráfico y textil</li> <li>De compilación cuando constituyen una creación</li> </ul>
En relación a su autor	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>Individual: de un solo hacedor</li> <li>Conocido: plenamente identificado</li> <li>Anónima:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Por propia voluntad del creador</li> <li>Por ser imposible su identificación</li> </ul> </li> <li>Inédita: no ha sido divulgada</li> <li>seudónima: publicada con otro nombre que no revela su identidad</li> <li>Por coautoría               <ul style="list-style-type: none"> <li>En colaboración: de varios autores que pueden identificar su aportación <i>V. gr.</i> obra cinematográfica</li> <li>Colectiva: producida por una persona física o moral que la publica bajo su dirección y nombre, con la contribución de diversos autores, sin que sea posible identificar la participación de cada uno <i>V. gr.</i> enciclopedias y diccionarios</li> </ul> </li> <li>Por colaboración especial y remunerada: los derechos autorales son para el que contrata y paga</li> <li>Póstuma: se divulga después de la muerte del autor</li> <li>Orales: expresadas por la palabra hablada. Nuestra ley exige para la protección que la obra esté fijada en un soporte material</li> </ul>
Por su naturaleza	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mixta: si tiene más de un género artístico <i>V. gr.</i> obra de teatro musical</li> <li>Yuxtapuesta: cuando es producida en función de una anterior, resultando un género nuevo. <i>V. gr.</i> la ópera</li> </ul>
Por su exteriorización	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>Divulgada: dada a conocer por cualquier medio o forma con la autorización del autor</li> <li>Publicada: la que está al alcance del público mediante su reproducción y distribución de ejemplares</li> </ul>

No son objeto de la protección como derecho de autor a que se refiere la Ley las ideas en sí mismas, las letras, los dígitos o los colores aislados, a menos que su estilización sea tal que las conviertan en dibujos originales (36)

Según el Art. 15 las obras literarias y artísticas publicadas en periódicos o revistas o transmitidas por radio, televisión u otros medios de difusión no pierden por ese hecho la protección legal (37)

La obra podrá hacerse del conocimiento público mediante su divulgación, publicación, comunicación pública, ejecución o representación pública, distribución al público o reproducción.

Las obras protegidas por esta ley que se publiquen, deberán ostentar la expresión "Derechos Reservados", o su abreviatura "D. R.", seguida del símbolo ©; el nombre completo y dirección del titular del derecho de autor y el año de la primera publicación. Estas menciones deberán aparecer en sitio visible (38)

Los derechos morales son el conjunto de prerrogativas de carácter personal que, sobre la tutela de la creación, nacen entre el autor y su obra. Estas prerrogativas son intransferibles y perpetuas.

Referente a los derechos morales, la ley menciona que el autor es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre las obras de su creación. El derecho moral se considera unido al autor y es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable (39)

---

(36) Ley Federal del Derecho de Autor. Op. Cit. P 9

(37) Ibidem P 11

(38) Ibidem P 12

(39) Ibidem P 13

Corresponde el ejercicio del derecho moral al creador de la obra y a sus herederos. En ausencia de éstos, o bien en caso de obras del dominio público, anónimas o de las protegidas por el Título VII de la Ley, el Estado los ejercerá conforme al artículo siguiente, siempre y cuando se trate de obras de interés para el patrimonio cultural nacional (40)

Por tanto, el Artículo 21 establece que los titulares de los derechos morales podrán en todo tiempo:

- I. Determinar si su obra ha de ser divulgada y en qué forma, o la de mantenerla inédita;
- II. Exigir el reconocimiento de su calidad de autor respecto de la obra por él creada y la de disponer que su divulgación se efectúe como obra anónima o seudónima;
- III. Exigir respeto a la obra, oponiéndose a cualquier deformación, mutilación u otra modificación de ella, así como a toda acción o atentado a la misma que cause demérito de ella o perjuicio a la reputación de su autor;
- IV. Modificar su obra;
- V. Retirar su obra del comercio, y
- VI. Oponerse a que se le atribuya al autor una obra que no es de su creación. Cualquier persona a quien se pretenda atribuir una obra que no sea de su creación podrá ejercer la facultad a que se refiere esta fracción

---

(40) Ley Federal del Derecho de autor Op Cit p 13



Los herederos sólo podrán ejercer las facultades establecidas en las fracciones I, II, III y, VI del presente artículo y el Estado, en su caso, solo podrá hacerlo respecto de las establecidas en las fracciones III y VI del presente artículo (41)

De los Derechos Patrimoniales, se menciona que corresponde al autor el derecho de explotar de manera exclusiva sus obras, o de autorizar a otros su explotación, en cualquier forma, dentro de los límites que establece la presente Ley y sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales a que se refiere el artículo 21 de la misma.

Es titular del derecho patrimonial el autor, heredero o el adquirente por cualquier título

El autor es el titular originario del derecho patrimonial y sus herederos o causahabientes por cualquier título serán considerados titulares derivados (42)

El Artículo 27 establece que los titulares de los derechos patrimoniales podrán autorizar o prohibir:

I. La reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares, efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico u otro similar;

II. La comunicación pública de su obra a través de cualquiera de las siguientes maneras:

- a) La representación, recitación y ejecución pública en el caso de las obras literarias y artísticas.
- b) La exhibición pública por cualquier medio o procedimiento, en el caso de obras literarias y artísticas, y
- c) El acceso público por medio de la telecomunicación;

---

(41) Ibidem p 15

(42) Ibidem p 16

III La transmisión pública o radiodifusión de sus obras, en cualquier modalidad, incluyendo la transmisión o retransmisión de las obras por:

- Cable;
- Fibra óptica;
- Microondas;
- Vía satélite, o
- Cualquier otro medio análogo;

IV. La distribución de la obra, incluyendo la venta u otras formas de transmisión de la propiedad de los soportes materiales que la contengan, así como cualquier forma de transmisión de uso o explotación. Cuando la distribución se lleve a cabo mediante venta, este derecho de oposición se entenderá agotado efectuada la primera venta, salvo en el caso expresamente contemplado en el artículo 104 de esta Ley,

V. La importación al territorio nacional de copias de la obra hechas sin su autorización;

VI. La divulgación de obras derivadas, en cualquiera de sus modalidades, tales como la traducción, adaptación, paráfrasis, arreglos y transformaciones; y

vii. Cualquier utilización pública de la obra salvo en los casos expresamente establecidos en esta Ley (43)

Los derechos patrimoniales estarán vigentes durante:

I. La vida del autor y, a partir de su muerte, setenta y cinco años más.

Cuando la obra le pertenezca a varios coautores los setenta y cinco años se contarán a partir de la muerte del último; y

---

(43)Ibidem p. 18

## II Setenta y cinco años después de divulgadas:

- a) Las obras póstumas, siempre y cuando la divulgación se realice dentro del período de protección a que se refiere la fracción I; y
- b) Las obras hechas al servicio oficial de la Federación, las entidades federativas o los municipios.

Pasados los términos previstos en las fracciones de éste artículo, la obra pasará al dominio público (44)

De acuerdo con el Art.30, el titular de los derechos patrimoniales puede, libremente, conforme a lo establecido por esta Ley, transferir sus derechos patrimoniales u otorgar licencias de uso exclusivas o no exclusivas.

Toda transmisión de derechos patrimoniales de autor será onerosa y temporal.

El Artículo 38, establece que el derecho de autor, no está ligado a la propiedad del objeto material en el que la obra esté incorporada. Salvo pacto expreso en contrario, la enajenación por el autor o su derecho habiente de soporte material que contenga una obra, no transferirá al adquirente ninguno de los derechos patrimoniales sobre tal obra (45)

La obra plástica se da a conocer y se divulga, tradicionalmente, por medio de su exposición pública, aunque actualmente se han ampliado los campos tradicionales y es frecuente observar la difusión de obras plásticas a través de la televisión, del cine o de las supercarreteras de la información, la famosa Internet, lo que genera una mayor promoción para el artista y un aumento en el número de observadores. (46)

---

(44) *Ibidem*. p 19

(45) *Ibidem*, p 22

(46)2º. *Seminario La obra plástica y los derechos de autor*. Op. Cit P 10

Así, la obra plástica es uno de los elementos culturales y artísticos más importante de un país. No sólo porque refleja su realidad, sino porque el mundo entero capta y conoce la riqueza de un país a través de sus imágenes.

Las obras del dominio público pueden ser libremente utilizadas por cualquier persona, con la sola restricción de respetar los derechos morales de los respectivos autores.

Las nuevas tecnologías y el “ingreso a la sociedad de la información” o redes y autopistas de la información, como se ha dado en denominar globalmente a los medios digitales o la Internet, tienen que repercutir ineludiblemente en el derecho de autor y por lo tanto obligan a la materia a encontrar soluciones inmediatas.

Es indudable que un requisito fundamental para el funcionamiento de esta sociedad de la información es que sea accesible al público en general la mayor y mejor información posible y en este sentido las obras plásticas se convierten en material de excelencia para ser difundidas por la red.

Naturalmente, los autores o los titulares del derecho de autor no estarían dispuestos a permitir que sus obras se incluyeran en estas estructuras sin que existan garantías suficientes de que se respetarán sus derechos.

La Ley Federal del Derecho de Autor en México, ofrece grandes beneficios para los artistas visuales, al ubicar los derechos de los creadores y establecer los lineamientos jurídicos para proteger a los autores y su obra.

## CANADA

La Ley canadiense del Derecho de Autor, se escribió en 1921, entrando en vigor en 1924. En 1988, el Acta fue sustancialmente modificada, se denominó la “Fase I”, con el “Proyecto de Ley C-60”, con objeto de adaptarse al Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Una reforma mayor se llevó a cabo el 25 de Abril de 1997, llamada “Fase II”, con el consentimiento Real del Proyecto de Ley C-32 del proceso de revisión.

Esta revisión incluye el cambio en la protección perpetua sobre los trabajos no publicados a un término de la vida del autor más 50 años

En Canadá, la Ley de Derechos de Autor, recae sobre la jurisdicción federal, por tanto, no varía entre las provincias y es consistente a través del país. La razón es porque al Parlamento de Canadá se le otorgó la jurisdicción exclusiva a través de la subsección 91(23) de la Ley Constitucional de 1867 (47)

Los Derechos de Autor protegen el aspecto intangible de la creación. No protege una idea sino protege la expresión de una idea. (48)

Para que una creación sea elegible la creación debe ser un “trabajo”, bajo los siguientes requisitos:

ORIGINALIDAD, al poseer las siguientes cualidades:

- ❖ El trabajo debe ser original del autor
- ❖ El trabajo no debe ser una copia de otro trabajo

---

(47) LESLEY ELLEN HARRIS, *Canadian Copyright Law*, 3ª Edic. McGraw-Hill Ryerson Ld Canada, 2001. p 13

(48) *Ibidem* p 16

- ❖ El trabajo debe ser el fruto de un esfuerzo creativo e independiente, más que un arreglo mecánico o automático
- ❖ El autor debe mostrar talento, experiencia, trabajo, gusto, discreción, selección, juicio, esfuerzo personal, conocimiento, habilidad, reflexión e imaginación.

El trabajo puede considerarse original aún si el autor recibió sugerencias para la elaboración de algunas de sus partes.

**FIJACIÓN.** El trabajo será protegido solamente si es expresado en alguna forma material, capaz de ser identificado y tener una duración más o menos permanente. Este criterio refuerza el principio de que el Derecho de Autor protege la “forma” en la cual una idea es expresada y no las ideas contenidas dentro de esa forma.

#### NACIONALIDAD Y LUGAR DE PUBLICACIÓN

Para ser elegible de la protección del Derecho de Autor, el autor de un trabajo publicado o no publicado, debe a la fecha de hacer el trabajo, ser ciudadano o residente (incluyendo inmigrantes o refugiados) de Canadá o de otro tratado internacional, como la Convención de Berna, la Convención Universal sobre Derechos de Autor o ser país miembro de la Organización Mundial del Comercio.

#### EL SIMBOLO

El símbolo copyright, c, es usado para marcar los materiales protegidos por los derechos de autor como un símbolo universal. De hecho, aparece en la Convención Universal de Derechos de Autor

La ley canadiense no la establece como obligatoria, sin embargo, protege a la obra con más claridad. Los elementos que deben aparecer son:

- La “c en un círculo” --- c --- o la abreviación “Copr.”, o la palabra “Copyright”
- El nombre del propietario de los derechos de autor, no es necesariamente el autor
- El año de la primera publicación (49)

---

(49) Ibidem p 28

Cuando las obras son usadas en un país extranjero, los derechos se basarán en las leyes de ese país. Sin embargo, si se goza de la protección de las leyes Canadienses, automáticamente se tiene protección en todos los países miembros de la Convención de Berna y de los países miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al primero de Enero de 1996.

Para los creadores extranjeros, la ley canadiense los protege automáticamente.

La ley define a los trabajos artísticos como pinturas, dibujos, mapas, planos, fotografías, grabados, esculturas, trabajos artesanales, trabajos arquitectónicos y compilaciones de trabajos artísticos.

Autor, es la persona quien crea el trabajo, o la primera persona que expresa la idea en una forma tangible. Recordando el principio general de que la ley no protege las ideas sino las expresiones de esas ideas, el autor no es la persona que proporciona las ideas, sino la persona quien expresa esas ideas

La finalidad de los derechos morales es proteger el honor y la reputación de un autor

Los derechos morales se dividen en 3 categorías:

#### PATERNIDAD

Un autor tiene el derecho de estar asociado con el trabajo por su nombre o bajo un seudónimo o permanecer anónimo

#### INTEGRIDAD

El autor tiene el derecho a la integridad de la obra, misma que no puede ser mutilada, distorsionada o modificada de manera alguna. Únicamente el autor tiene el derecho de modificar su trabajo.

Trato Especial a los Trabajos Artísticos:

Como se mencionó, el derecho de integridad está sujeto siempre a si hay un perjuicio al honor o reputación del autor. Sin embargo, existe una excepción en el caso de las pinturas, esculturas o grabados, debido a que estos trabajos son a menudo únicos y cualquier cambio sería perjudicial al honor o reputación del creador.

## ASOCIACION

Un autor, tiene el derecho de prevenir que alguien use su trabajo “en asociación con un producto, servicio, causa o institución”. Si algo es perjudicial, debe ser determinado a través el testimonio de un testigo.

Los derechos patrimoniales son sujetos de cesión, está puede ser general o limitada en el tiempo, el espacio o en cuanto a la extensión de los derechos conferidos (50)

## ESTADOS UNIDOS

La Constitución de los Estados Unidos de América que entró en vigor el 17 de septiembre de 1787, en su artículo I, sección 8, faculta al Congreso para:

“fomentar el progreso de la ciencia y de las actividades artísticas útiles, garantizando para ello a los autores e inventores el dominio exclusivo de sus respectivos escritos y descubrimientos durante períodos determinados (51)

El registro del *copyright* lo controla la Biblioteca del Congreso, con sede en Washington, D C

---

(50) MANUEL BECERRA RAMÍREZ, Op Cit. p. 50

(51) ADOLFO LOREDO HILL. Op Cit. p. 12



La protección debe ser temporal. Además, el requisito de autoría significa que el trabajo protegido debe cumplir con un mínimo de originalidad

Los Estados Unidos no incluyen los derechos morales en su Copyright Act, sin embargo han determinado que los derechos morales no son contradictorios a las leyes estadounidenses (52) Un trabajo no necesita ser nuevo, altamente creativo o estéticamente atractivo. Es suficiente que haya sido creado independientemente y no copiado de otra fuente

La protección se considera un derecho natural derivado del acto de creación. El derecho de autor en Estados Unidos concede derechos económicos, más que morales. Su primer propósito es promover la creatividad y la diseminación de los trabajos creativos, de tal manera que el público pueda beneficiarse de la labor de los autores.

La Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos ha dicho que: “La filosofía económica detrás de la cláusula que faculta al Congreso para otorgar patentes y el derecho de autor es la convicción de que la estimulación del esfuerzo individual es la mejor manera de promover el bienestar público, a través del talento de los autores e inventores en ciencia y artes útiles” (53)

Así, este derecho no está diseñado para proteger la personalidad del autor. El no preserva la reputación o el prestigio, sino de manera indirecta, en la medida en que la exclusividad de los derechos concede a los autores los medios para controlar los medios por los cuales otros pueden usar sus trabajos

---

(52) ROWLAND LORIMER. “Intellectual Property, Moral Rights and Trading Regimes”. *Revista Mexicana de estudios canadienses*, AMEC, núm 2, primavera 2002. p. 60

(53) MANUEL BECERRA RAMÍREZ, Op. Cit p 84

El derecho de autor otorga a los autores un incentivo para crear, al concederles el derecho exclusivo a beneficiarse y controlar ciertos usos específicos de sus trabajos. El titular del derecho de autor recibe derechos exclusivos por un período de tiempo como contraprestación por crear un trabajo, en principio, y por enriquecer el dominio público una vez que el término del derecho de autor expira.

Además, el derecho provee al autor con derechos exclusivos con la finalidad de fomentar la creación e invertir en la creación. El principio está basado en que la protección se extiende sólo a la expresión particular de las ideas contenidas dentro de un trabajo, no a las ideas mismas

Hasta octubre de 1998, la duración general de protección de derechos de autor en los Estados Unidos, era durante la vida del autor más 50 años. En octubre 27 de 1998, el Presidente Clinton firmó el Sonny Bono Copyright Term Extension Act, la cual inmediatamente extendió el término en 20 años más, haciendo el término a 70 años (54)

El registro debe ser realizado en cualquier caso. Ambos, trabajos publicados o no publicados deben ser registrados.

### *Nueva legislación digital estadounidense.*

En la actualidad, algunos artistas plásticos utilizan las computadoras y el sistema de Internet para promover sus obras nacionalmente e internacionalmente, para comunicarse con asociaciones de artistas, como consulta sobre temas específicos para sus creaciones, para actualizarse de las exposiciones que se realizan en los museos del mundo, entre otros. Además, como medio de creación, se utiliza esta tecnología como arte cibernético o digital.

---

(54) Ibidem, p. 216

El 28 de octubre de 1998, el Presidente Clinton firmó la Ley Digital del Milenio sobre Derechos de Autor, *Digital Millennium Copyright Act* (DMCA). Entre otros aspectos, la DMCA ayuda a los propietarios a proteger su contenido digital a través del manejo de los derechos de autor.

La Ley se originó debido a la aparición de la tecnología y la necesidad de controlar el copiado por medio de la impresión

Los derechos referentes a multimedia generalmente se refieren a “derechos electrónicos”, “e-derechos” o “derechos digitales”. Otros términos usados para describir estos derechos son “derechos de bases de datos”, “derechos multimedia”, “derechos CD-ROM”, “derechos sobre páginas de internet” y “derechos internet”. Estos derechos electrónicos descritos, constituyen un “mundo de derechos sobre los cuales el propietario de los derechos de autor tiene el único y exclusivo control (55)

Para que un trabajo digital sea protegido por la ley de derechos de autor, debe contener los requerimientos generales concernientes a originalidad, fijación y nacionalidad del creador y lugar de publicación. Si el trabajo cumple con estos requerimientos, será protegida como cualquier otro trabajo literario, artístico, dramático o musical, ya que la Ley de Derechos de Autor protege a todos los trabajos en cualquier modo o forma de expresión.

---

(55) Ibidem p 224

Las legislaciones establecidas en México, Estados Unidos y Canadá anteriormente mencionadas, son el marco jurídico por medio del cual se regulan las obras visuales, protegiendo al artista y su obra

En los tres países, las leyes ofrecen protección a las obras desde el momento en que hayan sido fijadas en un soporte material. Los derechos patrimoniales estarán vigentes en México durante la vida del autor y a partir de su muerte durante setenta y cinco años más, en Estados Unidos y Canadá el período de protección es de cincuenta años.

En Estados Unidos el propósito primordial es promover la creatividad del artista, por tanto, le concede exclusividad para controlar los medios por los cuales otros pueden usar sus trabajos.

Los artistas visuales, tanto nacional como internacionalmente, mediante estas leyes obtienen una gran protección para ellos y para sus obras, lo cual les proporciona seguridad contra plagios y piratería. Tanto en exposiciones de arte, venta y en el intercambio de residencias artísticas las obras producidas estarán protegidas mediante estas leyes.

## 2.2 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

En el proceso evolutivo de la sociedad internacional, se observa una tendencia unificadora hacia a una cooperación cada vez más estrecha.

Entre México, Estados Unidos y Canadá ha sido de primer orden la protección a los derechos de autor. El destino de las obras del espíritu divulgadas o publicadas es darse a conocer más allá de la patria del autor, razón por la cual salen del control de sus creadores. En un mundo cada día más globalizado, las creaciones del intelecto ya no conocen fronteras.

La protección internacionalizada de la difusión de las obras se efectúa por medio de los tratados o convenciones *-jus conventionis-* suscritos por los estados interesados en proteger a sus autores, las obras de éstos y su propia cultura. Esta salvaguardia es materia del Derecho Internacional Público.

### 2.2.1 ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU) <sup>(55)</sup>

Los propósitos de la ONU están contenidos en el preámbulo y en el artículo 1º de la carta: "Salvaguardar la paz y la seguridad mundial, instituir entre las naciones una cooperación económica, social y cultural" <sup>(56)</sup>

---

(55) El 24 de octubre de 1945, se estableció la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede permanente en Nueva York. Actualmente, 189 países pertenecen a la ONU. La Organización tiene seis órganos principales: cinco de ellos, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Secretaría que se encuentran en la Sede de Nueva York, salvo la Corte Internacional de Justicia cuya sede está en La Haya, Países Bajos.

(56) MODESTO SEARA VAZQUEZ. *Derecho Internacional Público*, 9ª Edic. Porrúa, México. 1983. p

Las Naciones Unidas, consideran que los intercambios culturales y científicos, así como las comunicaciones, son esenciales para el fomento de la paz y el desarrollo internacionales. (57)

La Carta de las Naciones Unidas, como documento de valor universal, firmado en nombre de los pueblos de las Naciones Unidas,, establece en el Capítulo IV, Art. 13, 1,b:

La Asamblea General promoverá estudios y hará recomendaciones con el fin de fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión (58)

En el Capítulo IX Artículo 55,b, Cooperación Internacional Económica y Social, se establece que con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá la cooperación internacional en el orden cultural y educativo (59)

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, se establece:

---

(57) *ABC de las Naciones Unidas*. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Nueva York, 1998.p.212

(58) MODESTO SEARA VAZQUEZ *Op Cit* p 432.

(59) *Ibidem* p 442

*ARTICULO 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*

[ ]

**ARTICULO 27**

- 1 Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.*
- 2 Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora (60)*

**ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS DE LAS NACIONES UNIDAS:**

**Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
(UNESCO) (61)**

La UNESCO, alienta a los gobiernos a adoptar medidas que puedan favorecer la creatividad y aumentar la producción de obras nacionales, ya sean literarias, científicas, musicales o artísticas, a fin de reducir la dependencia con respecto al exterior.

(60) ADOLFO LOREDO GIL, Op cit, p 55

(61) La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), fue creada en noviembre de 1945 Con sede en París, Francia, actualmente cuenta con 188 estados miembros. El principal objetivo es contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo promoviendo a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, la colaboración entre las naciones a fin de garantizar el respeto universal de la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión

Un primer paso en ese sentido consiste en ayudarlos a elaborar leyes y políticas adecuadas para aplicarlas e incitarlos a adherir a los diversos convenios internacionales relacionados con la protección de los derechos de autor y los demás derechos conexos. Asimismo, vela por la aplicación de su Recomendación relativa a la condición del artista de 1980, movilizándolo los esfuerzos creadores de riqueza cultural, y por la promoción de los tratados internacionales sobre la protección de los derechos de los autores y demás titulares de derechos.

La UNESCO, en su libro **El abc del derecho de autor**, publicado en 1981, establece:

Las infracciones más comunes son el plagio y la falsificación, y ambas suponen una utilización no autorizada de una obra protegida por el derecho de autor. El plagio consiste en copiar los escritos de un tercero y presentarlos como propios. La falsificación equivale a reproducir, representar o comunicar una obra protegida sin autorización, independientemente del medio utilizado.

El lenguaje común ha consagrado dos expresiones adicionales: piratería y contrabando. Sin embargo, en estos casos la infracción se refiere al uso indebido del soporte material de la obra intelectual o del objeto que la contiene. La piratería equivale a la reproducción no autorizada de una obra grabada o publicada y a su venta subrepticia. A veces la reproducción de la sobrecubierta o envoltura se hace con tal perfección que los compradores y en algunos casos, incluso los propios fabricantes, son engañados y los aceptan como productos originales. La infracción no afecta directamente a la obra, pero el titular del derecho de autor no recibe su justa recompensa (62)

---

(62) <http://www.unesco.org>, 24 septiembre. 2001 p 4



## Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) <sup>(63)</sup>

La OMPI es uno de los 16 organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Su objetivo es facilitar la protección de la propiedad intelectual en el plano universal, y en particular la administración de las dos convenciones fundamentales: la de París de 1883, para la protección de la propiedad industrial y la de Berna del 9 de septiembre de 1886, para la protección de las obras literarias y artísticas <sup>(64)</sup>

La OMPI, es una organización internacional dedicada a promover el uso y protección de trabajos del espíritu humano. Asimismo, su objetivo es ayudar a asegurarse que los derechos de los creadores y propietarios de la propiedad intelectual sean protegidos en todo el mundo y sus invenciones y los autores sean reconocidos y recompensados por su ingenio.

### EL “DROIT DE SUITE”

Se origina con la Ley francesa del 20 de marzo de 1920; también es conocido como derecho de seguimiento, derecho de participación, derecho de secuencia, derecho de continuidad, derecho de persecución, derecho de plusvalía o valoración ulterior de la obra, que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en su glosario de Derechos de autor y derechos conexos, Ginebra, 1980, define como:

---

(63) La OMPI, con sede en Ginebra, fue creada por la Convención de Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendada el 28 de septiembre de 1979. Actualmente, cuenta con 175 Estados Miembros. La OMPI es la Organización intergubernamental sucesora de los Bureaux Internationaux Reunis pour la Protection de la Propriété Intellectuelle (BIRPI), conocida en español como Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual.

(64) MODESTO SEARA VAZQUEZ, Op. Cit. P. 167

El derecho inalienable que algunas legislaciones de derecho de autor conceden al autor y a sus herederos o, después de la muerte de aquél, a otras instituciones legalmente autorizadas, en virtud del cual pueden reclamar una parte de los ingresos obtenidos en cada nueva venta pública de ejemplares originales de las obras de las bellas artes, dentro el término (plazo) de protección Este derecho puede hacerse extensivo también a las nuevas ventas públicas de manuscritos originales (65)

Entre los estados que reconocen el *droit de suite* se encuentran Francia, Alemania, Argelia, Bélgica, Brasil, Chile, Checoslovaquia, Ecuador, España, Los Estados Unidos, Filipinas, Hungría, Luxemburgo, Marruecos, Perú, Polonia, Senegal, Túnez, Turquía y Yugoslavia.

### 2.2.2 CONVENCIONES INTERNACIONALES

Desde el siglo XIX, las Convenciones de París y de Berna han regulado las posibilidades de las leyes de propiedad intelectual. El régimen París-Berna trajo seguridad a un mercado que se expandió desde Europa a casi todo el mundo Las convenciones y recomendaciones en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos son las siguientes:

#### CONVENCIÓN DE BERNA PARA LA PROTECCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS Y LITERARIOS. Septiembre 9, 1886.

Completada en PARÍS el 4 de mayo de 1896,  
Revisada en BERLÍN el 13 de Noviembre de 1908,  
Completada en BERNA el 20 de Marzo de 1914,  
Revisada en ROMA el 2 de Junio de 1928,  
En BRUSELAS el 26 de Junio de 1948,  
En ESTOCOLMO el 14 de Julio, 1967, y en  
PARÍS el 24 de Julio, 1971,  
Y enmendada en GINEBRA el 2de Octubre de 1979 (66)

(65) ADOLFO LOREDO HILL, Op. Cit. p 95

(66) OMPI. Convención de Berna para la protección de trabajos artísticos y literarios. 14. Noviembre. 2000 <http://www.ompi.org/treaties/ip/berne/berne01-eng.html>, p 1

Los Plenipotenciarios firmantes constituyen una Unión para la protección de los derechos de autor. Los términos obras literarias y artísticas comprenden todas las producciones en el campo literario, científico y artístico cualquiera que sea el modo o forma de expresión, los cuales deben ser fijados en alguna forma material.

La protección en esta Convención se aplicará a:

- (a) autores nacionales de uno de los países de la Unión, por sus trabajos, ya sean publicados o no;
- (b) autores que no sean nacionales de uno de los países de la Unión, por sus trabajos publicados por primera vez en esos países, o simultáneamente en un país fuera de la Unión y en un país de la Unión.

Los autores que no sean nacionales de uno de los países de la Unión pero que tienen su residencia habitual en uno de ellos deberán, para propósitos de esta Convención, ser asimilados como nacionales de ese país.

Un trabajo será considerado como publicado simultáneamente en varios países si ha sido publicado en dos o más países dentro de 30 días de su primera publicación. Los autores disfrutarán de las leyes de sus respectivos países, así como los derechos especialmente garantizados por esta Convención.

De los atributos morales o sea los derechos de la personalidad del autor, se desprenden las siguientes facultades:

1. La paternidad del autor sobre la obra.
2. Mantener la obra inédita, anónima o con pseudónimo.
3. Su integridad, conocido como *droit au respect*, que impide modificaciones, deformaciones y mutilaciones o cualquier atentado a la obra que cause perjuicio al honor y reputación del autor.

El término de protección garantizada por esta Convención será de la vida del autor y 50 años después de su muerte.

De los atributos patrimoniales se desprende la facultad de reproducir la obra, fijándola y multiplicándola total o parcialmente, en forma original o transformada, en un soporte material que permita comunicarla al público. No se debe reproducir sin consentimiento del autor.

Canadá, Estados Unidos y México se adhirieron al Convenio de Berna el 10 de abril de 1928, 1º. De marzo de 1989 y 11 de junio de 1967 respectivamente, acordando en el mismo, que los gobiernos de sus países se reservan el derecho de adoptar entre ellos arreglos particulares, siempre que dichos arreglos confieran a los autores derechos más amplios que los concedidos por el Convenio (67)

### **CONVENCIÓN UNIVERSAL SOBRE DERECHO DE AUTOR,**

**(Ginebra, 1952, revisada en París en 1971) (68)**

La Convención Universal tiende a establecer una base y un método de conciliación entre países de civilizaciones, culturas, legislaciones y prácticas administrativas muy diversas e intereses a veces opuestos. El tiempo de protección de los trabajos protegidos bajo esta Convención será de no menos de la vida del autor y 25 años después de su muerte.

Esta Convención no abroga convenciones o convenios multilaterales o bilaterales, que se hayan establecido entre 2 o más repúblicas americanas (69)

---

(67) <http://lw9fd.law9.hotmail.msn.com/cgi-bin/getm>. 4 de Octubre del 2001.

(68) La Convención Universal es administrada por la UNESCO, organismo que desde 1947 buscó la unificación y universalización de la protección del derecho de los autores. Cabe destacar que el doctor Jaime Torres Bodet (1902-1974) fue el creador y artífice de la Convención Universal, siendo director general de la UNESCO.

(69) [http://www.unesco.org/culture/laws/copyright/html\\_sp/page1.htm](http://www.unesco.org/culture/laws/copyright/html_sp/page1.htm)

### RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA CONDICION DEL ARTISTA (70)

Mediante este documento, se reconoce que las artes en su más amplia definición son y deberían ser una parte integral de la vida y que es necesario y apropiado que los gobiernos ayuden a crear y sostener no solamente un clima que promueva la libertad de la expresión artística, sino también las condiciones materiales que faciliten el desarrollo de este talento creativo.

Considerando que el artista juega un papel importante en la vida y evolución de la sociedad y que se le debe dar la oportunidad de contribuir al desarrollo de la sociedad y que como cualquier otro ciudadano, ejercer sus responsabilidades mientras preserva su inspiración creativa y la libertad de expresión. Más aún, reconociendo que el desarrollo cultural, tecnológico, económico, social y político de la sociedad influencia el estatus del artista y que es consecuentemente necesario revisar su estado, tomando en consideración el progreso social en el mundo

Afirmando el derecho del artista de ser considerado como una persona activamente comprometido con el trabajo cultural y consecuentemente beneficiarse, tomando en cuenta las condiciones particulares de su profesión artística, de las ventajas legales, sociales y económicas pertenecientes al estatus de los trabajadores.

Afirmando, más aún, la necesidad de mejorar los derechos de seguridad social, trabajo e impuestos del artista, ya sea empleado de tiempo completo o medio tiempo, tomando en consideración la contribución al desarrollo cultural que el artista hace, reconociendo que el vigor y la vitalidad de las artes depende, *inter alia*, del bienestar de los artistas ambos individualmente como colectivamente, se considera que los standards de la Organización Internacional del Trabajo, deben extender su campo de aplicación a los artistas

---

(70) Recomendación adoptada en el reporte del Programa de la Comisión IV en la 37ª sesión plenaria del 27 de octubre de 1980.

Considerando que los artistas deben colectivamente considerar y, si es necesario, defender sus intereses comunes y por lo tanto deben tener el derecho de ser reconocidos en su categoría profesional y constituir organizaciones profesionales y de comercio.

Considerando, así que debería haber una cooperación más estrecha entre arquitectos, contratistas y artistas, para establecer una guía estética para los lugares públicos, los cuales responderán a los requerimientos de comunicación y hacer una contribución efectiva al establecimiento de una nueva y más efectiva relación entre el público y su entorno,

Se recomienda a los países miembros llevar esta Recomendación a la atención de autoridades, instituciones y organizaciones con el objeto de contribuir a mejorar el estatus del artista y proteger la participación de los artistas en la vida cultural y su desarrollo. Asimismo, se recomienda a los países miembros reportarse con objeto de determinar la acción que han llevado a cabo para dar efecto a esta Recomendación (71)

### **2.2.3 ORGANIZACIONES REGIONALES EN AMERICA. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) (72)**

Los Estados Americanos reafirman el principio de que la unidad espiritual del Continente se basa en el respeto de la personalidad cultural de los países americanos y demanda su estrecha cooperación en las altas finalidades de la cultura humana (73)

---

(71) [http://www.unesco.org/culture/laws/artist/html\\_eng/page1.htm](http://www.unesco.org/culture/laws/artist/html_eng/page1.htm)

(72) La Organización de Estados Americanos, OEA, fue creada por la IX Conferencia Panamericana el 2 de mayo de 1948, en Bogotá, Colombia, constituida con arreglo al artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas

(73) MODESTO SEARA VAZQUEZ, Op. Cit. p 519

El Capítulo IV, inciso e) Derechos y deberes fundamentales de los Estados, en el Art 16, se establece que “cada Estado tiene derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica”. En este libre desenvolvimiento el Estado respetará los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal

El Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tiene por finalidad promover las relaciones amistosas y el entendimiento mutuo entre los pueblos de América, mediante la cooperación y el intercambio educativo, científico y cultural de los Estados Miembros, con el objeto de elevar el nivel de cultura de sus habitantes, reafirmar su dignidad como personas, capacitarlos plenamente para las tareas del progreso y fortalecer los sentimientos de paz, democracia y justicia social que han caracterizado su evolución (74)

#### **TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (75)**

Los gobiernos de los tres países, decididos a reafirmar los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones y alentar la innovación y la creatividad y fomentar el comercio de bienes y servicios que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual, han acordado otorgar protección y defensa adecuada y eficaz a los derechos de propiedad intelectual, cada una de las Partes aplicará las disposiciones sustantivas del Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas, 1971 (Convenio de Berna).

---

(74) *Ibidem.* p 541

(75) El primero de enero de 1994, entró en vigor el Tratado de Libre Comercio que suscribieron los Jefes de Estado de México, Canadá y Estados Unidos

Referente al Tratado Nacional, el Artículo 1703 establece que cada una de las Partes otorgará a los nacionales de otra Parte trato no menos favorable del que conceda a sus propios nacionales en materia de protección y defensa de todos los derechos de propiedad intelectual (76)

Cada una de las Partes dispondrá que cuando el período de protección de una obra deba calcularse sobre una base distinta a la de la vida de una persona física, el período no será menor de 50 años desde el final del año calendario en que se efectúe la primera publicación autorizada de la obra.

El artículo 1718, de la defensa de *los derechos de propiedad intelectual en la frontera*, tiene como fin que la autoridad aduanera suspenda la libre circulación de mercancías falsificadas o pirateadas relacionadas con el derecho de autor (77)

No obstante lo dispuesto en el Artículo 1701(2)(b), este Tratado no confiere derechos ni impone obligaciones a Estados Unidos respecto al Artículo 6 bis del Convenio de Berna, o a los derechos derivados de ese artículo (78) A pesar de que los Estados Unidos de América ya eran parte del Convenio de Berna y adquirieron obligaciones con la firma del TLC, en especial este artículo 1701, se niegan a reconocer plenamente los atributos morales del autor.

El capítulo 17 del TLCAN comprende 21 artículos, 13 de los cuales se refieren a los asuntos relativos al derecho de autor. Tomados en su conjunto, ellos indican que el objetivo del Acuerdo es asegurar la conformidad con el texto de 1971 de la Convención de Berna.

---

(76) Tratado de Libre Comercio de América del Norte, 1ª Edic. Porrúa, México, 1993, p. 484

(77) ADOLFO LOREDO HILL. Op. Cit. p.200

(78) Tratado de Libre Comercio. Op. Cit. P.517



En general, el ILCAN no ha tenido el éxito de crear un verdadero consenso sobre aspectos de los derechos morales, derechos vecinos y en general en cuanto a formalidades, tres tópicos que son particularmente sensitivos en países que pertenecen a la tradición del *copyright*. El ILCAN opera como otro tratado internacional que deja el volumen de los detalles a los legisladores nacionales (79)

Las organizaciones internacionales y regionales mencionadas, promueven la cooperación cultural y consideran que los intercambios artísticos fomentan la paz y el desarrollo entre las naciones. Asimismo, se establece la libertad de expresión y alientan a los gobiernos a favorecer la creatividad.

La Convención de Berna ha sido la base en la elaboración de las leyes de autor de México, Estados Unidos y Canadá. La Recomendación Relativa a la condición del artista elaborada por la UNESCO, propone a los gobiernos que los artistas participen en el diseño del paisaje en los lugares públicos con objeto de mejorar estas áreas.

A este respecto, cabe mencionar que en Canadá el gobierno participa activamente en que en las áreas comunes exista armonía en su diseño. En Estados Unidos, existe más libertad, sin embargo el gobierno también participa en el orden y diseño de estas áreas. En México ha existido un exceso de libertad, lo cual crea confusión por los diferentes estilos de las obras representadas en los lugares públicos, por lo que se propone una mayor planificación e invitar a los artistas a concursar para elegir la obra más adecuada para el mejoramiento del lugar.

Los estatutos mencionados han servido de apoyo a la cooperación trilateral en el ámbito artístico, ya que se considera de beneficio internacional para las naciones firmantes el desarrollo de la cultura y las artes.

---

(79) MANUEL BECERRA RAMIREZ Op Cit p 113

# MEXICO-ESTADOS UNIDOS

Las corporaciones multinacionales pueden facilitar de manera determinante  
El intercambio de escritores, músicos, bailarines y otros artistas.  
Una mayor interacción cultural entre las naciones puede hacer mucho para salvar  
Las trágicas diferencias y los malentendidos que dividen a la comunidad global  
La salud de una nación no sólo se mide en función de su producto nacional bruto  
Sino también en función de la riqueza y la diversidad de las creaciones de sus artistas.

**David Rockefeller, 1974, BUSINESS COMMITTEE FOR THE ARTS.**

## CAPITULO TERCERO

COOPERACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ENTRE  
MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

## 3.1 ANTECEDENTES.

Las relaciones entre México y Estados Unidos siempre han representado un papel de importancia capital no sólo para ambas naciones sino también por su repercusión en todo el continente y a nivel mundial (80)

La relación cultural entre estos dos países tiene una larga trayectoria. Desde la primera mitad de este siglo, la proximidad geográfica y los intereses recíprocos han fomentado el interés de los artistas de ambos países por realizar actividades o residencias en el país vecino y vivir de cerca sus procesos culturales

Esto se hace patente, cuando el Presidente Harry S Truman, realizó una visita a la Ciudad de México el 3 de marzo de 1947 Durante el banquete que se le ofreció en Palacio Nacional, hizo notar que:

La política de buena vecindad aplica al ramo de las relaciones internacionales las mismas normas de conducta que prevalecen entre las personas respetables, dentro de una comunidad democrática. Está basada en los principios del respeto mutuo entre las naciones, el respeto que cada una presta a los derechos de los demás, sin distinciones basadas en la extensión, ni la riqueza ni el poderío.

---

(80) MIGUEL ALEMAN VALDEZ. *Remembranzas y Testimonios*. Ed. Grijalbo, México, 1987. p 263

En la misma ocasión, el Presidente Miguel Alemán Valdés, se permitió aludir a la privilegiada condición de ambos pueblos:

Tenemos culturas que, por su alto linaje y por su fecunda diversidad, gozan de la capacidad envidiable de armonizarse sin excluirse y de enriquecerse sin estorbarse (81)

Tales consideraciones no eran producto de un optimismo infundado, ni simples fórmulas retóricas cuyos efectos se disipan tan pronto como cesan las palabras, por el contrario, reflejaban fielmente las circunstancias de la época pues, habiendo sido aliados en la guerra, bien podíamos ser amigos en la paz (82)

En la época que principia sentimos la obligación de hablarnos unos a otros muy francamente Ninguna rivalidad nos separa Ningún complejo nos contrapone Somos dos países amigos, vecinos; semejantes en muchas cosas y, en otras muy diferentes. Los Estados Unidos han demostrado, con heroica perseverancia, la fidelidad de su vocación nacional para la libertad México, por su parte, ha sabido responder con intrepidez a los apremios máximos del destino. Nuestros pueblos, ligados por los mismos propósitos democráticos, han hecho suyo, con igual entereza, un igual deber: el de vivir y luchar por la civilización de la humanidad.

Juntos hemos de vivir y juntos habremos de prosperar (83)

---

(81) Ibidem. P. 266

(82) Ibidem P. 266

(83) MIGUEL ALEMÁN VALDES. *Un México mejor pensamientos, discursos e información.* 1936-1952. Ed. Diana, México, 1988, p. 347

Resultado inmediato de la visita que realizara el Presidente Truman a México, se hizo una invitación formal al Presidente Miguel Alemán Valdés para viajar a Washington y a Nueva York, el 29 de abril al 7 de mayo de 1947. Así, se evidencia la sincera voluntad de ambos pueblos a favor de una convivencia armoniosa, sólo asequible merced a un esfuerzo cotidiano y siempre amparado bajo las condiciones de reciprocidad que permitan hacer efectivas, con acciones concretas, las iniciativas de cooperación (84)

El 3 de mayo de 1947, en el Discurso en las Naciones Unidas, el Presidente Miguel Alemán Valdés, mencionó:

La interdependencia de las naciones constituye, sin duda, el hecho culminante de nuestro tiempo. De ahí que la cooperación internacional, fundada en el respeto escrupuloso de los derechos de los Estados, sea en la actualidad la aspiración suprema de nuestra convivencia (85)

Sobre la conveniencia de fomentar una cooperación cultural más estrecha entre los dos países, el 30 de agosto de 1949 se llegó al acuerdo de establecer una comisión mixta, que sería denominada "Comisión de Cooperación Cultural México-Estados Unidos" que se encargará de fomentar la integración y la ampliación de los trabajos de cooperación cultural que los dos países consideren de mutuo interés

---

(84) MIGUEL ALEMAN VALDES, *Remembranzas y Testimonios*. Op Cit. p. 272

(85) MIGUEL ALEMAN VALDES, *Un México mejor*, Op Cit. 372

### 3.2 COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL (COMEXUS).

Los regímenes y las instituciones internacionales no son un sustituto de la negociación o del regateo; al contrario, autorizan y crean las condiciones necesarias para lograr tratos más provechosos y productivos. Asimismo, incrementan la posibilidad de acatamiento, debido a que permiten vínculos cruzados entre actores que deben interactuar, repetida y constantemente para avanzar en sus intereses. (86)

El 27 de noviembre de 1990, se celebró en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el establecimiento de la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural (Anexo I). Este convenio, basado en las buenas relaciones entre los dos países, confirma la intención de apoyar los programas de intercambio educativo y cultural, para promover el entendimiento mutuo entre los pueblos de México y Estados Unidos.

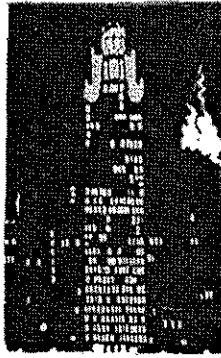
Una serie de acciones ha promovido en los últimos años la presencia de México en Estados Unidos. Desde la magna exposición *Esplendores de treinta siglos*, presentada en Nueva York, San Antonio y Los Ángeles, hasta la creación más reciente de nuevos institutos culturales mexicanos en Los Angeles, Washington, Houston, Dallas, Oregon y Chicago, que se suman a los esfuerzos realizados con anterioridad por los de San Antonio y Nueva York.

---

(86) MONICA VEREA CAMPOS, et al., *Nueva agenda bilateral en la relación México-Estados Unidos*, ITAM, UNAM, FCE, CISAN, México, 1998, p. 42.

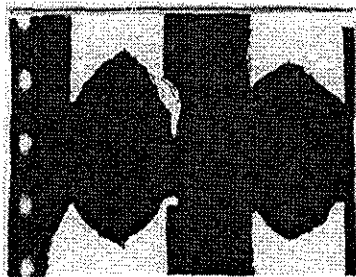
Por otro lado, la presencia de muy variadas expresiones culturales de Estados Unidos en México también se ha multiplicado en los últimos años. A modo de muestra, mencionamos las exposiciones de Georgia O'Keeffe, Robert Motherwell, Roy Lichtenstein e Isamu Noguchi; la muestra titulada *Obras maestras de la National Gallery*, la exposición *Realismo urbano: La escuela de Ashcan* y más recientemente, una retrospectiva de Andy Warhol (87)

Georgia O'Keeffe es considerada pionera del modernismo en los Estados Unidos.



Georgia O'Keeffe, *Radiator Building*, 1927, Oleo sobre tela, 121.9x76.2cm. Fisk University Nashville, TN

Robert Motherwell, fué uno de los principales miembros del expresionismo abstracto, movimiento que se desarrolló en los Estados Unidos después de la segunda Guerra Mundial, donde lo importante es la espontaneidad al realizar el trabajo



Robert Motherwell, *Elegy to the Spanish Republic No 134*, 1974, acrílico sobre tela, 237.5x300cms  
Graham Gund Collection, Cambridge, MA

(87) MEMORIA DEL FIDEICOMISO PARA LA CULTURA MEX.-EUA 1992-1999, 1ª Edic. México, 1999, p. 17

El trabajo de Roy Lichtenstein es típico del Pop Art en los años sesenta



Roy Lichtenstein, *Girl with Hair Ribbon*, 1965, Oil and Magna on canvas, 121 9x121 9 cm.

Isamu Noguchi, artista surrealista, cuyo postulado es que la escultura es “la continuación de nuestra existencia”.



Isamu Noguchi, *Stone of Spiritual Understanding*, 1962, bronce, madera y metal, 133cms. Museo de Arte Moderno, Nueva York, N Y.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



La XVII Reunión de la Comisión Binacional celebrada el 18 de mayo del 2000 en Washington, especifica los lineamientos de cooperación en la materia para el período 2000-2002

La Comisión, administra los programas de becas denominados Fulbright-García Robles, financiadas por los gobiernos de ambos países. De 1948, año en que nace el programa de becas Fulbright en México a 1990, año en que se establece la Comisión, fueron otorgadas aproximadamente 700 becas. Asimismo, más de 2261 becarios han sido apoyados durante los primeros once años de vida de la Comisión (88)

En esta reunión, se resaltó la publicación del Directorio Cultural de la Frontera editado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), y se acordó explorar mecanismos adicionales para el fortalecimiento de la colaboración bilateral en el sector de la protección del patrimonio cultural (89)

Ambas partes reconocieron los importantes avances en todas las áreas del intercambio cultural y artístico bilaterales durante las administraciones de los Presidentes Ernesto Zedillo y William Clinton, entre las que resaltaron exposiciones como "Andy Warhol" y "Diego Rivera. Arte y Revolución"

---

(88) Comisión México-EU para el Intercambio Educativo y Cultural, <http://www.comexus.org.mx>. 8 agosto, 2002.

(89) SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, Op Cit p 1

Andy Warhol, es representante del Arte Pop. Marilyn Monroe es probablemente el tema más famoso de Warhol.



Andy Warhol, *Marilyn*. 1967, Screenprint on paper, 91 5x91 5cm, Museum of Modern Art, N. Y.

La exposición de Diego Rivera, representa el Muralismo, el cual se desarrolló en México a partir de 1920. El Muralismo contribuyó a reestablecer la identidad de la nación. Cada artista se expresaba de acuerdo a su individualidad estilística y bajo los presupuestos temáticos que le resultaban idóneos, los cuales se relacionaban con la fase armada de la Revolución, las escenas de la conquista, el poder omnímoto de la Iglesia durante la vida colonial, la lucha de clases, las costumbres, mitos y ritos, las fiestas populares, la geografía, el paisaje, las etnias y el pasado prehispánico. (90)

(90) TERESA DEL CONDE, *Historia Mínima del Arte Mexicano en el Siglo XX*, ATAME, México, 1994, p 19

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Diego Rivera, *México hoy y mañana. Obrero arengando a las masas* (Detalle), 1934-1935, Pintura Mural al Fresco, Palacio Nacional.

En particular, se reconoce el exitoso trabajo realizado por Contacto Cultural y la intensa labor de los Institutos y Centros Culturales de México en los Estados Unidos.

Finalmente, las partes reiteraron que el importante nivel de las actividades culturales se mantendrá y enriquecerá en los próximos años, como lo sugiere el número considerable de proyectos que se tienen previsto realizar, tales como la exposición mexicana “La magia de Remedios Varo”, en el Museo Nacional de Mujeres en las Artes de Washington, D. C., la exposición “Tejido por las abuelas: textiles Navajos del siglo XIX”, la presentación del ensamble vocal clásico Chanticleer en México, así como la celebración del proyecto binacional Insite’2000 en Tijuana y San Diego (91)

(91) *Carta del Emb. Miguel-Ruiz-Cabañas*, Dirección General para América Del Norte, SRE, México, al Lic. Jaime Nualart, Director General de Cooperación Educativa y Cultural, Tlatelolco, D. F. 15 de junio del 2000.



Remedios Varo, *El Vuelo*, 1962, Oil on masonite. 122x99cm, Museo de Arte Moderno, México

Estas exposiciones muestran obra de prestigiados artistas representativos de ambos países reconocidos en el ámbito internacional.

### 3.3 CONTACTO CULTURAL. FIDEICOMISO PARA LA CULTURA MÉXICO-EUA

CONTACTO CULTURAL, es una organización binacional sin fines de lucro dedicada a promover la creación y el intercambio cultural entre México y Estados Unidos. Fue fundada en 1991 como el Fideicomiso para la Cultura México-Estados Unidos por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, the Rockefeller Foundation y la Fundación Cultural Bancomer.

Hoy en día, en colaboración con múltiples instituciones y organizaciones que comparten intereses culturales y/o binacionales, Contacto Cultural desarrolla un modelo de participación internacional que ofrece una alternativa flexible, autónoma y viable de apoyo a la cultura.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

El Comité Directivo de Contacto Cultural está integrado por:

Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)  
The Rockefeller Foundation  
Fundación BBVA Bancomer  
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)  
Embajada de los Estados Unidos en México  
Secretaría de Relaciones Exteriores

Su misión es promover la creación, preservación y difusión del patrimonio artístico y cultural de México y los Estados Unidos para desarrollar la comprensión entre las sociedades de ambos países

Objetivos:

Estimular la creación artística  
Propiciar el acercamiento de los artistas con las comunidades que viven en el otro país  
Impulsar la presentación del trabajo artístico y creativo de un país en el otro  
Promover la creación de públicos para el trabajo artístico del otro país.  
Promover la creación y enriquecimiento de esquemas de colaboración e intercambio artístico y cultural transnacional.  
Difundir los valores culturales de ambos países.

Contacto Cultural otorga apoyo económico a proyectos de excelencia, que reflejen la diversidad artística y cultural de México y Estados Unidos, y que sean capaces de promover un sólido intercambio cultural y una colaboración estrecha y duradera entre artistas, investigadores, grupos independientes e instituciones culturales afines de los dos países.

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

La primera convocatoria anual del Fideicomiso se anunció en enero de 1992, y desde entonces ha aportado cerca de ocho millones de dólares para el desarrollo de más de 500 proyectos culturales de carácter binacional. En el 2000, destinó 600 mil dólares para financiar alrededor de 50 iniciativas (92)

Este programa es un excelente medio para establecer un puente entre dos culturas al estimular iniciativas para que puedan compartirse los valores, las tradiciones y las expresiones artísticas y culturales de los dos pueblos. El reto ha sido contribuir a crear una mayor conciencia intercultural entre los dos países.

La colaboración interactiva en el desarrollo de proyectos tiene un gran efecto multiplicador en la relación cultural. También está convencido de que una cultura que es receptiva a los diversos matices de otras culturas se enriquece de lo diferente y se afirma en lo propio.

Los incentivos del Fideicomiso han sido certeros porque han ayudado a mejorar nuestros vínculos. Además, las relaciones personales que se han establecido entre artistas mexicanos y norteamericanos se han multiplicado notablemente (93)

## **INSTITUCIONES FUNDADORAS**

A principios de la década de los noventa, The Rockefeller Foundation, la Fundación Cultural BBVA Bancomer y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), deciden unir esfuerzos para materializar la idea de crear un organismo que contribuyera a fortalecer la relación cultural entre México y Estados Unidos.

---

(92) SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, Op. Cit p 3.

(93) *MEMORIA DEL FIDEICOMISO PARA LA CULTURA MÉXICO-EUA 1992-1999*, 1ª Edic. México 1999, p 17

## **EL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (FONCA)**

El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), fue creado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), en marzo de 1989, como respuesta a las inquietudes de la comunidad artística de México, de constituir un mecanismo para canalizar recursos directos a los creadores dentro de la máxima libertad estética e ideológica.

El FONCA, ha sido desde su creación una pieza clave en el apoyo de proyectos colectivos e individuales de carácter artístico y cultural en México. Sin embargo, su interés no se limita a eso: ha realizado una importante labor en la difusión del arte mexicano y en el intercambio de manifestaciones culturales entre México y otros países

## **FUNDACIÓN CULTURAL BANCOMER**

Creada en 1991 con el fin de enriquecer el patrimonio cultural de México y de elevar el nivel de vida de la sociedad mexicana, la Fundación BBVA Bancomer, tiene una fuerte vocación de integración y colaboración, por lo que se ha especializado en apoyar actividades que promuevan el entendimiento y el respeto entre las diversas culturas del mundo.

## **THE ROCKEFELLER FOUNDATION**

The Rockefeller Foundation tiene una larga trayectoria de apoyo al bienestar y al entendimiento de la humanidad en todo el mundo. Esta fundación lleva a cabo su misión por medio de programas que abarcan una amplia gama de aspectos humanos y sociales, que van desde las artes y humanidades hasta el desarrollo de proyectos científicos.

La Fundación está evolucionando con miras a la globalización. Como parte de su objetivo, The Rockefeller Foundation apoya los esfuerzos para entender las diferencias culturales, étnicas, de clase y tradición, así como para lograr integrar a las sociedades a través del arte y las humanidades

El diálogo creativo promovido por este programa ha sido muy fructífero. Los proyectos apoyados no sólo han propiciado una relación de colaboración entre miembros de las comunidades artísticas y culturales, en la cual prevalece un espíritu de aprendizaje y enriquecimiento mutuo, también han contribuido a impulsar el interés recíproco y la comunicación entre las sociedades.

A continuación se hace un balance de los proyectos que han recibido apoyo del Fideicomiso de 1991 al 2001 referente a las Artes Visuales

Asimismo, se presentan las estadísticas de los apoyos otorgados durante cada año, desglosado por los estados en México y Estados Unidos. Se puede observar que del total de 590 apoyos, de los 313 de México, 216 corresponden al Distrito Federal de los 20 estados seleccionados. En Estados Unidos, de un total de 277, California predomina con 77 de los 27 estados seleccionados.

Referente a las diferentes disciplinas del total de 590 proyectos, 115 corresponden a las Artes Visuales, o sea el 19% del total. De los 98 proyectos, 43 corresponden a México y 55 a Estados Unidos.



## APOYOS OTORGADOS 1991-2001

## Desglosado por Estados en México y Estados Unidos

20 Estados	México	27 Estados	EUA
Distrito Federal	216	California	77
Chiapas	13	New York	64
Jalisco	13	Texas	36
Morelos	10	Illinois	19
Oaxaca	5	District of Columbia	11
B. Calif. Norte	9	Arizona	11
Nuevo León	6	New México	11
Coahuila	6	Colorado	5
Veracruz	4	Ohio	5
Puebla	5	Missouri	4
Michoacán	4	Washington	3
Chihuahua	3	Pennsylvania	4
Querétaro	3	Massachusetts	5
Sonora	3	Florida	5
Edo. De Méx.	3	Minnesota	2
Hidalgo	3	New Hampshire	2
B. Calif. Sur	2	Wisconsin	1
Guanajuato	1	Louisiana	1
Sinaloa	3	Kentucky	1
Tlaxcala	1	Georgia	1
		Indiana	1
		Maine	1
		Connecticut	3
		Maryland	1
		Mississippi	1
		Nevada	1
		Oregon	1
	313		277

Total:590

## APOYOS OTORGADOS 1992-2001

## Desglosado por Disciplina

---

Disciplina	Proyectos	
Danza	49	8%
Teatro	59	10%
Música	75	13%
Artes Visuales	115	19%
Literatura	92	16%
Arte en los Medios	63	11%
Estudios Culturales	72	12%
Bibliotecas	44	7%
Interdisciplinarias	21	4%
Total:	590	100

---

**ARTES VISUALES**

1992

Headlands Center for the Arts  
Yani Pecanins  
Sausalito, Calif  
ART BOOKS PROJECT  
Exposición de Libros de Arte Mexicano en La Galería de La Raza en San Francisco

School of Art and Design of Southern Illinois University at Carbondale.  
Robert Leslie Paulson  
Carbondale, Ill.  
COLLABORATIVE PRINTMAKING WORKSHOP.  
Intercambio entre diseñadores gráficos de Jalisco e Illinois talleres: exposición

Rebeca González Rudo  
México, D. F.  
DESDE DENTRO. Taller de fotografía para niños indígenas

Department of Cultural Affairs City of Chicago.  
Kathleen Rummel  
Chicago, Ill  
CHICAGO - SAN ANTONIO MEXICAN ARTISTS RESIDENCY.  
Talleres de artistas plásticos mexicanos a miembros de comunidades hispanas en San Antonio

Marijo Doherty.  
Albany, New York, N.Y  
EXPOSICIÓN "LIVING TRADITIONS MEXICAN POPULAR ART"  
Catálogo para la exposición

Instituto Cultural Mexicano de San Antonio.  
Paloma Gorostiza.  
San Antonio, Texas.  
EXPOSICIÓN ITINERANTE "TEXTURAS Y COLORES MUESTRA DE LA INFINITA RIQUEZA DE LA INDUMENTARIA MEXICANA"  
Catálogo para la exposición

Smithsonian Institution.  
Traveling Exhibition Service  
Donald McClelland  
Washington, D. C.  
EXPOSICION "MEXICO A LANDSCAPE REVISITED"  
Desarrollo e Investigación

Mexican Fine Arts Center Museum.  
René Arceo  
Chicago, Ill.  
SIN FRONTERAS Intercambio de Residencias de Artistas Plásticos Mexicanos y Estadounidenses.

1993

Arts International/Institute for International Education.  
Miriam González Acosta.  
New York, N. Y.  
MEXICAN VISUAL ARTISTS PROGRAM. Residencias de artistas visuales mexicanos en Estados Unidos

Bridge Center for Contemporary Art.  
Mary Evelyn Sorrell  
El Paso, Texas  
ON DEATH. AN EXHIBITION OF CONTEMPORARY MEXICAN ARTS. Exposición de arte contemporáneo mexicano en El Paso

Centro Cultural X Teresa Lorena Woffler  
México, D. F.  
ALTERNATIVA MEXICO / PHOENIX Intercambio entre artistas alternativos de la Cd. de México y Phoenix.  
Performance e Instalaciones Multimedia

Rocío Mireles Gavito  
México, D. F.  
POLIESTER. PINTURA Y NO PINTURA. Apoyo para promover la distribución de la revista Poliéster en Estados Unidos

University of Colorado at Boulder  
George Rivera  
Boulder, Col  
CHICANO - MEXICANO ART. IMÁGENES EN EL SIGLO DEL SIDA. Exposición de obra plástica sobre el impacto cultural del SIDA

Nopal Press.  
Francisco Xavier Siqueiros  
Los Angeles, CA.  
PORTAFOLIO LAX- BENITO JUAREZ. Taller de artes gráficas para artistas mexicanos y chicanos

Jorge Jackson.  
Houston, Texas.  
THE RAIN PETITIONS OF GUERRERO Exposición de Fotografías de Ritos Propiciatorios de Oaxaca y Guerrero en el Houston Museum of Natural History

Centro Cultural de la Raza  
Natasha Bonilla y Larry Baza  
San Diego, Calif.  
A MUSEOLOGICAL EXCHANGE PROGRAM ON THE CHALLENGES FACING COMMUNITY- BASED MUSEUMS. Programa de Intercambio sobre los retos a los que se enfrentan los museos comunitarios

California Museum of Photography.  
Jonathan Green  
Riverside CA.  
TRUTHS AND FICTIONS / A JOURNEY FROM DOCUMENTARY TO DIGITAL PHOTOGRAPHS: NEW PHOTOGRAPHS BY PEDRO MEYER. Exposición de Obra Reciente de Pedro Meyer

International Center of Photography  
Willis Hartshorn  
New York, N. Y.  
MEXICO THROUGH FOREIGN EYES. Apoyo para la realización de Exposición

Smithsonian Institution  
Traveling Exhibition Service  
Donald McClelland  
Washington, D. C.  
EXPOSICION "MEXICO A LANDSCAPE REVISITED"  
Desarrollo e Investigación Segunda Fase

1994

Luna Córnea.  
Pablo Ortiz Monasterio  
México, D. F.  
NUEVO MÉXICO REVELADO Número de la Revista "Luna Córnea" sobre producción fotográfica en Nuevo México

María Guerra  
México, D. F.  
PAUTAS. TENDENCIAS PARALELAS EN EL ARTE DE LOS 90. Exposición de artista representantes de las nuevas tendencias en el arte de México y Estados Unidos

Haydee Roviroa  
México, D. F.  
LOCACION Y DESARROLLO Creación de Obra In situ por artistas de México y Estados Unidos y discusión sobre el proceso creativo.

Carlos Blas Galindo.  
México, D. F.  
CONFERENCIA ANUAL DE LA COLLEGE ART ASSOCIATION.  
Participación de artistas y críticos mexicanos y estadounidenses en conferencia en San Antonio

Collage Ensemble, Inc  
Alan H. Nakagawa  
Los Angeles, CA.  
COLLAGE SEANCE.  
Performance multimedia en La Panadería en la Cd. de México

Villa Montalvo Center for the Arts  
Lori Wood.  
Saratoga, CA.  
EL TALLER NEPANTLA Residencias Interdisciplinarias para Artistas mexicanos y latinos del área de la Bahía de San Francisco

Jonathan D. Amith  
Guadalajara, Jal.  
CUANDO YO ME LEVANTO CUANDO AGARRO MI CAMINO.  
Exposición y catálogo sobre pintura en papel amate en el Mexican Fine Arts Center Museum Chicago

Camaleón, S. C.  
Marco Barrera Bassols.  
México, D. F.  
GUIA DEL MUSEOGRAFO DESCALZO. Guía para la creación de museos comunitarios

Hood Museum of Art at Dartmouth College  
Timothy Rub.  
Hanover, New Hampshire.  
OROZCO IN THE UNITED STATES. Exposición y Catálogo

Museo de Historia de Ensenada.  
Manuel Ibarra.  
Ensenada, B. C.  
ETNIA DE BAJA CALIFORNIA. Exposiciones sobre culturas indígenas de Baja California

The Mexican Museum  
Marie Acosta-Colón  
San Francisco CA.  
NAHUM ZENIL: WITNESS TO SELF. Exposición y catálogo para exposición de obra de Nahum Zenil.

Ruth Deutsch de Lechuga  
México, D. F.  
COLECCIÓN DE ARTE POPULAR MEXICANO DE LA DRA. RUTH LECHUGA.  
Clasificación de la colección para creación de museo de arte popular

1995

Patrick Charpenel.  
Guadalajara, Jalisco.  
TRAVESIAS. Catálogo para serie de cuatro exposiciones de artistas de México y Estados Unidos

La Panadería.  
Miguel Calderón.  
México, D. F.  
ENSAYO SOBRE CONTAMINACIÓN CULTURAL.  
Instalaciones y festival de video

Esther Acevedo  
México, D. F.  
PROGRAMA  
COMPUTARIZADO  
INTERACTIVO SOBRE  
MURALISMO MEXICANO  
(1920 - 1947) CD-ROM que  
incluye diapositivas análisis  
histórico, biografías de artistas  
lista de murales y glosario

Lourdes Portillo,  
San Francisco, CA.  
DIALOGOS Video instalación

John Corcoran  
Red Hook, N. Y.  
COMUNIDAD ARTISTICA  
Residencias de artistas de  
México y Estados Unidos en  
comunidad rural de Guanajuato

International Center for  
Celebration,  
Marylin Wood,  
Santa Fe, Nuevo México.  
FESTIVAL DEL RIO. Talleres  
para artistas de México y  
Estados Unidos en El Paso /  
Juárez, creación de obra visual  
sobre el Rio Bravo

Marietta Bernstoff  
San Cristóbal de las Casas  
Chiapas.  
CHIAPAS, RETROSPECTIVA  
DE 20 AÑOS. Exposición y  
catálogo de obra fotográfica de  
Antonio Turok

Federación Mexicana de  
Asociaciones de Amigos de los  
Museos.  
Margarita Valero  
México, D. F.  
TERCER COLOQUIO FEMAM  
Apoyo para realización del  
coloquio

Luis Martín Lozano, Gabriela  
López.  
México, D. F.  
CHICAGO - NUEVA YORK -  
SAN FRANCISCO (1937-1939):  
OTRA VISION DEL ARTE  
MODERNO DE MÉXICO EN  
ESTADOS UNIDOS  
Investigación sobre  
exposiciones de arte mexicano  
en Estados Unidos a finales de  
los años 30

Centro Cultural Zinacantan  
A. C.  
Mariano A. Pérez.  
San Cristóbal de las Casas  
Chiapas.  
EXPOSICIÓN DE FOTOS  
ANTIGUAS, DOCUMENTOS Y  
PUBLICACIONES  
CULTURALES.  
Colaboración entre museo IK AI  
Ojov y especialistas  
estadounidenses

Museos Comunitarios INAH.  
Teresa Morales Lersch.  
Oaxaca Oax.  
PROGRAMA DE  
CAPACITACION PARA  
PERSONAL DE MUSEOS  
COMUNITARIOS EN MÉXICO  
Y ESTADOS UNIDOS.  
Intercambio entre museos  
comunitarios de Oaxaca y el  
museo de Anacostia de  
Washington D C

James Oles,  
México, D. F.  
MÉXICO 1941. FOTOGRAFÍAS  
DE HELEN LEWITT.  
Exposición itinerante y  
Catálogo de Obra desconocida  
de Helen Lewitt.

Instituto Cultural Mexicano de  
San Antonio.  
Paloma Gorostiza.  
San Antonio, Texas  
EXPOSICIÓN MÉXICO AXIS  
MUNDO THE ACAPULCO  
GALLEON Catálogo para la  
exposición

Ruth Deutsch de Lechuga  
México, D. F.  
COLECCIÓN DE ARTE  
POPULAR MEXICANO DE LA  
DRA. RUTH LECHUGA.  
Clasificación de la colección  
para la creación de museo de  
arte popular Segunda Fase

#### 1996

Installation  
Sally Yard  
San Diego California  
INSITE 97. Apoyo para  
creación de obra pública.

Byron Brauchli  
Austin, Texas  
REFRACCIONES  
CULTURALES. Documentación  
fotográfica de cambios que  
tienen lugar en la frontera

David Lauer  
Chihuahua, Chihuahua  
LUCES Y VOCES DEL  
DESIERTO. Creación de banco  
de audio e imágenes del Big  
Bend, Texas y el Cañón de  
Santa Elena Chihuahua

Ruben Gallo  
New York, N.Y.  
CONCEPTOS. NUEVO ARTE  
DE MEXICO. Exposición de  
obra de artistas conceptuales  
de la ciudad de México en el  
Museo del Barrio Nueva York

Oscar Duardo  
Los Angeles, California  
INTERCAMBIO ARTÍSTICO DE  
AZTLAN. Talleres de serigrafía  
en San Cristóbal de las Casas y  
la ciudad de México

Watershed Center for the  
Ceramic Arts  
Lynn Gipson  
New Castle, Maine  
RESIDENCIAS DE  
CERAMISTAS. Residencias de  
ceramistas de Acatlán Puebla  
en New Castle, Maine. Talleres  
investigación e:posición

Fomento Arte Contemporaneo  
A.C.  
Gabriela López Rocha  
Guadalajara, Jalisco  
FORO INTERNACIONAL DE  
TEORIA SOBRE ARTE  
CONTEMPORÁNEO. Apoyo  
para la celebración del Foro

Acadi A.C. Amigos de la Unidad  
de Posgrado de la EDINBA  
Arnulfo Aquino  
México, D. F.  
LA GRAFICA MEXICANA.  
Serie de videos sobre la gráfica  
mexicana y chicana.

Philadelphia Museum of Art  
Anne d'Hamoncourt  
Philadelphia, Pennsylvania  
IMAGENES DEL ESPIRITU  
Exposición de fotografías de  
Graciela Iturbide

Florida Meuseum of Natural  
History  
Laurie Wilkins  
Gainsville, Florida  
TEXTILES Y FOTOGRAFÍAS  
DE CHIAPAS. Programa  
cultural y educativo en torno a  
exposición itinerante de textiles  
mayas

Ohio Arts Council  
Wayne Lawson  
Columbus, Ohio  
MEXICO AHORA. MEXICO  
NOW. Exposición itinerante en  
EU de obra de artistas  
contemporáneos mexicanos.

#### 1997

Nora White Means  
La Paz, Baja California Sur  
SCULPTURE, DRAWING AND  
PAINTING: BINATIONAL  
EXCHANGE UTAH-LA PAZ.  
Talleres de escultura pintura y  
dibujo en la Paz

Jim Bliesner  
Luz Camacho  
San Diego, California  
THE BINATIONAL POPOTLA  
ART INSTALLATION  
PROJECT. Diseño e instalación  
de obra de arte público

Lynne Hull  
Fort Collins, Colorado  
PROPUESTAS YUCATECAS  
Colaboración artística en  
campaña ambiental

Kenny Schachter  
New York, N. Y.  
CAMBIO. Exposiciones  
Colectivas en Nueva York y  
México D.F. de artistas de  
México y Estados Unidos

Maria Guerra  
México, D. F.  
DESALOJO/UNHOUSED.  
Exposición sobre la forma en  
que el exilio y la migración se  
reflejan en el trabajo artístico.

Marietta Bernstoff  
México City  
CHIAPAS DIARY. Exposición  
itinerante y catálogo de  
fotografía de Antonio Turok en  
colaboración con Aperture  
Foundation y Ediciones ERA

Center for the Arts Yerba Buena  
Gardens  
Rene de Gusmán  
San Francisco, California  
RESEARCH AND PLANNING  
FOR "MIGRANT ARTISTS AND  
MIGRATORY IDEAS: THE  
BORDER EXTENDED"  
Exposición de artes visuales y  
programa de cine y video

Solomon R. Guggenheim  
Museum  
Marilyn JS Goodman  
New York, N.Y.  
LEARNING HISTORY AND  
CULTURE THROUGH ART  
AND ARCHITECTURE  
Difusión en escuelas primarias  
de México y Nueva York de la  
historia cultural de ambas  
ciudades.

University Art Gallery, New  
Mexico State University  
Charles Muir Lovell  
Las Cruces, Nuevo México  
THE RETABLO COLLECTION  
OF NEW MEXICO STATE  
UNIVERSITY. Estudio  
académico de colección de  
retablos del siglo XIX

Galería de la Raza  
Gloria Jaramillo  
San Francisco, California  
MARIANA YAMPOLSKY AND  
THE MAZAHUA. Exposición de  
fotografías de Mariana  
Yampolsky sobre el trabajo  
textil de los indios Mazahua

Maria José Fernández Ross  
México, D. F.  
IN THE 90'S: MEXICAN  
CONTEMPORARY ART  
Catálogo para la exposición

1998

Los Angeles County Museum of Art  
Virginia Fields  
Los Angeles, California  
EXPOSICIÓN EL CAMINO A AZTLAN: ARTE DE UNA MITICA TIERRA NATAL.  
Catálogo para la exposición.

Fomento Arte  
Contemporáneo A C  
Rubén Gallo  
Nueva York, N. Y.  
VII FORO INTERNACIONAL DE TEORIA SOBRE ARTE CONTEMPORÁNEO Apoyo para participación de artistas de Estados Unidos en el Foro

Armando Rascón  
San Francisco California  
METAMORFOSIS FRONTERIZA.  
Mural colectivo en ambos lados de la cerca que divide a Calexico y Mexicali

Americas Society  
Yona Backer  
Nueva York N. Y.  
GERARDO SUTER EN LA AMERICAS SOCIETY DE NUEVA YORK. Catálogo para exposición retrospectiva

Chicago Children's Museum  
Louise Belmont-Skinner  
Chicago, Illinois  
ACERCAMIENTO ENTRE CULTURAS. Colaboración entre el Chicago Children Museum y el Papatote Museo del Niño

La Panadería  
Yoshua Okon  
México, D.F.  
SUB-CULTURAS.  
Exposiciones, programas de video y performances de artistas emergentes de México y Estados Unidos

Instituto Nacional de Bellas Artes  
Claudia Walls  
México, D. F.  
APOYO PARA CATALOGO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DIEGO RIVERA, ARTE Y REVOLUCIÓN

Pinto mi Raya y Mexican Art On-line  
Victor Manuel Lerma Uzeta  
México D. F.  
LA PALA: REVISTA VIRTUAL DE ARTE CONTEMPORANEO MEXICANO

Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM  
Ida Rodríguez Prampolini  
México, D. F.  
EL MURALISMO MEXICANO PRODUCTO DE LA REVOLUCION DE 1910 EN EL CONTINENTE AMERICANO. Estudio de aspectos culturales políticos y sociales del muralismo mexicano.

Arte in Situ  
Lorena Monter Toledo  
México, D. F.  
PROYECTO BINACIONAL ARTE IN SITU. Colaboración entre La Torre de los Vientos, México y Storefront for Art and Architecture Nueva York

Trama Visual A C  
Xavier Bermúdez  
México, D. F.  
EXPOSICIÓN DE CARTELES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Obra de treinta artistas representativos del diseño gráfico en Estados Unidos

Thomas Glassford  
México, D. F.  
CHUPA VERDE Video collage e instalación

Boulder Museum of Contemporary Art  
Linda Herrill  
Boulder, Colorado  
MULTI-NACIONALES. Exposición de la obra de artistas que incorporan en su trabajo lo internacional y lo culturalmente específico

Daniela Franco  
Querétaro, Querétaro  
UNITED STATES OF MÉXICO Instalaciones.

Huntington Beach Art Center  
Tyler Stallings  
Huntington Beach, California  
RUBEN ORTIZ-TORRES: DESMOTHERISMO. Exposición itinerante

Art in General Inc  
Holly Block  
Nueva York N. Y.  
PUNTO DE VISTA: ENTRE DOS CIUDADES. Investigación y planeación para exposiciones en Art in General, Nueva York y Art & Idea México

Museo de Monterrey  
Vanessa Fernández  
Monterrey, Nuevo León.  
EXPOSICIONES VIRTUALES. Apoyo al programa permanente de exposiciones virtuales del Museo de Monterrey

1999

University Art Museum  
University of California  
María C. Berns  
Santa Bárbara, California  
JUST ANOTHER POSTER CHICANO GRAPHICS IN CALIFORNIA. Exposición sobre el papel de la gráfica en la lucha de los chicanos en California

inSITE 2000  
Sally Yard  
San Diego California  
inSITE 2000. Apoyo para realización de festival de arte público en Tijuana y San Diego

The Museum of Contemporary Arts (MOCA)  
Alma Ruiz  
Los Angeles, California  
GABRIEL OROZCO EXHIBITION. Exposición retrospectiva de Gabriel Orozco en el MOCA, Los Angeles y en el Antiguo Colegio de San Idelfonso en la ciudad de México

Nora White Means  
La Paz, Baja California Sur  
SCULPTURE, DRAWING AND PAINTING EXCHANGE UTA-LA PAZ. Intercambio de estudiantes y profesores de artes plásticas entre las universidades de Baja California Sur y UTA

Arizona Commission for the Arts  
Rudy Guglielmo  
Phoenix, Arizona  
CULTURAL HERITAGE TOURISM SEMINAR. Seminario a comunidades indígenas de Arizona y Oaxaca sobre turismo sustentado en patrimonio cultural

Centro de Estudios Culturales  
Casa Lamm A C  
Elin Luque  
México, D. F.  
ARCHIVO FOTOGRAFICO MANUEL ALVAREZ BRAVO. Digitalización de selección de piezas del archivo fotográfico "Manuel Alvarez Bravo" para creación de museo virtual

Amacup, A.C  
Marta Turok  
México, D. F.  
LA TRADICIÓN DEL SARAPE DE SALTILLO. Investigación para exposiciones en México Arizona y Nuevo México

Armando Sarignana  
James Harlithas  
Caja 2 Artenati: o/Art Car Museum  
México, D. F., Houston, Texas  
AUTOS SIN FRONTERA Residencias de artistas mexicanos en Houston para crear un "carro de arte". Exposiciones en Houston y la ciudad de México

Luis Jiménez  
Hondo. Nuevo México  
DOS FRONTERAS. Producción de serie de litografías en colaboración entre un artista chicano y uno oaxaqueño

Antonio Turok  
San Cristóbal de las Casas, Chiapas  
MAYAS EN ESTADOS UNIDOS  
Serie de fotografías de comunidades mayas establecidas en California, Ohio y Arizona

Jorge García Azaola  
México, D. F.  
TALLERES DE FOTOGRAFIA CON NIÑOS PAPAGO Talleres de técnica y creación fotográfica para niños pápago de Sonora y Arizona

Pablo Helguera Lizalde  
New York, N. Y.  
FICTION INSIDE AND OUTSIDE OF THE MUSEUM. Reunión de críticos y curadores de museos de México y Estados Unidos

Centro Mexicano de Filantropía (CEMEFI)  
María Luisa Serna  
Mercedes Gertz  
México, D. F.  
APRENDIENDO A TRAVES DEL ARTE. Colaboración entre CEMEFI y el Programa para Niños del Guggenheim Museum, para promover el aprendizaje de la historia mediante talleres de arte en escuelas de Nueva York y la ciudad de México.

2000

Raul Dario Cárdenas Osuna

Tijuana, Baja California Norte

Apoyo para documentar una instalación arquitectónica flexible y transportable

Oswaldo Sánchez Crespo

México, D F

Ensayo crítico que se plantea un acercamiento a las artes visuales en México y a las líneas de producción

## MUSEO DE LAS ARTES

Carlos Enrique Ashida Cueto

Guadalajara, Jalisco

Catálogo de la exposición América Foto Latina, que se presentará en el Museo de las Artes de Guadalajara, en el Museo de Arte Moderno en la Ciudad de México y en el Fotofest, Houston

## LA PANADERIA

Michéle Faguet Acevedo

México, D F.

Exploración de la cultura popular en México y Estados Unidos

Rocío Mireles Gavito

México, D F.

Libro sobre la revista Poliéster.

2001

## HOOD MUSEUM OF ART

Margaret Dyer Chamberlain

Hanover New Hampshire

Exhibición que se presentará en Estados Unidos y en México.

## SOLOMON R GUGGENHEIM

Marilyn Goodman

New York, N.Y.

Serie de discusiones sobre el papel de los museos de arte contemporáneo en la sociedad actual.

## UNIVERSITY OF NEW MÉXICO ART

Kathleen Howe David Craven

Albuquerque, New Mexico

## MUSEUM OF INTERNATIONAL

Robin Farwel Gavin

Santa Fe, New Mexico

Apoyo para la tradición de mojolica

Johathan Hernández Piché

México, D. F.

Ensayo fotográfico sobre el turismo México-EU.

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MÉXICO

Maria Lidia García de Bustamante

México, D. F.

Inventario de formas PIAS

## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

*Ida Rodríguez Prampolini*

México, D. F.

Catálogo sobre muralismo

### 3.4 INSTITUTOS Y CENTROS CULTURALES DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS.

México cuenta con una red de 26 Centros e Institutos Culturales de México en los Estados Unidos. Los Institutos de Washington, Nueva York, Los Angeles y San Antonio dependen directamente, para la organización de sus actividades de la Dirección General de Asuntos Culturales de la Secretaría de Relaciones Exteriores. El resto de ellos están vinculados con el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

### 3.5 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Los valores culturales y artísticos nacionales han consolidado la imagen de México en Estados Unidos y han reforzado la identidad entre la comunidad de origen mexicano. Las áreas que registraron un número mayor de acciones de intercambio fueron las artes visuales y la cinematografía seguidas de actividades en las artes escénicas, música y literatura.

Se promocionó activamente la obra de artistas reconocidos internacionalmente así como el trabajo de nuevos creadores. Del segundo semestre del 2000 a Agosto del 2001, la Dirección General de Asuntos Culturales participó en un total de 53 proyectos. En términos generales, cabe destacar el evento fronterizo "INSIIE", efectuado en Tijuana y San Diego; la presencia de producciones mexicanas en los Festivales Internacionales de Cine de Washington, Nueva York y Los Angeles; la exposición "Francisco Toledo. Obra Gráfica" y la exhibición colectiva de fotografía "Cofradía de Luz", y un número considerable de giras de solistas y grupos musicales, y de visitas de escritores e intelectuales mexicanos (94)

---

(94) SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, Op Cit p 4



### 3.6 CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, establecido en diciembre de 1988, es el organismo del Gobierno de México que se ocupa de conservar y estudiar el patrimonio cultural nacional, de apoyar el trabajo de los artistas y los intelectuales y de difundir la cultura nacional y universal, sobre la idea fundamental de que el Estado debe garantizar la plena libertad de los creadores

El CONACULTA, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, cumple su labor coordinando el trabajo de numerosas instituciones públicas de carácter federal que tienen a su cargo una parte considerable del patrimonio, los servicios y la infraestructura culturales del país: museos, zonas arqueológicas, monumentos históricos y artísticos, teatros, centros culturales, galerías, auditorios, bibliotecas, archivos, centros de investigación y educación, medios de comunicación y programas de apoyo a la creación intelectual y artística

Para lograr el mayor aprovechamiento y la mayor extensión posibles de estos bienes y servicios, y el desarrollo de los diversos programas culturales, el CONACULTA colabora con gobiernos de estados y municipios, organizaciones privadas y sociales, individuos y grupos de la sociedad y la comunidad intelectual y artística del país.

Asimismo, establece lazos de colaboración con organismos afines de otros países para ampliar e intensificar el diálogo y el intercambio culturales de México con el resto de las naciones del mundo, procurando la presencia de la cultura mexicana en ellas y la de los otros países en México (95)

---

(95) CONACULTA, <http://www.cnca.gob.mx/cnca/present1.html> 10 Mayo, 2000, p 1

Desde su inicio, el programa de Cooperación Internacional del CONACULTA tuvo cuatro objetivos generales: proyectar la cultura de México en el exterior y favorecer su contacto con las demás culturas del mundo; fortalecer la cooperación cultural en el ámbito internacional; alentar el diálogo entre la cultura mexicana y las manifestaciones del exterior para propiciar el acercamiento entre las naciones y contribuir, mediante programas culturales, a mantener una vinculación sólida y permanente con las comunidades de origen mexicano en el exterior.

Los campos en que trabajará el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) son: Investigación y conservación del patrimonio cultural; Culturas populares e indígenas; Patrimonio, desarrollo y turismo; Estímulo a la creación artística; Educación e investigación en el campo artístico y cultural; Difusión cultural; Lectura y libro; Medios audiovisuales; Vinculación cultural y ciudadanización; y Cooperación internacional (96)

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA 2001-2006.

- ❖ Participar, con base en las prioridades nacionales, en proyectos internacionales de cooperación relacionados con el rescate, protección, conservación, catalogación, difusión y gestión del patrimonio cultural tangible e intangible y su legislación, así como en aquellos programas de cooperación cultural que involucren la participación responsable de la sociedad en estas áreas.
  
- ❖ Difundir nuestra diversidad cultural y las manifestaciones artísticas representativas de México y los mexicanos para reforzar nuestra presencia en el diálogo intercultural entre las naciones

---

(96) PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006, Programa Nacional de Cultura 2001-2006, CONACULTA, México, 2001, p. 15

- ❖ Promover, en reciprocidad, la difusión de actividades internacionales de calidad en México, como factores que enriquecen la vida cultural de los mexicanos, estimulan la creación y promueven el diálogo cultural.
- ❖ Favorecer la cooperación internacional enfocada a reforzar las necesidades nacionales y aportar la experiencia mexicana en educación artística y la formación de gestores culturales
- ❖ Promover a las industrias culturales mexicanas y buscar su inserción en los mercados internacionales
- ❖ Participar activamente en foros culturales multilaterales de prestigio para propiciar una mayor y mejor presencia de México e identificar recursos aplicables a proyectos culturales en el país (97)

### **3.7 EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN MEXICO**

La Embajada de Estados Unidos en México a través de la Sección Cultural, participa activamente en la promoción de proyectos culturales entre los dos países, siendo el puente entre las instituciones culturales

### **3.8 PROGRAMA FRONTERIZO**

El Centro Cultural Tijuana (Cecut) fue inaugurado en 1982 con la finalidad de fortalecer la identidad nacional en la frontera norte de México y fomentar el turismo cultural procedente de los Estados Unidos a todo el país, al promover la historia mexicana y las tradiciones de los estados de la República.

---

(97) PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006 Op Cit, p 1

El Cecut es un centro promotor de las manifestaciones artísticas y culturales no sólo de la ciudad de Tijuana, sino de varios estados y regiones del país a través de actividades permanentes, y de aquéllas que destacan por su carácter internacional, como la Muestra Internacional de Danza de Cuerpos en Tránsito, la Bienal Internacional de Estandartes, el Festival Hispanoamericano de Guitarra y la Trienal de Arte Contemporáneo inSITE (98)

Música, performance, instalación, pintura, escultura, video, cine y arte multimedia confluyeron en el festival binacional InSITE 2000 que se llevó a cabo en las ciudades de Tijuana y San Diego.

Los 30 proyectos que conformaron InSITE 2000 del 13 de octubre al 25 de febrero del 2000 buscan incidir de manera sorpresiva en la vida cotidiana de los habitantes de esta zona fronteriza

Se trata de reflexionar a través del arte acerca de la necesidad de establecer mayores esfuerzos para una mejor comprensión de la zona fronteriza, de Tijuana y San Diego

InSITE es considerado el proyecto binacional de arte público más importante de América, y es organizado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, con la colaboración de la Instalation Gallery y 25 instituciones públicas y privadas no lucrativas de México y Estados Unidos, y con la participación de 11 países del continente (99)

---

(98) Ibidem, p 143

(99) <http://www.insite2000.org/firstpage.html>

De esta forma, las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y México para el intercambio educativo y cultural, se iniciaron en la posguerra en el período presidencial de los presidentes Harry S Truman y Miguel Alemán Valdés, gracias a las buenas relaciones entre los dos países y los deseos de iniciar una nueva era de cooperación.

En 1948, mediante canje de Notas Diplomáticas, se llegó al acuerdo de establecer la Comisión de Cooperación Cultural México-Estados, con el objeto de fomentar la integración y la ampliación de los trabajos de cooperación cultural.

A través de los años, este objetivo ha dado como resultado el incremento en el intercambio de artistas y obras de arte entre los dos países

En 1990, se celebró el Convenio para el establecimiento de la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural, como seguimiento al acuerdo celebrado en 1948.

Actualmente, cabe hacer mención el excelente trabajo realizado por Contacto Cultural, los Institutos y Centros Culturales de México en los Estados Unidos, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, El Centro Cultural Tijuana (Cecut) y el National Endowment for the Arts (NEA) y la Embajada de Estados Unidos en México quienes propician activamente el diálogo creativo entre sus comunidades artísticas y culturales a través de apoyos que reflejan la diversidad artística de ambos países.

# MEXICO-CANADA

*The arts are another story- a story of infinite addition.*

Daniel J. Boorstin

## CAPITULO CUARTO

COOPERACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ENTRE MÉXICO Y  
CANADA

## 4.1 CANADA

## 4.1.1 ANTECEDENTES.

Las relaciones diplomáticas entre México y Canadá se iniciaron el 30 de enero de 1944. La Embajada de Canadá en México se estableció oficialmente el 27 de abril de 1944, siendo el primer Embajador Canadiense en México el Hon William Ferdinand Alphonse Turgeon.

En 1944, cuando llegó a Ottawa el primer Embajador de México a Canadá, Don Francisco del Río y Cañedo, el contexto internacional estaba en plena mutación. Nuestros dos países, aliados en la conflagración mundial, eran sin embargo ajenos y desconocidos, surgidos de experiencias históricas y de orígenes culturales y étnicos muy diferentes, con realidades sociales, económicas y políticas también distintas.

En la etapa de la posguerra, Canadá y México, cada quien por su propio camino, nos forjariamos un sitio relevante en el concierto mundial, abocados a favor de la paz, la seguridad internacional, la cooperación para el desarrollo y el respeto entre las naciones. En ocasiones, nuestros caminos convergían pero, la mayoría de las veces, subsistía el aparente desconocimiento de las acciones del otro (100)

---

(100) MONICA VEREA CAMPOS *50 años de relaciones México-Canadá Encuentros y coincidencias*. CISAN, UNAM. México, 1994, p 36

A pesar de ser prometedora, la relación Canadá-México sufrió los mismos altibajos que caracterizarían la conexión canadiense con toda Latinoamérica durante los años de la posguerra. Las misiones comerciales iban y venían. Los primeros ministros y secretarios de Estados para Asuntos Exteriores pronunciaban discursos e incluso firmaban tratados con México y el resto de Latinoamérica. Sin embargo, el comercio no experimentó el crecimiento que los optimistas habían pronosticado durante la guerra. La inversión, si bien era importante en determinados sectores, se rezagó en otras áreas. Canadá no entró en la organización en que se convirtió la PAU, la Organización de Estados Americanos (OEA), cuando ésta se fundó en 1948, y las embajadas en la Ciudad de México y Ottawa no eran importantes ni constituían prioridades para ambos gobiernos (101)

Desde la posguerra hasta mediados de los setenta, la vida cultural canadiense estuvo marcada por la importancia de nuestras grandes instituciones culturales: la Canadian Broadcasting Corporation (CBC), la Oficina Nacional de Cine de Canadá (National Film Board of Canada/Office National du Film; NFB/ONF) y el Canada Council, que financia a las artes. (102)

La Comisión Real sobre Letras y Artes, que se reunió en 1949 y 1950, arguyó con éxito que el gobierno federal debía de involucrarse polifacéticamente en la vida cultural de la nación. Además sugería la creación del Canada Council, para que patrocinara el trabajo de escritores y artistas (103)

The Canada Council for the Arts, es una agencia nacional creada por la Ley del Parlamento en 1957. De acuerdo a la Ley del Consejo de Canadá, el objeto del Consejo es "proteger y promover el estudio y el goce en la producción de trabajos de arte". Para cumplir este mandato, el Consejo ofrece una amplia gama de concesiones y servicios a artistas profesionales Canadienses y organizaciones artísticas de la danza, arte interdisciplinario y performance, arte multi-media, música, teatro, artes visuales, y literatura.

---

(101) *Ibidem*, p 63

(102) GRACIELA MARTINEZ ZALCE, *Sentenciados al aburrimiento?* UNAM CISAN, México, 1996, p 19

(103) *Ibidem*, p 23



El Consejo Canadiense para las Artes, reporta al Parlamento a través del Ministro del Canadian Heritage (104)

Las décadas de los cincuenta y sesenta, fueron algo así como la edad dorada de la cultura canadiense. El financiamiento invertido en instituciones públicas o en un pequeño número de artistas visuales ayudó a alimentar una esfera cultural en expansión.

A fines de los sesenta y principios de los setenta, Canadá fue el gran experimento del multiculturalismo: una política que intentó hacer que el Estado federal apareciera sólo como garantía suficiente de la diversidad cultural. También fue el período durante el cual los centros artísticos regionales y locales se expandieron, permitiendo la creación de numerosos programas federales de empleo relacionados con la cultura (105)

En 1968 se manifestaron mayores oportunidades para la nueva generación cuando el gobierno de Trudeau publicó una revisión importante de la política exterior, la cual llevó a la publicación, dos años más tarde, de un documento político llamado la “Tercera Opción” para Canadá. Este documento político nunca fue formalmente adoptado como política de gobierno pero fue tomado precisamente como tal por amplios grupos de canadienses (106)

Trudeau, dominó el panorama de la política durante quince años, elaboró una nueva visión de Canadá. Su gobierno fortaleció la política cultural, orgullo nacional e inculcó la idea de una sociedad multicultural

---

(104) <http://www.canadacouncil.ca/council/about-e.asp>, 13 de Febrero 2002, p.1.

(105) GRACIELA MARTINEZ-ZALCE, Op Cit p 24

(106) JOSEFINA ZORAIDA VAZQUEZ Y LORENZO MEYER, Op Cit p 30

Durante el decenio de los años ochenta, aumentaron las actividades multiculturales de Canadá, en particular en las reuniones cumbre. Las políticas económicas neoliberales se les ha denominado la tercera "Política Nacional", a partir de la cual los flujos de exportaciones al exterior y las interprovinciales se han incrementado.

Entre 1955 y 1970, México experimentó una rápida industrialización y urbanización. Ampliamente caracterizada como un período de "desarrollo estabilizador", el país disfrutó de un alto crecimiento, baja inflación y una moderada acumulación de la deuda. El presidente Luis Echeverría Álvarez trató de ampliar el horizonte económico y político de México; para ello viajó por 36 países, se entrevistó con 64 jefes de Estado e intercambió representantes diplomáticos con 67 naciones. Las ideas centrales que estuvieron detrás de tan notable actividad diplomática, fueron las de ampliar y diversificar mercados y relaciones políticas, a fin de revitalizar el comercio exterior de México y disminuir su dependencia respecto de los Estados Unidos<sup>(107)</sup>.

En total, el gobierno presidido por Echeverría concertó 160 tratados y acuerdos para extender las posibilidades de intercambio económico, tecnológico y cultural de México con el resto del mundo.

Al principio de los setenta, hubo un intento de construir una nueva relación. Canadá y México estuvieron de acuerdo en establecer un Comité Ministerial Conjunto Canadá-México, el cual reuniría en sesiones periódicas a los principales ministros de ambos gabinetes, incluyendo a aquellos responsables del comercio, las finanzas y el desarrollo económico. La primera de tales reuniones se realizó en 1971 y los ministros de los dos países identificaron la cooperación comercial, científica y tecnológica, el turismo, los intercambios culturales y juveniles, y los asuntos consulares como áreas de cooperación.

---

(107) *Ibidem*, p. 214

Dos años más tarde, en 1973, el presidente Luis Echeverría visitó Canadá y tuvo una audiencia ante el Parlamento canadiense. Al presentar al presidente Echeverría, el primer ministro Pierre Trudeau – el primer y único primer ministro canadiense que hablaba español con fluidez -, dijo que Canadá estaba buscando desarrollar lazos con una red de poderes intermedios añadiendo “entre éstos, por muchas razones, México está en el primer lugar en nuestros pensamientos” Por su parte, el presidente Echeverría dijo al Parlamento canadiense que había llegado el momento de expandir los vínculos y contactos entre los dos países, incluyendo la creciente inversión canadiense en México. (108)

#### 4.1.2 CONVENIOS ENTRE EL GOBIERNO DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DE CANADA

El 25 de enero de 1976 se estableció en la Ciudad de México, el Convenio Cultural entre el Gobierno de México y el Gobierno de Canadá, el cual entró en vigor el 9 de febrero de 1977. (Anexo II).

Ambos gobiernos animados por el deseo común de mejorar y ampliar su cooperación en los campos de la cultura y de las artes y convencidos de que esta cooperación contribuirá a fortalecer los lazos de amistad entre México y Canadá, convinieron en facilitar la organización de cursos, visitas recíprocas, participación en congresos y festivales, así como apoyarán la organización de giras de artistas y conjuntos artísticos de la Otra Parte.

También favorecerán el intercambio y los contactos en el campo de las artes plásticas, de la arqueología, incluso la restauración y la conservación de bienes culturales, informándose mutuamente de sus propósitos y de los avances que se obtengan.

---

(108) MONICA VEREA CAMPOS Op Cit p 77

En 1991, en el momento de las negociaciones de la creación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, los gobiernos de Canadá y México decidieron intensificar sus relaciones culturales bilaterales. De esta forma, se llevó a cabo el Simposium Cultural en Ottawa en 1991 y en México en 1993, con el objeto de reforzar las relaciones entre las comunidades culturales y estimular proyectos concretos e intercambiar creadores, ejecutantes e instituciones culturales.

El 25 de noviembre de 1991, se firmó el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre cooperación en las áreas de museos y arqueología<sup>(109)</sup> (Anexo III)

En este convenio se establece que las autoridades competentes de ambos países desarrollarán su cooperación e intercambios en relación a exposiciones, conservación, restauración, arqueología, capacitación, investigación, información y cualesquiera otras áreas de actividad museológica que conjuntamente consideren apropiadas. Las autoridades competentes *fomentarán y facilitarán acciones prácticas encaminadas a difundir las obras de sus respectivos países y a lograr que el mayor número de sus nacionales se beneficien de dichas obras.*

Los convenios antes mencionados, han propiciado una gran actividad en el intercambio de obras de arte, especialistas, artistas y profesionales especialistas en el ramo al acercar las dos culturas.

---

(109) CANADA-MEXICO CO-OPERATION CULTURAL ACTIVITIES AND ACADEMIC RELATIONS May 22 1996 EAITC/AECEC-BCF, No 1964, p 1

#### 4.1.3 REUNIONES DE LA COMISION MIXIA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL.

En la Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural, los días 3 y 4 de noviembre de 1998 en Ottawa, se aprobaron 50 proyectos conjuntos para el periodo 1998-2001. Durante la vigencia del Programa 1998-2001 con Canadá, se han desarrollado actividades principalmente en los ámbitos de la educación superior, artes visuales, música, teatro, danza, cinematografía, literatura y juventud.

Las instituciones culturales mexicanas y canadienses han sostenido un intenso contacto. Al respecto, sobresale el Programa de Residencias Artísticas entre el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) y el Centro Banff de las Artes de Canadá.

Hasta el momento, el evento cultural más relevante ha sido la exposición "Arte Moderno Mexicano 1900-1950. Sol y Vida" en la Galería Nacional de Arte de Canadá, del 28 de febrero al 17 de mayo del 2000, que reunió 280 obras de 50 de los más destacados artistas mexicanos, como Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros, Frida Kahlo y Rufino Tamayo, y constituyó la colección de arte moderno mexicano más importante que se ha presentado en Canadá (110)

Ambas Partes expresaron placer por la excelente y productiva cooperación en las artes visuales, específicamente el Museo de Arte Moderno (MAM) al presentar la exhibición de Tom Thomson y el Grupo de los Siete, organizado por la National Gallery of Canada, de agosto 19 a octubre 31 de 1999 (111)

---

(110) SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. Op. Cit. p. 2

(111) REPORT OF THE MEXICO/CANADA MIXED COMISION ON EDUCATIONAL AND CULTURAL COOPERATION. Ottawa, November ¼, 1998. p. 1

La Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural se reunió los días 18 y 19 de febrero de 2002 en la Ciudad de México. Las delegaciones coincidieron en que si bien es conveniente continuar apoyando acciones de cooperación en áreas tradicionales como la educación básica, artes escénicas, música y artes visuales, se deben explorar nuevas posibilidades de colaboración en los sectores académico y cultural, por medio de otras actividades, y con la incorporación de nuevos actores

Las delegaciones compartieron puntos de vista comunes en relación con su participación en organizaciones y foros multilaterales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Cumbre de las Américas y la Red Internacional de Políticas Culturales, entre otros

La delegación mexicana hizo entrega de los Proyectos Iniciales de Cooperación Educativa y Cultural entre México y Canadá que propone se realicen durante el período 2002-2004. La delegación canadiense accedió a hacer llegar los citados proyectos a las instancias apropiadas y a las partes interesadas en Canadá. Se espera que el seguimiento sea realizado directamente entre las instituciones mexicanas y canadienses correspondientes.

## **ORIENTACIONES Y PERSPECTIVAS DE LA COOPERACIÓN CANADÁ-MEXICO**

En el Anexo II de dicho documento, las Partes reconocieron que la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural entre Canadá y México da una buena oportunidad para analizar los resultados alcanzados con la cooperación realizada entre los dos países, así como para conocer las orientaciones, prioridades y perspectivas de cada uno de los dos países en los ámbitos de la educación y la cultura, para identificar grupos específicos de interés mutuo que faciliten el marco para lograr una mayor cooperación.

En este contexto, las Partes dieron a conocer sus políticas educativas y culturales.

### **Políticas Culturales**

La Parte mexicana manifestó que su cultura es la expresión de su historia, la fuente de su identidad, lo que le permite preservarse como nación y que le da su inserción específica en el mundo. Así, y conforme se señala en el Programa Nacional de Cultura 2001-2006, su política cultural tiene cinco principios básicos, a saber: respeto a la libertad de expresión y creación; afirmación de la diversidad cultural; igualdad de acceso a los bienes y servicios culturales; ciudadanía de los bienes y servicios culturales, y federalismo y desarrollo cultural equilibrado. Por tanto, estos principios regirán las acciones culturales del gobierno de México.

En el ámbito internacional, la política cultural de México tiene como objetivos:

- Participar en proyectos internacionales de cooperación relacionados con el rescate, protección, conservación, catalogación, difusión y gestión del patrimonio cultural tangible e intangible y su legislación
- Difundir la diversidad cultural y las manifestaciones artísticas representativas de México y los mexicanos para reforzar la presencia de México en el diálogo intercultural entre las naciones
- Promover la difusión en México de actividades internacionales de calidad, para enriquecer la vida cultural de los mexicanos, estimular la creación y promover el diálogo cultural.
- Favorecer la cooperación internacional para reforzar las necesidades nacionales y aportar las experiencias mexicanas
- Promover las industrias culturales mexicanas y buscar su inserción en el ámbito mundial
- Participar activamente en foros culturales multilaterales de prestigio, para propiciar una mayor y mejor presencia de México

La Parte canadiense presentó un panorama del arte nacional canadiense y sus políticas culturales internacionales.

Canadá reconoce que la cultura es clave para la experiencia humana. Incluye valores, sentido de identidad, formas de vida, idiomas, patrimonio y tradiciones. El desafío que tiene en la actualidad es el de responder al entorno global, siempre cambiante, de manera que preserve y refuerce los lazos de ciudadanía compartida y la diversidad cultural, tanto a nivel interno como en el ámbito internacional.

En este sentido, Canadá reconoce que el apoyo para las artes y la cultura es clave para la expresión de la identidad de un país.

Recientemente, el gobierno de Canadá anunció nuevas inversiones muy importantes, en las artes y la cultura, que permitan nuevos enfoques para responder a estos desafíos. Esta inversión da apoyo a las direcciones de esta nueva política y a nuevas iniciativas en las áreas de:

- ❖ Asegurar la excelencia en el proceso creativo;
- ❖ Alentar contenidos canadienses más diversos;
- ❖ Promover las artes y el patrimonio, para dar mayor acceso a todos los canadienses,
- ❖ Proporcionar a las industrias culturales los medios y herramientas para progresar en un mundo globalizado.

La preservación y promoción de la diversidad cultural es uno de los principales objetivos para la diversidad cultural de Canadá. Es esencial promover y preservar un espacio para la cultura canadiense y para el logro de los objetivos políticos culturales a nivel interno. A este respecto, Canadá da la mayor prioridad a la búsqueda de un Nuevo Instrumento Internacional sobre Diversidad Cultural, que establezca reglas muy claras que permitan a los países mantener sus políticas y promover su cultura, aunque al mismo tiempo respetando las reglas que rigen el sistema de comercio internacional y asegurándose mercados para sus exportaciones culturales.



### Orientaciones Generales

Con base en los señalamientos arriba indicados, las Partes reafirmaron su interés en continuar la tradicional y dinámica cooperación existente entre los dos países, a la vez que actualizarla y reorientarla conforme a las nuevas prioridades gubernamentales, institucionales y sociales, y políticas que toman en consideración nuevas modalidades, áreas de interés y la creciente pluralidad de actores participantes. Las Partes acordaron fortalecer la cooperación entre México y Canadá en áreas tradicionales de la educación, el arte, la cultura y la juventud, a la vez que poner énfasis en temas prioritarios

En particular, las Partes acordaron:

- Identificar formas de mejorar el Intercambio Artístico actual México-Canadá. Por la Parte canadiense, se necesita una mayor visibilidad. Las dos Partes convinieron en que el programa necesita evolucionar para apoyar intercambios que promuevan relaciones a largo plazo, así como proyectos que reúnan artistas. Canadá expresó su deseo de involucrar al Consejo Canadiense para las Artes en la administración del programa.
- Fortalecer el desarrollo de la colaboración entre el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) y el Centro Banff. Las Partes acordaron que sería conveniente documentar los éxitos de los proyectos FONCA –Centro Banff en una exposición o de alguna otra forma.
- Que el Festival Internacional Cervantino, 2002, con Canadá como país de honor, es un proyecto excelente. Canadá expresó su emoción y su compromiso por asegurar que artistas canadienses reflejen la excelencia y diversidad de la cultura y de la comunidad artística canadiense. Reconociendo que tales oportunidades de promoción mejoran la visibilidad de las respectivas actividades culturales y educativas, será considerada la participación canadiense regular en festivales.

- Continuar trabajando en el desarrollo de la exposición virtual “Perspectivas: Mujeres Artistas en América del Norte”, que está siendo coordinada junto con la Red de Información del Patrimonio Canadiense (Canadian Heritage Information Network), el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Museo Nacional de Antropología y el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Profundizar el diálogo hemisférico en los niveles de la sociedad civil, ministerial y oficial sobre el valor económico y social de la diversidad cultural. La delegación canadiense alentó a México a que siga jugando un papel de liderazgo en el Continente Americano para que se avance en el diálogo de la diversidad cultural y éstos participen en la reunión ministerial de la Red Internacional sobre Políticas Culturales (INCP) en Sudáfrica, en octubre de 2002.

## ÁREAS DE INTERÉS Y POSIBLES PROYECTOS DE COOPERACIÓN PRESENTADOS POR LA PARTE CANADIENSE.

### CULTURA

La Galería Nacional de Canadá está trabajando con el Centro de la Imagen de la Ciudad de México, para presentar “Extended Vision-the Photography of Thaddeus Howlona”, que se inaugurará el 28 de febrero del 2002. La exposición “Mariana Yampolsky: Imagen Memoria” se inaugurará en la primavera del 2002 en el Museo Canadiense de Fotografía Contemporánea en Ottawa.

La Red de Información sobre el Patrimonio Canadiense (CHIN) continuará apoyando el desarrollo de futuras exhibiciones y trabajo cultural entre Canadá y México, a través del Instituto Nacional de antropología e Historia (INAH) y otras instituciones, tales como el Museo Nacional de Antropología y el Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se espera compartir nuestra experiencia en la creación de productos del Internet, así como trabajar con numerosas instituciones culturales, primeras naciones, y grupos culturales y étnicos.

El Museo de Civilización de Canadá (CMC) desea desarrollar sociedades de cooperación con una o más instituciones dedicadas a la investigación y la museología, incluyendo el Museo Nacional de Antropología e Historia y el Museo Nacional de las Culturas. Con base en lo anterior, se espera desarrollar una exposición mayor de una de las grandes civilizaciones mesoamericanas. El CMC estará en contacto con la Embajada Mexicana en Ottawa para facilitar dichas sociedades.

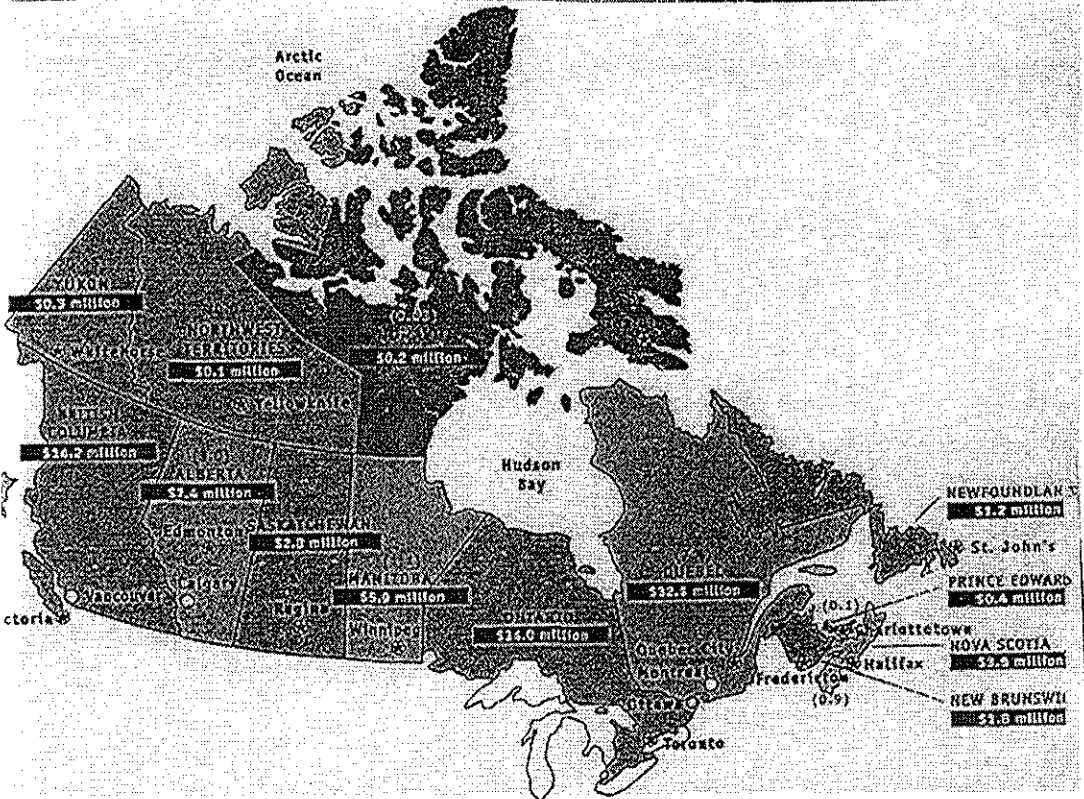
### **Artes Visuales**

El Gobierno de Newfoundland y Labrador expresan su deseo de presentar exposiciones itinerantes para mostrar la cultura de otros países y lugares, para sus nuevas instalaciones culturales y patrimoniales "The Rooms", que se inauguraran en 2004.

El Centro BANFF está interesado en desarrollar una mayor colaboración con sus contrapartes mexicanas, en particular, con el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA). Existen oportunidades para ampliar el Programa de Residencias Artísticas, alentando a las compañías de creación artística para desarrollar nuevos trabajos en el Programa de Residencias en el Centro BANFF. Este Centro desea contar con nuevos proyectos, como seguimiento del éxito del intercambio que se obtuvo en el área de cerámica entre México y Canadá y el Programa de Residencias de Danza Aborigen (112)

# EL CONSEJO CANADIENSE PARA LAS ARTES

## PRESUPUESTO 2000-2001



otas:

1) 2 millones = Total de recursos asignados a cada provincia o territorio

2) = Población de cada provincia o territorio

El Consejo Canadiense para las Artes, ofrece una amplia gama de recursos y servicios a artistas profesionales canadienses y organizaciones de arte. Durante el período de 2000-2001, el Consejo ofreció 5,700 concesiones, por un total de \$ 117 millones de dólares canadienses (13)

3) <http://www.canadacouncil.ca/artsinfo/research/images/map-e2001.jpg>, pag. 1, 13 de febrero del 2002

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

De esta forma, puede observarse que las relaciones entre Canadá y México iniciadas en 1944, a través del tiempo se han ido incrementando

En 1949, el gobierno federal Canadiense decidió que debía involucrarse en la vida cultural de la nación, creándose el Consejo Canadiense para las Artes, ofreciendo apoyos y concesiones a los artistas profesionales

En el período gubernamental del Presidente Luis Echeverría en México y el primer ministro Pierre Trudeau en Canadá, en 1976 se llevó a cabo el Convenio Cultural entre México y Canadá con el objeto de mejorar y ampliar la cooperación en los campos de la cultura y las artes y con el objeto de fortalecer los lazos de amistad entre los dos países.

Durante las negociaciones de la creación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en 1991 los gobiernos de Canadá y México, decidieron intensificar sus relaciones culturales bilaterales. De esta forma se llevó a cabo el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre cooperación en las áreas de Museos y Arqueología, con el objeto de fortalecer la cooperación y los intercambios en estas áreas.

A través de estos Convenios se han otorgado becas, se han realizado visitas recíprocas de artistas para participar en exposiciones, congresos, festivales, concursos internacionales y se ha incrementado el intercambio de artistas.

Las Reuniones de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural aprueban los proyectos conjuntos para las actividades a desarrollar en los ámbitos de las artes visuales. Ambos países reconocen que el apoyo para las artes y la cultura es clave para la expresión de la identidad de un país.

En el 2002, Canadá será el país de honor en el Festival Internacional Cervantino, ambos países participarán en la exposición virtual "Perspectivas: Mujeres Artistas en América del Norte, se presentarán exposiciones itinerantes para mostrar la cultura de ambos países y el Centro BANFF está interesado en desarrollar una mayor colaboración con sus contrapartes mexicanas, en particular el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA).

Asimismo, las delegaciones de los dos países participan en organizaciones y foros multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Cumbre de las Américas y la Red Internacional de Políticas Culturales.

El panorama a futuro se presenta con un gran dinamismo con el objeto de continuar enriqueciendo las relaciones culturales entre los dos países, a través del intercambio de residencias artísticas, exposiciones y participación en eventos culturales y artísticos.

## 4.2 QUEBEC

### 4.2.1 ANTECEDENTES.

La historia del nacionalismo de Québec se inscribe dentro de la base misma de la creación de Canadá como Estado-Nación. Cuando en 1867 se consolidó la unidad de las llamadas “Dos Naciones Fundadoras” se estableció la historia contemporánea de ese nacionalismo. Este nacionalismo ha pasado por varias etapas importantes, destacando entre ellas la del nacionalismo “radical” de los años sesenta.

La llamada Revolución Tranquila de la que Georges-Henri Lévesque es considerado padre fundador, fue sin duda el punto de partida de dicho desarrollo. Esta revolución permitió la modernización de la sociedad “quebequense” sobre todo la consolidación de los intereses económicos y políticos de la pequeña burguesía franco-canadienses. (114)

A fines de los sesenta y principios de los setenta Canadá fue el gran experimento del multiculturalismo: una política que intentó hacer que el Estado federal apareciera sólo como la garantía eficiente de la diversidad cultural. Entre más proliferaron los focos culturales en Canadá, se necesitó un aparato burocrático mayor para coordinar y administrar las actividades de aquellos. Al finalizar esa década, la política cultural y la administración de las artes se encontraban insertadas en los sectores laborales de mayor crecimiento en el país.

El incremento de las burocracias culturales también fue visible en el nivel provincial. Una serie de estudios económicos en los setenta demostró que la inversión en la cultura era un estímulo altamente efectivo para las economías locales. Durante esta década, la mayor parte de las provincias estableció sus propios ministerios o agencias culturales y comenzó a dirigir fondos a la producción de películas o para el mantenimiento de pequeñas galerías de arte. (115)

---

(114) ILHIANA BERNAL FERRER *Norteamérica: Relaciones Políticas espacio y sociedad*, UNAM, México 1994, p. 12

(115) GRACIELA MARTINEZ-ZALCE Op. Cit. P. 24

Desde el establecimiento en 1980 de la Delegación General de Québec en México, se ha mantenido con dicha Provincia canadiense una estrecha y productiva cooperación en diferentes sectores. El establecimiento de la Delegación, se efectuó durante el período presidencial del Presidente José López Portillo y Pacheco por parte de México y Rene Lévesque como Primer Ministro de Québec.

Los intercambios comerciales entre Québec y México ascienden a más de mil millones de dólares. Sin mencionar las notables inversiones de empresas quebequenses en México. Québec es por lo tanto un importante socio para México.

Sin embargo, los vínculos establecidos entre las dos entidades rebasan ampliamente el ámbito económico. Estos 20 años de cooperación fructífera se expresan en múltiples campos de interés. Solamente en el año 1999 se realizarán entre Québec y México más de 80 proyectos involucrando investigadores, artistas, profesores, estudiantes, etc. Cada año una creciente afluencia de turistas quebequenses visitan México para disfrutar de sus riquezas culturales y naturales. (116)

Québec tiene 7,4 millones de habitantes, de los cuales 6 millones son francófonos. De la población total 82,8% hablan francés y los inmigrantes comprenden el 9,5% de su población. La superficie de Québec es de 1,6 millones de kilómetros cuadrados.

La Ley Quebequense de Derechos y Libertades adoptada en 1975, reconoce que la persona es titular de ciertas libertades y de ciertos derechos fundamentales que el Estado mismo no puede restringir a menos de hacerlo por medio de una ley.

La historia y la voluntad común de los quebequenses han permitido la edificación de una sociedad donde el poder se ejerce de forma democrática y donde el derecho es la primera fuerza.

---

(116) [http://www.mr.gouv.qc.ca/espanol/ministrio/communiques/1999/990511\\_cs.html](http://www.mr.gouv.qc.ca/espanol/ministrio/communiques/1999/990511_cs.html), 24 de Marzo del 2002



Los derechos fundamentales consagrados por la Ley Quebequense son:

- El derecho a la vida, a la integridad y a la libertad.
- El derecho a la salvaguarda de la persona y de la reputación.
- El derecho al respeto de la vida privada
- El derecho al goce apacible de sus bienes
- El derecho a la inviolabilidad de su morada
- El derecho al secreto profesional (117)

#### 4.2.2 EL ARTE Y LA CULTURA EN QUEBEC

Dentro del ámbito de las artes y las letras, la función del Ministerio de la Cultura y de las Comunicaciones, consiste por una parte de favorecer la producción artística y el reconocimiento profesional de los creadores y, por otra parte, en favorecer la difusión y la accesibilidad de las obras artísticas y literarias.

Dentro de las instituciones gubernamentales más relevantes referente a las artes visuales, se pueden mencionar en particular el Consejo para las Artes y las Letras, quién administra los programas de ayuda a la creación destinados a los artistas y a los organismos artísticos.

#### EL CONSEJO PARA LAS ARTES Y LETRAS DE QUEBEC PROGRAMA 2002-2003

El Consejo para las artes y las letras de Québec, es una corporación gubernamental dedicada al desarrollo y difusión de las artes. El Gobierno de Québec, a través del Consejo, ofrece asistencia a artistas profesionales y organizaciones culturales sin fines de lucro.

---

(117) [http://www.premier.gouv.qc.ca/premier/francais/le\\_quebec/index\\_horizon.html](http://www.premier.gouv.qc.ca/premier/francais/le_quebec/index_horizon.html)

Objetivos generales del Programa:

- Promover los nuevos proyectos de la creación quebequense
- Apoyar la presencia de los artistas y la circulación de sus obras en el territorio de Québec y al exterior de Québec.
- Documentar las obras de los artistas así como las manifestaciones artísticas
- Estimular los foros de intercambio sobre la creación, difusión y la promoción
- Sostener las actividades de sensibilización, promoción y de difusión con objeto de que el público tenga acceso a ver las obras de arte
- Estimular nuevas formas de cooperación, sobre las bases de compañerismo, coproducción y reciprocidad (118)

Los museos del estado: el Museo de Québec, el Museo de la Civilización y el Museo de Arte Contemporáneo, así como la Biblioteca Nacional y los organismos de difusión como la Plaza de las Artes y el Gran Teatro de Québec, son los actores privilegiados en la vida cultural y artística (119)

---

(118) <http://www.cafa.gouv.qc.ca/fr/organismes/arts-visuels-promo/itm#r.us> 22 de marzo 2002

(119) *Culture et Communications Québec*. Gouvernement du Québec 2000. Portail Québec 2002. Québec p 1

## RECURSOS OTORGADOS PARA LA CULTURA POR EL GOBIERNO DE QUÉBEC.

Brunswick	2.1%
Alberta	6.6%
Columbia Británica	10.0%
Otros	13.9%
Ontario	24.8%
Québec	42.6%
TOTAL	100.0%

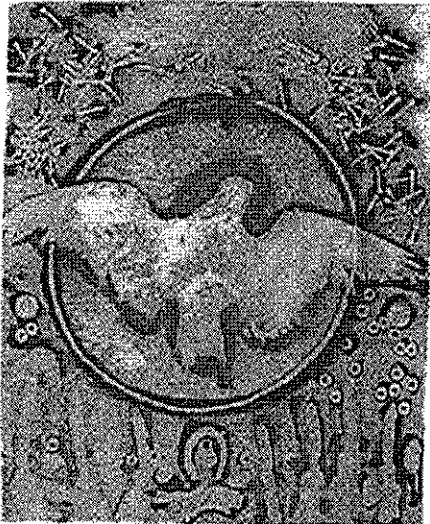
Fuente: Statistique Canada catalogue 87F001XPB, compilation du Ministère de la Culture et des Communications du Québec

El Gobierno de Québec ha otorgado en el ámbito de la cultura la suma de 534,6 millones de dólares en el período de 1998-1999. Estos recursos son repartidos entre quince sectores culturales (120)

---

(120) [http://www.gouv.qc.ca/Vision/culture/Financement\\_fr.html](http://www.gouv.qc.ca/Vision/culture/Financement_fr.html)

La contribución excepcional del pintor Jean-Paul Riopelle a la cultura y a la sociedad quebecuense, es altamente apreciada. Laureado en 1981 con el premio Paul Emile Borduas, la más alta distinción acordada por el gobierno de Québec. Jean Paul Riopelle ha sido el pintor más celebre de Québec en la escena internacional.



Jean-Paul Riopelle,

L'Hommage a Rosa Luxemburg (detail), 1992.

Acrylique et peinture aerosol sur toile, 155x4039 cm (ensemble)

Coll Musée du Québec Don de l'artiste.

TEMAS CON  
FALLA DE ORIGEN

#### 4.2.3 GRUPO DE TRABAJO MÉXICO-PROVINCIA DE QUÉBEC.

Entre Québec y México existe un mecanismo oficial de cooperación: el Grupo de Trabajo Québec-México, creado en 1982 e integrado por representantes de organismos sectoriales quebequenses y mexicanos. Los representantes de ambas partes se reúnen cada dos años para planificar, iniciar y asegurar el control de los proyectos en los sectores de educación, cultura y ciencia y tecnología

Los proyectos conjuntos, así como las actividades de difusión, adquisición de competencia y comunicación de pericia técnica se inscriben en un contexto de promoción y expansión de nuestras respectivas identidades y culturas.

En el plano de la cultura, por ejemplo, Québec realiza por sí solo la casi totalidad (90%) de los intercambios culturales del Canadá con México.

Existen numerosos proyectos conjuntos en los sectores de las artes escénicas, las artes visuales, la museología, la literatura, la edición y el audiovisual (cine y video). Varios festivales y otros eventos culturales mexicanos importantes incluyen regularmente una participación quebequense en su programa internacional. En el curso de los dos últimos años, por ejemplo, han invitado al Cirque Eloize, Les aiguilles et l'opium de Robert Lepage, TUYO, el Teatro Les Deux Mondes, La Compagnie Marie Chouinard, Montreal Danse, Les muses orphelines (Michel-Marc Bouchard) y La lechón d'anatomie (Larry Tremblay), l'École de mime Omnibus

Esta cooperación ha permitido también el lanzamiento de coediciones de poesía, con Les Ecrits de Forges de Trios-Rivieres, la presentación de películas y de cortometrajes quebequenses y la realización de varias misiones que reúnen a participantes en museología y en artes escénicas. Se han presentado en Québec exposiciones mexicanas: Los imaginarios mexicanos en el Museo de la Civilización; Talavera en la Maison Hamel-Bruneau y Juguetes tradicionales y miniaturas mexicanas en el Museo de Charlevoix (121)

(121) [http://www.mri.gouv.qc.ca/dans\\_le\\_monde/ame\\_futime\\_antilles/amerique\\_futime\\_antilles](http://www.mri.gouv.qc.ca/dans_le_monde/ame_futime_antilles/amerique_futime_antilles) 4 de Marzo. 2002

En la IX Reunión del Grupo de Trabajo México-Provincia de Québec realizada los días 6 y 7 de junio del 2001 en la ciudad de Québec, se firmó el Programa 2001-2003, que incluye un total de 37 iniciativas.

#### 4.2.4 PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS FONCALQ.

Con el objeto de colaborar entre los Gobiernos de México y la Provincia de Québec, el Consejo para las Artes y letras de Québec y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), el Programa de Intercambio de Residencias Artísticas México-Quebec ofrece a los artistas quebequenses de las artes visuales una estancia en un departamento cercano al Centro Nacional de las Artes con el objeto de realizar un proyecto creativo. En contraparte, los artistas mexicanos tendrán la posibilidad de hospedarse en un lugar cercano a La Chambre Blanche en Québec. La estancia es por 4 meses en cada caso.

La Chambre Blanche, es un centro artístico fundado en 1978 localizado en la ciudad de Québec, con el objeto de investigar y difundir las prácticas alternativas de las artes visuales *in situ* (122)

El Programa de Intercambio de Residencias Artísticas México-Québec ofrecerá 3 apoyos a artistas mexicanos para realizar residencias en la provincia de Québec en diversas áreas de la creación artística, para el año 2001 y 3 apoyos a artistas de Québec para realizar lo propio en México. (123)

---

(122) <http://www.cafq.gouv.qc.ca/fr/artistes/arts-visuels.htm#studios>. 24 de marzo 2002

(123) Programa de Cultura 2000. Op Cit p 140

Actualmente, dentro de las actividades culturales en Montreal, se presenta del 21 de marzo al 25 de abril del 2002, la exposición Espacio México "Flor y Canto", donde 16 artistas expresan arte contemporáneo a través de video, escultura, pintura, instalación y fotografía.

Los intercambios culturales realizados a partir del establecimiento de la Delegación de Québec en México en 1980, se han ido incrementando gracias al gran apoyo que reciben los artistas en Québec y en México y al enlace por medio de los Grupos de Trabajo de ambas partes

Los proyectos conjuntos referentes a las artes visuales, se inscriben en un contexto de promoción y expansión de las respectivas culturas e identidades. Estos trabajos se llevan a cabo mediante la participación artística en festivales, eventos culturales, exposiciones y el intercambio de residencias artísticas, creando un exitoso enlace entre Québec y México.

# COOPERACION TRIPARTITA

*"The border is the juncture, not the edge".*

Guillermo Gomez-Peña



## CAPITULO QUINTO

*PROYECCION HACIA UNA COOPERACION TRIPARTITA*

## 5.1 COOPERACION TRIPARTITA

## 5.1.1 INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS MÉXICO/CANADA/ESTADOS UNIDOS.

El Programa de Intercambio de Residencias Artísticas tiene como objetivos principales ofrecer a los artistas un espacio para desarrollar un proyecto específico en otro país durante un período determinado de tiempo; propiciar el enriquecimiento de las obras de los creadores mediante el encuentro con artistas de la misma disciplina y con otros públicos; observar el progreso del campo de su interés en otros países; y buscar oportunidades para su desarrollo artístico posterior

El Programa de Intercambio de Residencias Artísticas inició en 1993, con un carácter binacional, cuando el Fonca estableció lazos de colaboración con el National Endowment for the Arts (NEA por sus siglas en inglés), con sede en Washington D. C., con el objetivo de apoyar la estancia de diez creadores estadounidenses en México y de igual número de artistas mexicanos en Estados Unidos

En febrero de 1994, adquirió un carácter trinacional al sumarse Canadá. Desde entonces, se ha mantenido una colaboración binacional con Canadá; primero con The Canada Council y actualmente con el Department of Foreign Affairs and International Trade (DFAIT por sus siglas en inglés) y con The Banff Centre for the Arts de Alberta

Se colabora, además con el Conseil des arts et des Lettres du Québec (CALQ por sus siglas en francés) desde 1999. En este programa, México y Québec reciben recíprocamente a tres artistas durante cuatro meses. Los participantes tienen la oportunidad de reunirse con otros artistas y trabajar bajo condiciones que les permiten fomentar la producción y el desarrollo profesional

A lo largo de la historia del Programa, se ha beneficiado a 351 creadores –mexicanos y canadienses-, que han sido seleccionados primero por una Comisión Consultiva Nacional del Fonca y posteriormente, se lleva a cabo la Dictaminación Binacional en conjunto con una comisión canadiense nombrada por el Banff Centre for the Arts (124)

---

(124) REVISTA MEXICANA DE ESTUDIOS CANADIENSES nueva época, AMEC. núm. 1, invierno 2001.  
México p 98

## 5.1.2 EXPOSICIONES TRILATERALES.

### EXPOSICIÓN VIRTUAL “PANORAMAS”.

Para promover un mayor intercambio y comprensión cultural entre nuestras naciones y en homenaje al rico patrimonio cultural de Norte América, los gobiernos de Canadá, México y de Estados Unidos, presentan: “Panoramas, El Paisaje de Norteamérica en el Arte”.

Este programa puede ser visitado en <http://www.virtualmuseum.ca/panoramas>

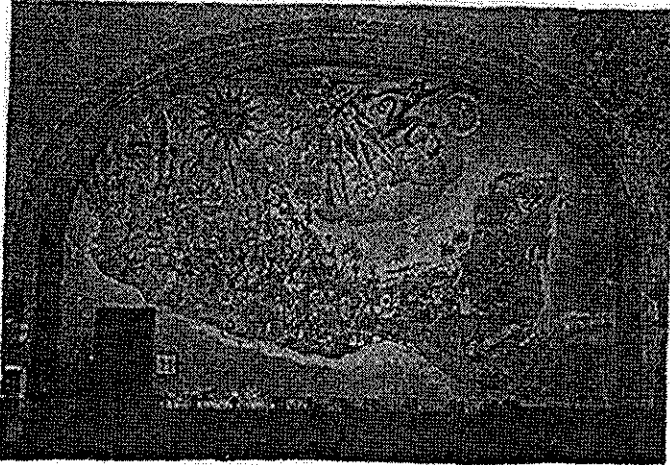
El paisaje en que vivimos influye en todos nosotros. La tierra nos proporciona el alimento y cobijo básicos, y también nos dota de una identidad como personas, comunidades y naciones.

Artistas de México, Estados Unidos y Canadá reflejan ese poderoso vínculo que nos une a la tierra. El arte paisajístico de esta exposición refleja el entorno natural que nos rodea pero también nuestra historia, nuestras industrias, nuestras culturas y nuestros sistemas de creencias, surgiendo por lo tanto la condición humana común presente incluso en los paisajes más diversos.

La Canadian Heritage Information Network, el Canadian Museum of Civilization, el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Smithsonian American Art Museum, The Winnipeg Art Gallery y sus respectivos gobiernos tienen el orgullo de presentar esta exposición virtual trilateral que rinde homenaje al paisaje de América del Norte.

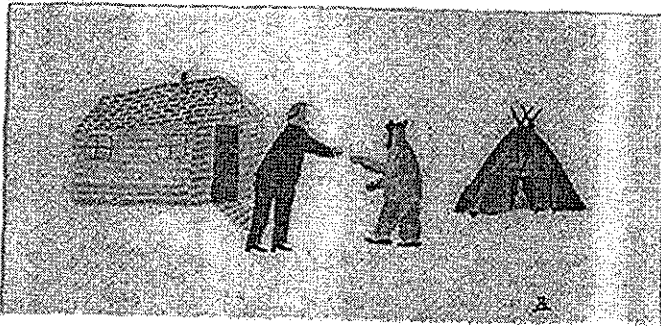
Este programa está compuesto por:

### L PAISAJE EN EVOLUCION



Miguel Covarrubias (1904-1957) *El Arte Popular Mexicano*, 1951, Mural, 910 x 700 cm. Antiguo Museo Nacional de Artes e Industrias Populares, México, D F

### L PAISAJE SOCIAL



Tommy Esvik (1951-) *First Meeting (Primer encuentro)*, 1983, estencil sobre papel, 30 50x 62 50 cm. Collection of The Winnipeg Art Gallery; donation de Department of Indian & Northern Affairs, Canadá.

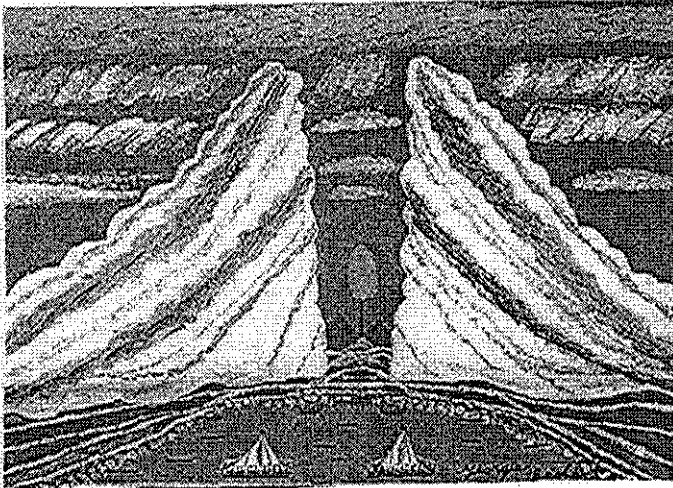
TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## L PAISAJE MITICO



Emanuel Gottlieb Leutze, *Al Oeste el Curso del Imperio Toma su Camino* (estudio mural, Capitolio de Estados Unidos), 1861, óleo sobre tela 84 50x110.10cm Smithsonian American Art Museum, legado de Sara Carr Upton

## L PAISAJE PERSONAL



Georges Bédard, *Montaña a 2 picas del gran norte canadiense cerca de 300 pies de altura*, s. f. acrílico sobre cartón, 67.50 x 90.00 cm. Canadian Museum of Civilization (125)

25) Panoramas. *El Paisaje de Norte América en el Arte*, <http://www.virtualmuseum.ca/Exhibitions/Landscapes/p.html>, 02/04/01, p. 1

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## EXPOSICIÓN “LAS MUJERES EN NORTEAMÉRICA”

Las tres grandes artistas del siglo XX de Norteamérica, Emily Carr de Canadá, Georgia O’Keeffe de los Estados Unidos y Frida Kahlo de México, buscaron el significado del paisaje y de las culturas que las rodeaban.

De esta forma, ayudaron a crear una nueva identidad en el arte de América del Norte.

El National Museum of Women in the Arts (NMWA), localizado en Washington, D. C. presentará la exposición *Places of their Own Emily Carr, Georgia O Keeffe y Frida Kahlo*, compuesta de 62 trabajos, del 8 de febrero al 12 de mayo del 2002, con el objeto de explorar las fascinantes intersecciones de estas artistas legendarias.

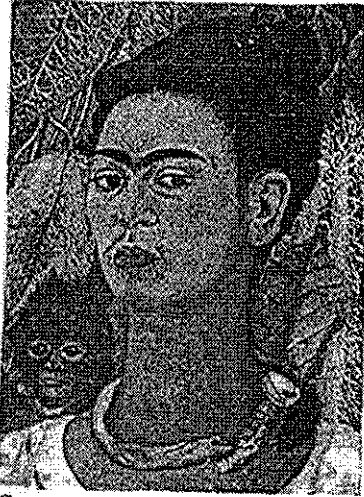
Ellas, representan la naturaleza como mujeres: O’Keeffe mostrando flores en grandes tamaños, las pinturas de Emily Carr representan bosques espirituales con Totems Para Kahlo, la intimidad con el mundo natural que a menudo es expresada a través de la inclusión de animales y plantas en sus autorretratos (126)

---

(126) [www.nmwa.org/calendar/futsched.htm#carr](http://www.nmwa.org/calendar/futsched.htm#carr), 9 marzo, 2002

## MEXICO

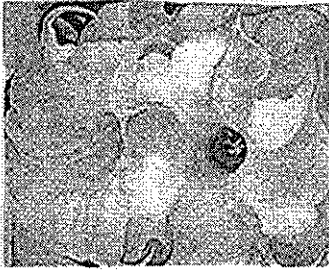
Frida Kahlo



Frida Kahlo, *Self-Portrait with Monkey*, 1938,  
Albright-Knox Art Gallery, Buffalo, New  
York, Bequest of A. Conger Goodyear, 1966

## ESTADOS UNIDOS

Georgia O'Keeffe



*Bella Donna*, 1939, Oil on canvas 36 1/4 x 30  
1/8 in Extended loan, private collection

## CANADA

Emily Carr



*"Totem Walk at Sitka"*, Emily Carr, Art  
Gallery of Greater Victoria/94 55 4

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 5.1.3 TERCERA REUNION MINISTERIAL TRILATERAL DE AMÉRICA DEL NORTE.

El 11 y 12 de agosto del 2000, se realizó la Tercera Reunión Ministerial Trilateral de América del Norte en Santa Fe, Nuevo México, Estados Unidos. Los gobiernos de los tres países auspiciarán una conferencia sobre “El Arte en las Américas” en la ciudad de Nueva York en marzo del 2001, al apoyar una red regional de directores de museos y al mejorar la base de datos y servicios de intercambio de información en línea de la Red de Liderazgo Educativo (El Net) trilateral (127)

## 5.2 REUNIONES MUNDIALES

### 5.2.1 MONDIACULT

La Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, MONDIACULT, se llevó a cabo en México en julio de 1982. En la Declaración se afirmó que “la cultura puede ser considerada como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. La cultura engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”

“La cultura da al hombre la capacidad de reflexión sobre sí mismo. Es ella quien nos hace seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. Es por ella que nosotros discernimos los valores y efectuamos las elecciones. Es por ella que el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevos significados y crea obras que lo trasciendan” (128)

(127) <http://www.ser.gob.mx/imexci/news.htm>. 27 de febrero. 2001 p. 1

(128) [www.unesco.org/culture/policies/diversity/html/fr/chapter4.shtml#top](http://www.unesco.org/culture/policies/diversity/html/fr/chapter4.shtml#top) 9 de Marzo. 2002



## 5.2.2. STOCKHOLM ACTION PLAN

### Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales.

La Conferencia Intergubernamental para el Desarrollo de las Políticas Culturales, se llevó a cabo en Estocolmo, Suecia del 30 de marzo al 2 de abril de 1998. La Conferencia reunió a 2,400 participantes representando 149 gobiernos, 23 organizaciones internacionales intergubernamentales, 135 organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones voluntarias y otras entidades de la sociedad civil, así como muchos artistas individuales, estudiantes y expertos

El objetivo de la Conferencia fue:

- Contribuir a la integración de las políticas culturales basadas en estrategias a un nivel internacional y nacional y,
- Ayudar a fortalecer las contribuciones de la UNESCO en la formulación de políticas culturales y cooperación internacional (129)

Se reconoce, asimismo, los siguientes principios:

- ❖ La creatividad cultural es la fuente del progreso humano; y la diversidad cultural, siendo un tesoro de la humanidad, es un factor esencial de desarrollo.
- ❖ La creatividad en las sociedades favorece la creación, la cual es ante todo un compromiso individual. Este compromiso es esencial para crear nuestra herencia futura. Es importante preservar y promover las condiciones de tal creación –en particular la libertad de la creatividad del artista – dentro de cada comunidad.

---

(129) [http://77.firewall.unesco.org/culture/development/policies/conference/html\\_eng/113935eo.pof](http://77.firewall.unesco.org/culture/development/policies/conference/html_eng/113935eo.pof), 8 de Marzo 2002

La Conferencia afirma:

- Las políticas culturales deben promover la creatividad en todas sus formas, facilitando el acceso a prácticas culturales y experiencias para todos los ciudadanos, sin importar la nacionalidad, raza, sexo, edad, incapacidades físicas o mentales, enriquecer el sentido de identidad cultural y pertenecer a una comunidad en la búsqueda de un digno futuro
- Las políticas culturales, deben reconocer la contribución que es hecha por los creadores para mejorar la calidad de vida, promoviendo la identidad y el desarrollo cultural de la sociedad. (130)

### 5.2.3 CUMBRE MUNDIAL DE ARTE Y CULTURA

En marzo de 1999, el Consejo Canadiense para las Artes, decidió organizar la primera conferencia internacional de los consejos nacionales de artes de todas las regiones del mundo.

Los objetivos fueron proveer oportunidades para los Consejos para aprender de cada una de las diferentes experiencias, promover aproximaciones y sentar las bases para una efectiva asociación de consejos que lleven a cabo proyectos prácticos para el beneficio de los artistas y organizaciones culturales alrededor del mundo.

La Cumbre, se llevó a cabo en Ottawa del 30 de noviembre al 3 de diciembre del 2000 con cerca de 300 personas, incluyendo delegados de 50 consejos nacionales de arte del mundo y 40 organizaciones internacionales y misiones diplomáticas (131)

---

(130) [http://www.unesco.org/culture/laws/Stockholm/html\\_eng/actionpl.shtml](http://www.unesco.org/culture/laws/Stockholm/html_eng/actionpl.shtml). 11 de marzo. 2002. p. 3 a 5.

(131) [www.CanadaCouncil.ca/arts/info/network/ws\\_splash-e.asp](http://www.CanadaCouncil.ca/arts/info/network/ws_splash-e.asp) Marzo 11 2002

La cooperación artística y cultural tripartita México-Estados Unidos-Canadá, se hace patente mediante la presencia de obra artística de excelentes artistas de los 3 países en exposiciones itinerantes y exposiciones virtuales.

Estas exposiciones se presentan en los tres países. Asimismo, pueden ser consultadas actualmente mediante la tecnología de punta, internet.

El intercambio de residencias artísticas, permite a los artistas de los tres países relacionarse y desarrollar proyectos creativos, intercambiando conocimientos y experiencias.

Paralelamente, se llevan a cabo reuniones trilaterales y mundiales sobre Políticas Culturales, con la participación de las naciones mundiales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones, así como artistas individuales con el objeto de apoyar las artes y la cultura en el mundo global

Las artes visuales están presentes La perspectiva a futuro es muy alentadora al confirmarse la gran labor de los hacedores de arte y el gran apoyo que reciben a través de la sociedad internacional

# CONCLUSIONES

**“The future belongs to those who believe in the beauty of their dreams”.**

## CONCLUSIONES

La cultura representa un sistema de valores colectivamente compartido y encierra un enorme potencial creativo. En cada sociedad humana el arte es parte de la estructura de creencias, rituales y códigos morales y sociales siendo un sistema de signos y símbolos que es inteligible a los miembros de la sociedad que los produce.

La historia del arte no es una historia de progreso, siempre es la representación totalizadora del hombre en un momento dado. A través del tiempo el arte cambia, por tanto los signos plásticos se modifican en el discurso de los siglos, considerando la diversidad dentro de la pluralidad. Lo moderno hace más valioso y patente lo tradicional y viceversa, las etapas se identifican cada una, representando la majestuosidad de las artes.

El siglo XX comenzó con una ruptura con el pasado, con teorías revolucionarias queriendo darle al arte una razón para existir en un mundo cambiante y dinámico. Así, el siglo XX se ha caracterizado por la aparición de una gran gama de movimientos, producto de la libertad y dinamismo de la época moderna.

Actualmente, todo está abierto a la diversidad. La obra de los artistas contemporáneos parece inagotablemente variada en términos de visión, concepto, estilo, forma, contenido, materiales e instrumentos. A veces contiene rarezas amenas con figuras sorprendentes, innovadoras, y panoramas esplendorosos de los prodigios del tiempo. Los factores que caracterizan la posición del arte y los artistas en nuestra sociedad son: la idea de progreso y cambio, el valor de la individualidad y el deseo de estar a la vanguardia del progreso.

La globalización conlleva a vivir con la diversidad, de esta forma la enorme variedad cultural existente en México, Estados Unidos y Canadá, es un sistema capaz de lograr un equilibrio entre la unidad y la diversidad.

En el contexto internacional, la labor de la diplomacia es proyectar la imagen de un país al mundo a través de la cultura y las artes. Los Estados tienen como misión la defensa, el rescate, la conservación y la difusión del patrimonio cultural y el estímulo a los procesos culturales, en un marco de respeto a su pluralidad.

Este trabajo ha analizado las actividades culturales referentes a la cooperación artística y cultural que se realizan en México, Estados Unidos y Canadá, basadas en las buenas relaciones diplomáticas existentes entre los tres países. Acompaña a estos textos una selección de imágenes con el objeto de ilustrar las ideas expuestas, constituyendo un recorrido visual de los principales movimientos y creadores de arte. Ampliar las actividades culturales, fortalecer los contactos con instituciones internacionales y la participación en foros multilaterales, será el camino a seguir en este milenio.

Norteamérica se presenta como una región que promueve el desarrollo de la producción de obras artísticas y se encamina hacia el "arte del siglo XXI". Cuanta más libertad y seguridad tenga el autor, mayor será el número de creaciones culturales que disfrute la humanidad. Aun cuando hay una transculturización en las artes visuales, no se trastocan los valores

Canadá, estado federal parlamentario sigue una política nacional multicultural. El gobierno a través del Consejo de Canadá, fundado en 1957, fomenta las actividades artísticas. Las obras reflejan espacios abiertos y armonía en la línea, colorido y forma. El gobierno apoya y promueve a los artistas conciente de que las artes son una parte importante para su cultura. Además, el artista canadiense es reconocido y apreciado por su trabajo.

La herencia cultural estadounidense basada en impulsos nacionalistas y expansionistas, de destino y de misión, son características fundamentales que han servido para la consolidación de los Estados Unidos como nación. La cultura de los Estados Unidos reflejada en las artes visuales, refleja dinamismo, cambio, producción a gran escala, materiales industriales, entre otros. Importantes movimientos artísticos originarios de este país en el siglo XX han influenciado a artistas de otras nacionalidades.

El gobierno a través de sus instituciones culturales fomenta las artes en museos, proyectos culturales. Los artistas, como en Canadá, merecen respeto y reconocimiento por parte de la sociedad hacia su trabajo

México, tierra de múltiples facetas, ha sido siempre fecunda para las artes revelando una gran sensibilidad plástica. Este país cuenta con un incomparable legado histórico y cultural, construido a lo largo de siglos y un caudal de talento y creatividad que abarca todos los campos del quehacer cultural. Actualmente, la sociedad mexicana multicultural y multiétnica, se caracteriza por la pluralidad y la diversidad. En México, se refleja en las artes visuales el legado histórico, vida, magia y color, sentimientos y pasiones.

Aun cuando en México las instituciones apoyan la creatividad artística, los incentivos muchas veces son gremiales, por tanto, debe hacerse un análisis para darle el justo valor a grandes valores no reconocidos por las instituciones.

México, Estados Unidos y Canadá han establecido las leyes de Derechos de Autor con el objeto de proveer a los creadores la protección adecuada en sus creaciones.

En México, la Ley Federal de Derechos de Autor otorga protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran los derechos morales y los segundos los patrimoniales. Los derechos morales nacen entre el autor y su obra y son intransferibles y perpetuos. El autor es el único primigenio y perpetuo titular de los derechos morales, siendo inalienables, imprescriptibles, irrenunciables e inembargables. Los derechos patrimoniales establecen que corresponde al autor el derecho de explotar de manera exclusiva sus obras o de autorizar a otros su explotación.

En Canadá, se protege el aspecto intangible de la creación, no protege una idea sino protege la expresión de una idea, la cual debe ser original y debe ser expresada en alguna forma material.

En Estados Unidos el registro del *Copyright* lo controla la Biblioteca del Congreso. De igual forma que en Canadá, el principio básico está basado en que la protección se extiende solo a la expresión particular de las ideas, no a las ideas mismas.

Estas legislaciones son una parte importante para el creador y su obra. Cabe mencionar que en México, las instituciones deben modernizar sus sistemas para hacer efectivas estas leyes y realmente proteger al artista plástico.

A nivel mundial las organizaciones internacionales alientan a los gobiernos a que se fomente la cultura y las artes en las naciones del mundo: Las Naciones Unidas consideran que los intercambios culturales son esenciales para el fomento de la paz y el desarrollo internacionales. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. La UNESCO, por su parte, alienta a los gobiernos a adoptar medidas que puedan favorecer la creatividad, a elaborar leyes y políticas adecuadas e incitarlos a adherirse a los convenios internacionales relacionados con la protección de los derechos de autor.

Asimismo, La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es una organización internacional dedicada a promover el uso y protección de trabajos del espíritu humano en todo el mundo y la Convención de Berna para la Protección de Trabajos Artísticos y Literarios, constituye una Unión para la protección de los derechos de autor en sus trabajos artísticos y literarios.

La Recomendación relativa a la condición del artista de 1980, establece que los gobiernos promuevan la libertad de la expresión artística y las condiciones materiales que faciliten el desarrollo de este talento creativo. Asimismo, se reconoce la necesidad de mejorar los derechos de seguridad social, trabajo e impuestos del artista, ya sea empleado de tiempo completo o medio tiempo, tomando en consideración la contribución al desarrollo cultural que el artista hace.



Esta Recomendación establece también que haber una cooperación más estrecha entre arquitectos, contratistas y artistas, para establecer una guía estética para los lugares públicos, con el objeto de hacer una relación más efectiva entre el público y su entorno.

A este respecto, cabe mencionar que en Canadá y Estados Unidos los gobiernos participan activamente en el diseño del paisaje. En México, existe una falta de planeación en el diseño de los lugares públicos propiciando confusión en estilos y formas utilizadas.

La Organización de Estados Americanos (OEA) establece que "cada Estado tiene derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica". El Tratado de Libre Comercio de América del Norte establece que cada una de las Partes otorgará protección para los derechos de propiedad intelectual de acuerdo a la Convención de Berna.

La relación cultural entre Estados Unidos y México, tiene una larga trayectoria. Desde la primera mitad de este siglo, la proximidad geográfica y los intereses recíprocos han fomentado el interés de los artistas de ambos países por realizar actividades o residencias en el país vecino y *vivir de cerca sus procesos culturales*.

En 1948, mediante canje de Notas Diplomáticas, se llegó al acuerdo de establecer la Comisión de Cooperación Cultural México- Estados Unidos, con el objeto de fomentar la integración y la ampliación de los trabajos de cooperación cultural. En 1990, se celebró el Convenio para el establecimiento de la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural como seguimiento al acuerdo celebrado en 1948. Estas acciones gubernamentales, además de la labor de las Reuniones de la Comisión Binacional en materia de cultura, han dado como resultado el acercamiento entre las instituciones culturales de los dos países.

Principalmente, El Fideicomiso para la Cultura México-Estados Unidos, la intensa labor de los Institutos y Centros Culturales de México en Estados Unidos, de la Dirección General de Asuntos Culturales de la Secretaría de Relaciones Culturales de México, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Centro Cultural Tijuana (CECUT), han propiciado activamente el diálogo creativo entre sus comunidades artísticas y culturales a través de apoyos que reflejan la diversidad artística de ambos países

Las relaciones diplomáticas entre México y Canadá se iniciaron en 1944. La Comisión Real sobre Letras y Artes creó en 1957 el Consejo Canadiense para las Artes, el cual ofrece una amplia gama de concesiones y servicios a artistas profesionales canadienses y organizaciones artísticas

En 1976, se estableció el Convenio Cultural entre México y Canadá con el deseo común de mejorar y ampliar su cooperación en los campos de la cultura y las artes, convencidos de que esta cooperación contribuirá a fortalecer los lazos de amistad entre México y Canadá. En 1991, en el momento de las negociaciones de la creación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, los gobiernos de Canadá y México decidieron intensificar sus relaciones culturales bilaterales firmándose el Convenio sobre cooperación en las áreas de museos y arqueología.

Los convenios mencionados y las Reuniones de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural, han propiciado una gran actividad en el intercambio de obras de arte, especialistas, artistas y profesionales especialistas en el ramo al acercar las dos culturas.

Desde el establecimiento en 1980 de la Delegación General de Québec en México, se ha mantenido con dicha provincia canadiense una estrecha y productiva cooperación en diferentes sectores. En estos 20 años de cooperación los intercambios culturales se han ido incrementando gracias al gran apoyo que reciben los artistas en Québec y en México y al enlace por medio de los Grupos de Trabajo de ambas partes.

Los Canadienses, Estadounidenses y Mexicanos pueden interactuar aún siendo diferentes y al compartir aspectos comunes puede crecer la solidaridad.

La cooperación artística y cultural se hace patente mediante la presencia de obra artística de excelentes artistas de los tres países en exposiciones itinerantes y exposiciones virtuales. En 1994 el Centro Banff para las Artes de Canadá, el FONCA de México y el National Endowment for the Arts de Estados Unidos, establecieron el Programa de Intercambio de Residencias Artísticas Asimismo, se llevan a cabo exposiciones trilaterales como la Exposición Virtual "Panoramas" la cual puede ser visitada por medio de internet.

La cultura y las artes toman gran importancia a nivel mundial, lo cual se ha hecho patente en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales MONDIACULT, la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales "Stockholm Action Plan" y la Cumbre Mundial de Arte y Cultura.

El Arte navega por un mar surcado por innumerables corrientes. Los artistas son hombres y mujeres favorecidos por un talento y que poseen la integridad de carácter de nunca estar contentos con "soluciones a medias", sino siguen adelante hasta el éxito de un trabajo sincero, basado en la originalidad

La actividad artística existe con una gran vitalidad, donde la sociedad en general participa en diversas áreas: producción, comercialización, educación, políticas culturales, gobiernos, industrias culturales, legislaciones, etc De una o de otra forma, las sociedades están inmersas en esta actividad

Debemos crear una nueva civilización con una gran variedad de culturas, sosteniendo las propias en una cooperación e interdependencia, aceptando la diversidad dentro de esta colectividad.

Las acciones a seguir son: incrementar los intercambios culturales para poder comprender lo que tenemos en común y nuestras diferencias y apoyar la realización de exposiciones, talleres, seminarios, programas de intercambio de residencias, intercambio de curadores y profesionales de museos, programas educativos y la publicación de ensayos, crítica, catálogos y otros materiales relacionados con las artes visuales; los gobiernos deben ampliar sus apoyos a un mayor número de artistas y darles el reconocimiento por su talento y creatividad y los artistas por su parte, deben promocionarse en el exterior, con el apoyo de las instituciones e individualmente.

La tendencia para el siglo XXI, sigue el principio de la autonomía dentro de la heteronomía, la independencia dentro de la interdependencia. Los albores de este nuevo milenio es una época propicia de reflexión y de exploración sobre qué podría deparar el porvenir. Dentro de todos los factores que entretengan el futuro, resulta clave no ser sujetos pasivos en este tiempo importante, sino intentar influir de manera activa en el llamado destino. El futuro no se prevé, se construye. Lo que ocurra o deje de ocurrir depende de las acciones que emprendamos o dejemos de realizar.

El propósito de este proyecto ha sido presentar la evolución de la cooperación artística y cultural en Norteamérica con objeto de explorar futuros alternativos en la relación trilateral México-Estados Unidos-Canadá estableciendo un mejor y más completo conjunto de macroescenarios que pudiesen ser útiles para futuros proyectos sectoriales, tratando de tener una visión global.

El intercambio de obras de arte el cual se ha realizado de forma individual, por medio de los apoyos de las instituciones gubernamentales y de forma comercial a través de galerías, subastas y empresas comercializadoras, ha sido posible gracias a las buenas relaciones diplomáticas existentes que han permitido el flujo de obras entre los tres países

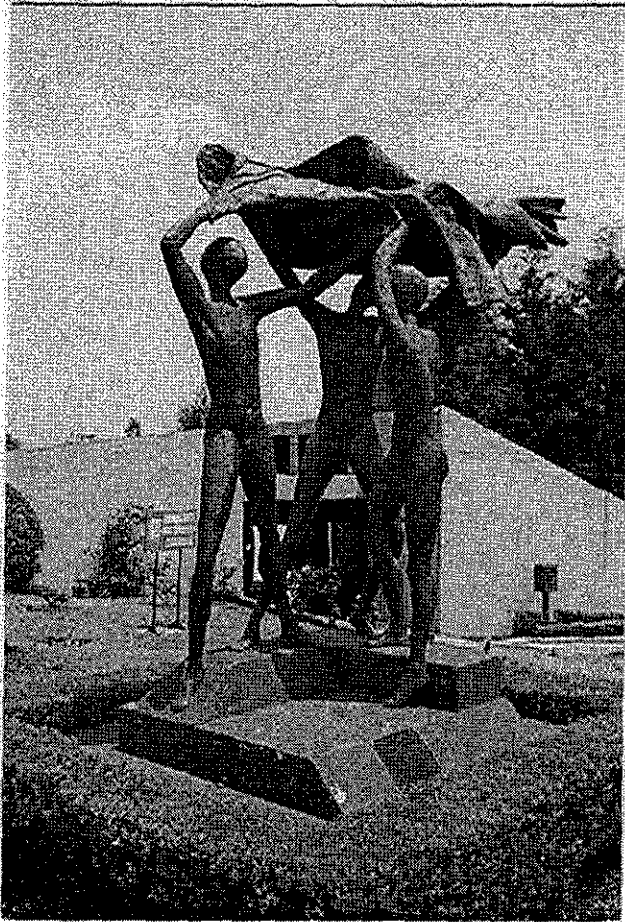
Tratar de vivir con más de una identidad, convivir confortablemente con "otros", es la condición de nuestros tiempos. Nuestros artistas lo hacen patente, pero ellos, como nuestras instituciones, también ponen en claro que todos somos personas del Nuevo Mundo, aprendiendo a compartir un espacio regional.

El nuevo reto para Norteamérica es compartir las diferencias, las identidades nacionales. Esta interrelación reforzará la identidad propia de cada nación. Ejercer una diplomacia que consolide el intercambio y la cooperación con las naciones con que nos unen lazos de amistad, será la fuente de enriquecimiento para todas las naciones en esta nueva era.

Solo en una sociedad cuya sensibilidad se ha desarrollado por las artes, puede tener acceso a las ideas (132)

---

(132) MIGUEL RAGON *El Arte Para Que?* Ed Extemporáneos, México. 1974, p 14



Patricia Saldaña et al., *Solidaridad* Pasta de Mármol, 1991, 300x2 10x2 80 mts. Tecamachalco, Edo De México

# BIBLIOGRAFIA

## BIBLIOGRAFIA

- ❖ *ABC de las Naciones Unidas*. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, Nueva York, 1998.
- ❖ *Acuerdos de la XIV Comisión Binacional México-Estados Unidos*, SER a la Embajada de los Estados Unidos de Mérica, 5 de mayo, 1997
- ❖ ALEMAN VALDEZ, MIGUEL, *Remembranzas y Testimonios*, Editorial Grijalvo, S. A , México, 1987.
- ❖ ALEMAN VALDES, MIGUEL, *Un México mejor, pensamientos, discursos e información*, 1936-1952, Editorial Diana, S A , México, 1988.
- ❖ ART A WORLD HISTORY, Artes Gráficas Toledo, S. A., España, 1998
- ❖ BARNEY,G.O. *Estudios del siglo 21*, Foro México 2010, Centro de Estudios Prospectivos de la Fundación Javier Barros Sierra, A. C Editorial Limusa, México, 1988
- ❖ BERNAL, FERRER, Ilhiana. *Norteamérica. Relaciones Políticas, espacio y sociedad*. UNAM, México, 1994.
- ❖ BECERRA RAMÍREZ, MANUEL. *Derecho de la Propiedad Intelectual*, UNAM, México, 1998.
- ❖ BORJA, Arturo *Regionalismo y Poder en América: los límites del neorrealismo* CIDE, Grupo Editorial, Miguel Angel Porrúa, México, 1996.
- ❖ BRINKLEY, ALAN, *Historia de Estados Unidos*, McGraw-hill/Interamericana, Editores, S. A De C. V México, 1992.
- ❖ BRUNNER, Borgna, *The Time, Almanac 2000*. Family Education Co , Boston, 1999
- ❖ CANADA, Treaty series 1977 No9 Recuel des traités CULTURE *Agreement between CANADA and MÉXICO*, Ottawa, 1978.
- ❖ CANADA-MEXICO CO-OPERATION CULTURAL ACTIVITIES AND ACADEMIC RELATIONS, Mayo 299,1996, EAITC/aecec-bcf, No. 1964
- ❖ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Septuagésima Edición. Editorial Porrúa, México, 1982.



- ❖ *Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre cooperación en las áreas de museos y arqueología*, México, 25 de noviembre de 1991
- ❖ CULTURE ET COMMUNICATIONS QUEBEC, Gouvernement du Quebec, 2000, Portall Québec, 2002, Quebec
- ❖ DEL CONDE, TERESA, *Historia Mínima del Arte Mexicano en el Siglo XX*, ATAME Ediciones, México, 1994
- ❖ DEL CONDE, TERESA. *Las Ideas Estéticas de Freud*, Editorial Grijalbo, S A De C V., 2ª Edición, México, 1994
- ❖ EARLE, L. Robert y WIRTH, D. John, *Identities in Northamerica the Search for Community*, Stanford University Press, California, USA, 1995.
- ❖ ELIOI MORISON, SAMUEL, et al. *Breve historia de los Estados Unidos*, 4a Reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1997
- ❖ ENCICLOPEDIA DE MÉXICO, Cía. Editorial de Enciclopedia de México, S. A. De C V. México, 1987.
- ❖ FAURE ELIE, *Historia del Arte*, Tomo I, Editorial Hermes, S. A., México, 1966
- ❖ GARCIA CANCLINI, NESTOR. *Culturas Híbridas* Editorial Grijalbo, S. A. De C V, México, 1990
- ❖ GARCIA CANCLINI, NESTOR *La globalización imaginada*, Editorial Piados Mexicana, S. A., México, 1999
- ❖ GARCIA ROBLES, ALFONSO, et al. *Organismos Internacionales Terminología usual en las relaciones internacionales*, SER, México, 1976.
- ❖ GOMBRICH, E.H., *The Story of Art*. Pahidon Press Limited, 16<sup>th</sup> Ed., Hong Kong, 1999
- ❖ HARRIS, LESLEY ELLEN, *Canadian Copyright Law*, 3a Edición, McGraw-Hill Ryerson Limited, Canada, 2001.
- ❖ HISTORIA UNIVERSAL DEL ARTE, *Arte Antiguo*, Vol. II, Olimpo Ediciones, S. A., España, 1994.
- ❖ INFORME Y CONCLUSIONES DE LA COMISION DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE CANADA Y MÉXICO. 18 y 19 de febrero de 2002, Ciudad de México.

- ❖ JOHNSON, PAUL, *Tiempos modernos*, Ediciones B. Argentina, S. A., España, 2000
- ❖ KANDINSKY, WASSILY, *De lo espiritual en el Arte*, 6a. Edic., Ediciones Coyoacán, S A De C. V., México, 1999.
- ❖ LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, SEP, Instituto Nacional del Derecho de autor, México, 1996.
- ❖ LOREDO HILL, ADOLFO, *Nuevo Derecho Autoral Mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- ❖ MARCHAN FIZ, SIMON, *Del arte objetual al arte de concepto*, 7ª. Edición, Ediciones Akal, S A., Madrid, España, 1997.
- ❖ MARQUEZ PADILLA, Paz Consuelo *Estados Unidos: Sociedad Cultura y Educación*, CISEUA, UNAM, México, 1991.
- ❖ MARTINEZ-ZALCE, GRACIELA, *Sentenciados al aburrimiento?*, UNAM, CISAN, México, 1996.
- ❖ MEMORIA DEL FIDEICOMISO PARA LA CULTURA MÉXICO-EUA 1992-1999, 1ª. Edic., México, 1999.
- ❖ PARMESANI LOREDANA, *Art of the Twentieth Century*, Skira editore S.p.A., Italia, 2000.
- ❖ PAZ, OCTAVIO, *El laberinto de la soledad*, 3a. Edic., Fondo de Cultura Económica, México, 2000
- ❖ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006, PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA 2001-2006, CONACULTA, México, 2001.
- ❖ RAGON, MICHEL, *El Arte, Para Qué?* Editorial Extemporáneos, S. A., México, 1974.
- ❖ REPORT OF THE MÉXICO/CANADA MIXED COMISION ON EDUCATIONAL AND CULTURAL COOPERATION, Ottawa, November 3, 1998.
- ❖ RIDING, ALAN, *Vecinos Distantes, un retrato de los mexicanos*, 14ª. Reimpresión Editorial Joaquín Moritz, S. A. Grupo Editorial Planeta, México, 1987.

- ❖ SAXE-FERNANDEZ, JOHN, *Globalización crítica a un paradigma*, UNAM, México, 1999.
- ❖ SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, Dirección general de Asuntos Culturales, Dirección de Convenios, *Relaciones Educativas y Culturales México-Estados Unidos. Resumen Ejecutivo*, Agosto del 2001
- ❖ SEARA VAZQUEZ, MODESTO. *Derecho Internacional Público*. Editorial Porrúa, Novena Edición, México, 1983
- ❖ SEGUNDO SEMINARIO. *LA OBRA PLASTICA Y LOS DERECHOS DE AUTOR*, SOMAAP, México, 2000
- ❖ THE MILITARY BALANCE 1993-1994, The International Institute for Strategic Studies, Londres, 1994
- ❖ THE 20TH CENTURY ARTBOOK, Phaidon Press Limited, China, 1999.
- ❖ TOLSTOI, LEON. *Qué es el Arte?*. Edivisión Cía Editorial, S. A De C V, México, 1999.
- ❖ Tratado de Libre Comercio de América del Norte, 1ª Edic., Porrúa, México, 1993.
- ❖ *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*, DG/99/26 UNESCO. Panama City, 1999
- ❖ VERA CAMPOS, MONICA, et al. *Nueva agenda bilateral en la relación México-Estados Unidos*, ITAM, UNAM, FCE, CISAN, México, 1998.
- ❖ VERA CAMPOS, MONICA. *50 años de relaciones México-Canadá: Encuentros y coincidencias*, CISAN, UNAM, México, 1994.
- ❖ ZORAIDA VAZQUEZ, JOSEFINA Y MEYER LORENZO, *México frente a E.U., un ensayo histórico, 1776-1980*, El Colegio de México, México, 1982.

## HEMEROGRAFIA

- "Acuerdan concluir las negociaciones en el 2005", *Excélsior*, México, 8 de abril del 2001, p 27<sup>a</sup>.
- *Carta del Emb Miguel-Ruiz-Cabañas Dirección General para América del Norte SER*, México, al Lic Jaime Nualart, Director General de Cooperación Educativa y Cultural, Tlatelolco, D F. 14 de junio del 2000.
- *Carta del Sr Manuel Tello al Sr Walter Thurston Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América*, México, D. F. 30 de agosto de 1949.
- *Carta del Sr. Emilio O Rabasa Secretario de Relaciones Exteriores al Sr William P Rogers, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América*, Washington, D. C., 15 de junio de 1972.
- *Carta del Sr Santiago Roel al Señor Patrick Lucey, Embajador de los Estados Unidos de América*, Tlatelolco, D F., 23 de enero de 1979.
- *Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el establecimiento de la Comisión México-Estados Unidos para el intercambio educativo y cultural*, Monterrey, N L. 27 de noviembre de 1990.
- COPOS, SHEILA, Ministra Canadiense de Patrimonio. "Debaten sobre la globalización y la pérdida de identidad cultural", *Reforma*, México, 3 de septiembre de 1999, Sección Cultura, p. 4C.
- DÁVALOS LOPEZ, ELISA. "La contradictoria vida económica internacional de Canadá", *Voices of México*. No. 39, México, Abril-Junio, 1997
- GAMBRILL, MONICA, La política salarial de las maquiladoras: mejoras posibles bajo el TLC, *Comercio Exterior*, Vol 44, núm. 7, México, julio de 1995.
- RELACIONES INTERNACIONALES, *Revista del Centro de Relaciones Internacionales*, UNAM, n. 17, Vol. V Abril-Junio 197.

## *INTERNET*

- Statistics Canada, <http://www.statcan.ca/english/Pgdb/People/popula.htm#pop>, 13 de julio del 2000.
- <http://www.un.org/spanish/aboutun/biref.htm>
- <http://www.unesco.org>. 24 septiembre, 2001.
- <http://www.Wipo.int/about-wipo/en/gib.htm>, 21 noviembre, 2000.
- <http://lw9fd.law9.hotmail.msn.com/egi-bin/getm>, 4 Octubre, 2001.
- [http://www.unesco.org/culture/laws/copyright/html\\_sp/page1.htm](http://www.unesco.org/culture/laws/copyright/html_sp/page1.htm)
- [http://www.unesco.org/culture/laws/artist/html\\_eng/page1.htm](http://www.unesco.org/culture/laws/artist/html_eng/page1.htm)
- OMPI, Convención de Berna para la protección de trabajos artísticos y literarios, 14 de noviembre del 2000 <http://www.ompi.org/treaties/ip/berne/berne01-eng.html>.
- <http://www.fidemexusa.org.mx/fideicom.html> 13 marzo, 2000, p1
- CONACULTA, <http://www.cnca.gob.mx/cnca/present1.html> 10 de mayo, 2000.
- <http://www.insite2000.org/firstpage.html>
- <http://www.canadacouncil.ca/council/about-c.asp>, 13 de febrero, 2002, p1
- <http://www.canadacouncil.ca/artsinfo/research/images/map-e2001.jpg>, 13 de febrero del 2002
- [http://www.mrigouv.qc.ca/espanol/ministra/communiques/1999/990511\\_es.html](http://www.mrigouv.qc.ca/espanol/ministra/communiques/1999/990511_es.html) 24 de marzo del 2002
- [http://www.premier.gouv.qc.ca/premier/francias/le-quebec/index\\_horizon.html](http://www.premier.gouv.qc.ca/premier/francias/le-quebec/index_horizon.html).
- <http://www.calq.gouv.qc.ca/fi/organismes/arts-visuels-promo.htm#tens.22> de marzo, 2002
- [http://www.gouv.qc.ca/Vision/culture/financement\\_fi.html](http://www.gouv.qc.ca/Vision/culture/financement_fi.html).

- [http://www.mri.gouv.qc.ca/dans-le-monde/ame\\_latine\\_antilles/amerique\\_latine\\_antilles](http://www.mri.gouv.qc.ca/dans-le-monde/ame_latine_antilles/amerique_latine_antilles) 4 de marzo, 2002.
- <http://www.calq.gouv.qc.ca/fr/artistes/arts-visuelshtm#studios>, 24 de marzo, 2002.
- [http://www.unesco.org/culture/policies/diversity/html\\_fr/chapter4.shtml#top](http://www.unesco.org/culture/policies/diversity/html_fr/chapter4.shtml#top). 9 de marzo, 2002.
- [http://77firewall.unesco.org/culture/development/policies/conferencie/html\\_eng/||2925eopof](http://77firewall.unesco.org/culture/development/policies/conferencie/html_eng/||2925eopof), 8 de marzo, 2002.
- <http://www.unesco.org/culture/laws:Stockholm/html.eng/actionpl.shtml> 11 de marzo, 2002, p 3 a 5
- [http://www.CanadaCouncil.ca/arts\\_info/network/ws\\_splash-e.asp](http://www.CanadaCouncil.ca/arts_info/network/ws_splash-e.asp). Marzo 11, 2002.
- PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS ARTISTICAS, <http://www.canadaorg.mx/mexicanaconnection/historia.html>. 26/03/99, p 1
- <http://www.ser.gob.mx/imexi/news.htm>, 27 de febrero, 2001, p 1
- [www.nmwa.org/calendar/futsched.htm#carr](http://www.nmwa.org/calendar/futsched.htm#carr), 9 marzo, 2002.
- Panoramas. El Paisaje de Norteamérica en el Arte, <http://www.virtualmuseum.ca/Exhibitions/Landscapes/p-s.html>, 02/04/01, p 1

## FICHAS ICONOGRAFICAS

- ASHEVAK, KENOJUAK, dibujo de *El Buho*, c.1969, National Gallery of Canada.
- ASSINIBOINE, CYRIL. *Dog Soldier*, 1997, 15x18, Photo Litho/500, The Wahsa Gallery.
- BARRAGAN, LUIS, *Torre*. 1979, Plata sterling.925 Edic. 11, 35x4x4 cms.
- BEARDEN, ROMARE. *Family*, 1986, collage on wood 28x20in Smithsonian American Art Museum.
- BEARDEN, ROMARE, *Brass Section(Jamming at Minton's)from the Jazz Series*, 1979, color lithograph on paper sheet and image, 60.8x83.2 cm, Smithsonian American Art Museum
- BEDARD, GEORGES(1912-) *Montagne a 2 piques du grand nord canadien pres de 3 cent pied atid*, sf. Acrílico sobre carton, 67.50x90.00 cm. Canadian Museum of Civilization.
- CARR, EMILLY, *Tótem Walk at Sitka*", Emily Carr, Art Gallery of Greater Victoria/94 55.4.
- CARRINGTON, LEONORA, *Témenos*, 1992, Litografía 31/75, 56x75 cms
- CERVANIES, PEDRO, *Géminis*, 1995, Edic. 22, Plata Sterling, 925 31.5x11x11.5 cms.
- COMTOIS, ULYSSE, *Torse*. 1965, Laminated Wood, 150x56x61cms. Musee du Quebec.
- COVARRUBIAS, MIGUEL (1904-1975) *El Arte Popular Mexicano*, 1951, Mural, 910x700 cm Antiguo Museo Nacional de Artes e Industrias Populares, México, D F.
- CSURI, CHARLES,  
<http://siggraph.org/artdesign/profile/csuri/artworks/algo/algo.html>
- DE LA GARZA, JUAN, *Enemigos I* 1989, Mixta sobre tela, 143.5x183 cms
- DE LA GARZA, JUAN. *Mujer al sol*, 1982, Oleo sobre tela, 122x163 cms.
- El árbol del Conocimiento. Mural en el barrio del Este de Los Angeles

- ESPINO, CARLOS, *Busto de Caballero Aguila*
- EVVIK, TOMMY (1951-) *First meeting*(Primer encuentro), 1983, estencil sobre papel, 30.50x62.50cm. Collection of The Winnipeg Art Gallery; donation de Department of Indian & Northern Affairs, Canada.
- GOTTLIEB LEUIZE, EMANUEL, *Al Oeste el Curso del Imperio Toma su Camino* (estudio mural, Capitolio de Estados Unidos), 1861, óleo sobre tela 84.5x110.10cm. Smithsonian American Art Museum legado de Sara Carr Upton.
- HARRIS, LAUREN S., *North Shore. Lake Superior*, Art Print, 23 inx20in
- IPEELEE, OSUITOK, *Kneeling Caribou*, 1970, Canadian Museum of Civilization.
- KAHLO, FRIDA, *Self Portrait with Monkey*, 1938, Albright-Knox Art Gallery, Búfalo, New York, Bequest of A. Conger Goodyear, 1966.
- KANDINSKY, WASSILY, *Swinging*, 1925, 70.5x50.2 cms, Oleo sobre tela, Tate Gallery, Londres.
- KOSUTH, JOSEPH, "El arte como idea como idea", (*detalle*), 1967, fotografía, 121.9x121.9cms. Colección Particular, presentada en el Museo Guggenheim, N York.
- LEMIEUX, JEAN PAUL, *Jeune fille dans le vent*, 1964, Huile sur toile, 87.3x62.5cms
- LICHTENSTEIN, ROY, *Girl with Hair Ribbon*, 1965, Oil and Magna on canvas, 121.9x121.9cms.
- LOPEZ YOLANDA, "La artista como la Virgen de Guadalupe", collage.
- MENDOZA, MARTÍN, *Danza del Venado*, cobre electroformado recubierto con plata y oro de 24 k.
- MOTHERWELL, ROBERT, *Elegy to the Spanish Republic No. 134*, 1974, acrílico sobre tela, 237.5x300 cms. Graham Gund Collection, Cambridge, MA.
- NEXUS ABORIGINAL ART GALLERY, Vancouver B.C. Canada
- NOGUCHI, ISAMU, *Stone of Spiritual Understanding*, 1962, bronce, Madera y metal, 133cms Musco de Arte Moderno, Nueva York, N. Y



- OKEEFE, GEORGIA, *Radiator Building*, 1927, Oleo sobre tela, 121.9x76.2cm. Fisk University Nashville, TN.
- OKEEFE, GEORGIA, *Bella Donna*, 1939, Oil on canvas 36x30in Extended loan, private collection.
- OROZCO, GABRIEL, 1991, *Mis manos son mi corazón*, Cibachrome, díptico, Cortesía Marian Goodman Gallery, N. Y
- POLLOC, JACKSON, *Blue Poles*, 1952, Ben Héller Collection, N. York.
- RIOPELLE, JEAN PAUL; *L'Hommage a Rosa Luxembur* (detail), 1992, Acrylique et peinture aerosol sur toile, 155x4039 cm (ensemble) Coll. Musee du Québec. Don de l'artiste.
- RIVERA, DIEGO, *México hoy y mañana, Obrero aregando a las masas (Detalle)*, 1934-1935, Pintura Mural al Fresco, Palacio Nacional.
- SALDAÑA, PATRICIA(1993), *El Reto*, bronce, 70x24x13 cm. México. Col. Particular
- SALDAÑA, PATRICIA, *Ensueño*, bronce, 1993, 35x27x12 cms.
- SMITHSON, ROBERTI, *Spiral Jetty*, 1970, roca, cristales, tierra y agua, 457m de diámetro, Great Salt Lake, Utah.
- Thiebaud, WAYNE, *Woman and Cosmetics*, 1963-6, Oil on canvas, 121 9x91.4cm Private collection.
- THOMSON, IOMAS JOHN, *Norther Lights 1917*, oil on cardboard, Collection of the ITMAG, gift of Mrs. J. G. Henry Estate.
- VARO, REMEDIOS, *El vuelo*, 1962, Oil on masonite, 122x99cm , Museo de Arte Moderno, México.
- VASARELY, VICTOR, *Vega-Gyongiy-2*, 1971, Acrílico sobre madera, 80x80cms. Colección Privada.
- WARHOL, ANDY, *Marilyn*. 1967, Screenprint on paper, 91 5x91 5cms. Museum of Modern Art, N.Y.
- ZALCE, ALFREDO, *Gallo Azul*, 1971, acrílico sobre mazonite

# ANEXOS

## ANEXO I

**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISION MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL.**

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo identificados conjuntamente como "las Partes" e individualmente como "México" y "Estados Unidos");

Desearo continuar y expandir programas para promover el entendimiento mutuo entre los pueblos de México y de los Estados Unidos a través de intercambios educativos y culturales, de conformidad con el acuerdo por medio del cual se estableció la Comisión México-Estados Unidos de Cooperación Cultural, efectuado a través del intercambio de notas firmadas en la Ciudad de México el 28 de diciembre de 1948 y el 30 de agosto de 1949 y modificado el 15 de junio de 1972, el 30 de octubre de 1978 y el 23 de enero de 1979; y

Reconociendo la importancia de los intercambios en el campo de la educación superior y la contribución histórica de los programas Fulbright y del gobierno de México para el entendimiento bilateral entre las Partes.

Conviene lo siguiente:

## Artículo I

- (A) Se establecerá una comisión que será conocida como la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural (en lo sucesivo identificada como "la Comisión"), la cual será reconocida por las Partes como una institución binacional creada y establecida para facilitar la administración de un programa de intercambios educativos y culturales. Este programa será financiado con fondos proporcionados a la Comisión por las Partes de conformidad con los términos de este Convenio, así como con otros recursos públicos y privados que apoyen los propósitos de este Convenio.
- (B) La Comisión gozará de autonomía de manejo y administración, con sujeción a las previsiones de este Convenio y a los lineamientos y normas que establezcan las Partes.
- (C) Dentro de las condiciones y limitaciones que más adelante se establecen, los fondos de los que se disponga por este Convenio y provenientes de otras fuentes públicas y privadas, serán utilizados por la Comisión con el objeto de:
  - (1) Financiar estudios, investigaciones, instrucción y otras actividades educativas a nivel universitario

- (a) De o para nacionales de México en escuelas e instituciones de educación superior de los Estados Unidos localizadas en los Estados Unidos, y
  - (b) De o para nacionales de los Estados Unidos en escuelas e instituciones de educación superior de México localizadas en México;
- (2) Financiar intercambios, entre México y los Estados Unidos, de estudiantes, investigadores, maestros, instructores, profesores, artistas y otros profesionales;
  - (3) Financiar otros programas y actividades relacionados con lo educativo y lo cultural, como sea previsto en los presupuestos aprobados en términos del Artículo III siguiente; y
  - (4) Financiar la administración de la Comisión, sin que recurso público alguno pueda ser utilizado para la búsqueda de las donaciones a que se refiere el punto (3) del Artículo II.

#### Artículo II

La Comisión podrá, con sujeción a las previsiones del presente Convenio, ejercitar todas las facultades necesarias para llevar adelante los propósitos de este Convenio, incluyéndose las siguientes:

- (A) Planear, adoptar y conducir programas, de conformidad con los objetivos de este Convenio y sobre la base de los intereses y necesidades de ambas Partes
- (B) Desarrollar anualmente una propuesta integral que detalle el ámbito de los programas de la Comisión para el siguiente año fiscal de los Estados Unidos (del 1° de octubre al 30 de septiembre), así como las áreas académicas de concentración, los tipos de apoyos a otorgarse, y similares lineamientos generales para la aprobación de las Partes
- (C) Preparar cada año la difusión y los instructivos de solicitud para un concurso nacional público en México, estableciendo los detalles de los programas de la Comisión e incluyendo los procedimientos para la distribución y presentación de las solicitudes a la Comisión para la consideración de su Consejo
- (D) Recomendar a las instituciones mexicanas competentes los estudiantes, investigadores, maestros, instructores, profesores, artistas y otros profesionales que sean nacionales de los Estados Unidos, para que participen en estos programas
- (E) Recomendar al J. William Fulbright Foreign Scholarship Board los estudiantes, investigadores, maestros, instructores, profesores, artistas y otros profesionales, que sean nacionales de México, para que participen en estos programas
- (F) Recomendar a las instituciones mexicanas competentes y al J. William Fulbright Foreign Scholarship Board, los requisitos de selección de los participantes en los programas tal y como la Comisión lo juzgue necesario para el logro de los objetivos de este Convenio
- (G) Autorizar, con sujeción a las condiciones y limitaciones que aquí se establecen, el desembolso de fondos y el otorgamiento de apoyos para cumplir con los propósitos del presente Convenio incluyéndose el pago de transporte, matrícula y colegiatura, manutención y otros gastos inherente a ello.

- (H) Proporcionar la contabilidad de la Comisión a los auditores aprobados por las Partes para las auditorías anuales. A requerimiento de las Partes, la Comisión también permitirá otras auditorías de su contabilidad a representantes de una o ambas Partes
- (I) Adquirir, conservar y disponer de bienes a nombre de la Comisión como se considere necesario o conveniente incluyéndose las oficinas adecuadas para las actividades de la Comisión.
- (J) Buscar y recibir donaciones de fuentes públicas y privadas para proyectos y actividades acordes con los objetivos de la Comisión establecidos en este Convenio. Los funcionarios de México y de los Estados Unidos a que se refiere el Artículo IV siguiente, se sujetarán a las leyes, reglamentos y procedimientos de sus respectivos gobiernos en relación con su participación en la solicitud o aceptación de donativos
- (K) Administrar, apoyar en la administración o facilitar, con la aprobación de los representantes de ambas Partes, otros programas que favorezcan los propósitos de este Convenio.

#### Artículo III

Las Partes harán anualmente asignaciones de fondos y/o contribuciones en especie a la Comisión para los propósitos de este Convenio. El monto de tales asignaciones anuales estará sujeto a los fondos disponibles de ambas Partes de acuerdo con sus leyes y reglamentos nacionales respectivos. Todos los compromisos, obligaciones y gastos autorizados por la Comisión se efectuarán de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por las Partes. En la presupuestación y en la contabilidad de fondos, así como en los reportes financieros y programáticos para la Parte Mexicana, la Comisión seguirá las normas estipuladas por las Secretarías de Programación y Presupuesto, y de la Contraloría General de la Federación, en tanto que para la Parte de los Estados Unidos la Comisión seguirá el Manual para Comisiones y Fundaciones Binacionales de la Oficina de Información de los Estados Unidos.

#### Artículo IV

- (A) La Comisión estará dirigida por un Consejo integrado por diez miembros, de los cuales cinco serán nacionales de México y cinco serán nacionales de los Estados Unidos.
- (B) El Secretario de Relaciones Exteriores de México tendrá la facultad de nombrar y remover a los nacionales de México en el Consejo, dos de los cuales serán funcionarios del Gobierno de México. El Jefe de la Misión Diplomática de los Estados Unidos en México tendrá la facultad de nombrar y remover a los nacionales de los Estados Unidos en el Consejo, dos de los cuales serán funcionarios del Servicio Informativo y Cultural de los Estados Unidos en México. Los restantes miembros del Consejo serán seleccionados de las comunidades educativas, empresariales y profesionales de los dos países.
- (C) Los miembros no gubernamentales serán designados por períodos de tres años y podrán ser reelectos. Sin embargo, ningún miembro ocupará el cargo por más de seis años consecutivos. Los períodos darán inicio el 1° de enero y concluirán el 31 de diciembre. Las vacantes por renuncia, terminación de nombramiento o cualquier otra razón, serán llenadas de acuerdo con el párrafo anterior por el resto del período.

- (D) Con el propósito de establecer el Consejo con continuidad, sus primeros miembros no gubernamentales serán seleccionados para cubrir periodos escalonados. Un miembro de cada Parte será nombrado por un año, uno por dos años y uno por tres años.
- (E) Los Co-Presidentes serán electos por el Consejo entre sus propios miembros por un período de un año; un Co-Presidente será siempre un nacional de México y el otro un nacional de los Estados Unidos. Los Co-Presidentes, como miembros regulares del Consejo, tendrán derecho a voto.
- (F) Cada miembro del Consejo tendrá un voto. Las decisiones del Consejo serán tomadas por mayoría de votos. Los asuntos en los que resulten empates en votos serán resueltos con posteriores discusiones y deliberaciones del Consejo en su conjunto.
- (G) Un Tesorero y un Tesorero Suplente de la Comisión servirán al Consejo como miembros honorarios con voz pero sin voto, y uno de ellos será nacional de México y otro nacional de los Estados Unidos. Estos miembros honorarios serán nombrados y removidos libremente por el Consejo y serán funcionarios del Gobierno de México y del Servicio Informativo y Cultural de los Estados Unidos en México. El Tesorero, y en sus ausencias el Tesorero Suplente, estará autorizado para recibir y depositar fondos en las cuentas designadas por el Consejo y para llevar a cabo actividades de administración financiera como sea determinado por el Consejo. En forma sucesiva anual, los papeles de Tesorero y de Tesorero Suplente serán alternados entre un nacional de México y un nacional de los Estados Unidos.
- (H) El Consejo adoptará sus propios reglamentos y establecerá los comités que estime necesarios para la atención de sus asuntos.
- (I) El Consejo se reunirá un mínimo de tres veces cada año calendario.

#### Artículo V

- (A) El Consejo contratará a un Director Ejecutivo, quien estará a cargo del trabajo administrativo de la Comisión, así como del personal administrativo y de apoyo que pueda ser necesario. El Director Ejecutivo hará recomendaciones al Consejo, pagará los sueldos y salarios del personal mencionado, y efectuará los gastos administrativos que puedan requerirse, utilizando los fondos disponibles en los términos de este Convenio.
- (B) El Director Ejecutivo será designado por un período de tres años que podrá ser renovado por períodos adicionales de tres años cada uno a juicio del Consejo.
- (C) La oficina principal de la Comisión estará en México, Distrito Federal, pero las reuniones del Consejo y de cualquiera de sus comités se podrán efectuar en otros lugares si el Consejo eventualmente así lo determina. Las actividades de los funcionarios del Consejo o de su personal se podrán llevar a cabo en los lugares que sean aprobados por el Consejo.

#### Artículo VI

Cada año serán preparados informes adecuados, en fondo y en forma, para cada una de las Partes, sobre las actividades de la Comisión.

## Artículo VII

Las Partes harán todos los esfuerzos para facilitar los programas de intercambio de personas autorizados en este Convenio, así como para resolver los problemas que pudieran presentarse en la operación de los mismos

## Artículo VIII

Este Convenio y las actividades aquí mencionadas estarán sujetos a las leyes y reglamentos de ambas Partes.

## Artículo IX

Este Convenio podrá ser modificado mediante el intercambio de notas diplomáticas entre las Partes.

## Artículo X

- (A) Este Convenio entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente por diez años a menos que sea terminado por alguna de las Partes. Cualquiera de las Partes podrán notificar por escrito a la otra sobre su intención de terminarlo, en cuyo caso el Convenio terminará treinta días después del final del primer año calendario que empiece después de la fecha de dicha notificación. El Convenio podrá ser renovado por un período adicional de diez años a través del intercambio de notas diplomáticas
- (B) A la terminación de este Convenio, los fondos y los bienes remanentes de la Comisión serán divididos entre las dos Partes en la proporción de sus respectivas contribuciones a la Comisión, y pasarán a ser propiedad de las Partes con sujeción a las condiciones, limitaciones y obligaciones que hayan sido impuestas al efecto antes de la terminación del Convenio.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, suscriben el presente Convenio

Hecho en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa, en duplicado en versiones en español y en inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos

POR EL GOBIERNO DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POR EL GOBIERNO DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

## ANEXO II

**CONVENIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE MEXICO Y EL GOBIERNO DE  
CANADÁ.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 1977 Tomo XX, pp. 545 a 550

CANADA. Treaty series 1977 No9 Recueil des traités *CULTURE Agreement between CANADA and MEXICO* Ottawa, 1978

Ciudad de México Enero 25, 1976

En vigor provisional 25 de Enero, 1976

En vigor definitivamente. Febrero 9, 1977.

El Gobierno de México y el Gobierno de Canadá

Animados por el deseo común de mejorar y ampliar su cooperación en los campos de la cultura y de las artes y

Convencidos de que esta cooperación contribuirá a fortalecer los lazos de amistades entre México y Canadá.

Han convenido lo siguiente:

**ARTICULO I**

Las Partes se esforzarán en mejorar el conocimiento mutuo de la cultura y la civilización de sus países y ayudarse recíprocamente en el logro de ese objetivo.

**ARTICULO II**

Las Partes, de conformidad con su legislación respectiva, facilitarán la organización de cursos y la elaboración de programas en sus instituciones de enseñanza superior dentro de los campos de la cultura, las humanidades y las artes.

**ARTICULO III**

Las Partes, de conformidad con su legislación respectiva, facilitarán los intercambios de investigadores, profesores, ayudantes de curso y estudiantes.

**ARTICULO IV**

Cada Parte procurará en la medida de sus posibilidades, otorgar becas a estudiantes o investigadores de la Otra Parte para cursar estudios de formación, perfeccionamiento o investigación. Asimismo favorecerán las visitas recíprocas de científicos o de profesores que tengan por objeto dictar conferencias, realizar trabajos de investigación o participar en congresos, conferencias y seminarios. Dentro de lo posible, tales medidas podrán hacerse extensivas a profesores y estudiantes que enseñen o estudien en centros de formación artística o profesional.



## ARTICULO V

Cada Parte de conformidad con su legislación vigente, facilitará a los estudiantes y al personal docente de la Otra Parte el ingreso en cualquiera de sus instituciones de educación o investigación incluso las de formación artística y profesional

## ARTICULO VI

Las Partes de conformidad con las disposiciones legales de cada una de ellas aplicables al caso, facilitarán la celebración de negociaciones entre sus instituciones competentes orientadas al reconocimiento mutuo y al establecimiento de equivalencias de estudios superiores, títulos y grados académicos.

## ARTICULO VII

Las Partes favorecerán las visitas recíprocas orientadas a promover los intercambios de información y de experiencias entre representantes de diversos campos de la vida cultural, particularmente la literatura, la música, el teatro y las bellas artes en general, así como su participación en congresos, festivales y concursos internacionales organizados en el otro país

También favorecerán, en particular, medidas orientadas al intercambio de información, opiniones y experiencias entre sus profesionales, inclusive entre quienes se dedican a la educación de adultos, así como de personalidades vinculadas con el área de la cultura general.

## ARTICULO VIII

Las Partes facilitarán y apoyarán, con fines específicamente culturales y en la medida de lo posible, la organización de giras de artistas y conjuntos artísticos de la Otra Parte.

También favorecerán el intercambio y los contactos en el campo de las artes plásticas, de la arqueología, incluso la restauración y la conservación de bienes culturales

## ARTICULO IX

Las Partes de acuerdo con su legislación respectiva favorecerán los contactos y los intercambios en el campo editorial así como entre bibliotecas, archivos y museos. Esta disposición se aplicará también a los intercambios de especialistas pertenecientes a dichas áreas y a los escritores.

Facilitarán dentro del límite de sus posibilidades, el intercambio y la difusión de libros y otras publicaciones de carácter científico, educativo, técnico, literario y en general, de contenido cultural. Asimismo, auspiciarán el intercambio de exposiciones de índole cultural entre sus instituciones correspondientes, tales como bibliotecas, museos y archivos

## ARTICULO X

Las Partes favorecerán, dentro del límite de sus posibilidades, la traducción de las obras literarias, científicas y técnicas del otro país

## ARTICULO XI

Las Partes facilitarán los contactos y los intercambios en los campos de la información masiva y de la cinematografía incluso la coproducción de programas y películas culturales. así como la participación en festivales de cine. Auspiciarán también los intercambios en lo que se refiere al desarrollo de las técnicas audiovisuales. la enseñanza mediante monitores y los aparatos utilizados en las nuevas técnicas educativas.

## ARTICULO XII

Las Partes promoverán la cooperación entre organismos deportivos y juveniles y entre otras instituciones de formación extraescolar. así como los intercambios de deportistas, jóvenes y expertos en problemas de la juventud

## ARTICULO XIII

Cada Parte de acuerdo con su legislación vigente, favorecerá la creación y las actividades de organismos culturales de la Otra Parte. Se informarán mutuamente de sus propósitos y de los avances que se obtengan

## ARTICULO XIV

Dentro de las disposiciones legales vigentes cada una de las Partes concederá a la Otra facilidades para la entrada, permanencia y salida de personas materiales y equipo necesarios para la realización de los programas que se lleven a cabo conforme a los términos del presente Convenio.

## ARTICULO XV

Los representantes de las Partes se reunirán anualmente a petición de una de Ellas. en uno y otro país. para evaluar los intercambios realizados dentro del marco del presente Convenio y formular recomendaciones para nuevos programas de cooperación cultural. Las partes, a petición de una de Ellas, podrán revisar. por via diplomática. la ejecución de los programas fundados en el presente Convenio

## ARTICULO XVI

El presente Convenio entrará en vigor provisionalmente a partir de la fecha de su firma y definitivamente desde la fecha en que las Partes se hayan comunicado haber cumplido con las formalidades previstas por su respectiva legislación

## ARTICULO XVII

El presente Convenio. regirá por un periodo de cinco años y será prorrogado por tácita reconducción. salvo denuncia de una de las Partes seis meses antes de la fecha de expiración

En fe de lo cual los suscritos. debidamente autorizados para ello por sus Gobiernos. han firmado el presente Convenio.

Hecho en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis, en dos ejemplares originales cada uno de ellos en idioma español. francés e inglés. siendo todos los textos igualmente auténticos

Por el Gobierno de México  
Lic. Alfonso García Robles,  
Secretario de Relaciones Exteriores

Por el Gobierno de Canadá.  
James Coningsby Langlev  
Embajador Extraordinario y  
Plenipotenciario

## ANEXO III

**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE CANADA SOBRE COOPERACIÓN EN LAS AREAS DE MUSEOS Y ARQUEOLOGÍA.**

No Registro:2079 aprobado por el Senado mexicano el 11 de junio de 1992, decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 1992, entrada en vigor el 15 de septiembre de 1994 Localización:C I . T XXXIII, p 81

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá

Tomando en consideración el Convenio cultural entre el Gobierno de México y el Gobierno de Canadá, suscrito el 25 de enero de 1976

Convencidos de que la cooperación y los intercambios culturales y económicos intensifican las relaciones en las áreas de museología y arqueología entre ambos países, y

Determinados a fortalecer la cooperación y los intercambios en estas áreas.

Han convenido lo siguiente:

## ARTICULO I

Las Partes desarrollarán la cooperación y los intercambios en las áreas de museos y de arqueología, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en cada uno de los dos países

## ARTICULO II

Las autoridades competentes en los dos países establecerán de manera conjunta los procedimientos para la aplicación del presente Convenio, de acuerdo con los reglamentos vigentes en México y en Canadá

Las autoridades competentes son:

- En México, la Secretaría de Relaciones Exteriores en coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y
- En Canadá, el Ministro de Comunicaciones

## AREAS DE COOPERACION

## ARTICULO III

Las autoridades competentes desarrollarán su cooperación e intercambios en relación a exposiciones, conservación, restauración, arqueología, capacitación, investigación, información y cualesquiera otras áreas de actividad museológica que conjuntamente consideren apropiadas. Los términos y condiciones de la cooperación serán establecidos en acuerdos administrativos entre las instituciones pertinentes de ambas Partes, los que formarán parte integrante del presente Convenio

## ARTICULO IV

Las acciones a que se refiere el Artículo III se referirán a las colecciones, independientemente de su naturaleza –artística, histórica, arqueológica, etnográfica y científica-, entre otras

## ARTICULO V

Las autoridades competentes fomentarán y facilitarán la cooperación en relación con el desarrollo e intercambio de exposiciones

Las autoridades competentes fomentarán y facilitarán acciones prácticas encaminadas a difundir las obras de sus respectivos países y a lograr que el mayor número de sus nacionales se beneficien de dichas obras

## ARTICULO VI

Las autoridades competentes fomentarán y facilitarán la organización de eventos que promuevan los avances obtenidos por los museos de cualquiera de las Partes en el territorio de la Otra

## ARTICULO VII

Las autoridades competentes apoyarán los intercambios de especialistas y capacitandos en las áreas objeto del presente Convenio

## ARTICULO VIII

Las autoridades competentes fomentarán y facilitarán la cooperación en el área de la arqueología y fomentarán proyectos que promuevan el patrimonio de sus respectivos países

## ARTICULO IX

Las autoridades competentes fomentarán y facilitarán la cooperación en las áreas de la conservación y la restauración, a fin de incrementar sus conocimientos e intercambios.

## ARTICULO X

Las autoridades competentes fomentarán y facilitarán los intercambios y la cooperación entre instituciones especializadas de ambos países, relacionadas con la investigación del patrimonio cultural mundial.

## ARTICULO XI

Las autoridades competentes fomentarán y facilitarán los intercambios de documentación e información, incluyendo intercambios por medio de nuevas tecnologías, a través de los organismos y las instituciones especializadas en esta área, bajo el principio de reciprocidad

## ARTICULO XII

Las autoridades competentes fomentarán y facilitarán esfuerzos conjuntos a través de las instituciones especializadas que desarrollen actividades en el área de museos

## ARTICULO XIII

Cada Parte facilitará el tránsito por su territorio y la permanencia temporal en el mismo del personal involucrado en la ejecución del presente Convenio. Asimismo, permitirá la importación temporal y la reexportación de los materiales requeridos para la ejecución del presente Convenio

## DISPOSICIONES GENERALES

## ARTICULO XIV

Las Partes buscarán un equilibrio general con respecto a la participación financiera y a los intercambios de personas, objetos e información, durante la vigencia del presente Convenio.

## ARTICULO XV

Las autoridades competentes de ambas Partes examinarán las condiciones para la aplicación del presente Convenio, a fin de resolver los problemas que surjan durante su implementación.

Se establecerá un Comité Conjunto que deberá formular a las autoridades competentes de cada Parte las recomendaciones relativas al desarrollo de la cooperación y los intercambios objeto del presente Convenio, así como los medios para resolver las dificultades que se deriven de su aplicación.

Cada Parte designará representantes que integrarán el Comité Conjunto, que se reunirá periódicamente a petición de cualquiera de las Partes.

## ARTICULO XVI

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha en que ambas Partes se comuniquen, a través de la vía diplomática, haber cumplido con sus requisitos internos.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco(5) años, renovable automáticamente por períodos de igual duración, a menos que cualquiera de las Partes decida darlo por terminado, mediante notificación escrita, dirigida a la Otra, a través de la vía diplomática, con seis meses de antelación.

La terminación del presente Convenio no afectará la conclusión de los proyectos formalizados durante su vigencia, los cuales continuarán beneficiándose del mismo.

Hecho en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y uno, en dos ejemplares, en idiomas español, inglés y francés, siendo cada texto igualmente válido.

POR EL GOBIERNO DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POR EL GOBIERNO DE CANADA